BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 26 de Septiembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.622

Los documentos que se inserten en el Boletin Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación "Universidad Popular de Boedo". — S le concede personería jurídica.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1929.

U. — 1|1929. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Universidad Popular de Boedo" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Insepcción General aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación "Universidad Popular de Boedo", constituída en esta Capital el 12 de Febrero de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una, 1 a tres (3) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) y veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación "Hermandad de Animas de la Parroquia de San Nicolás de Bari" — Su personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
H. 2|1929. — Vistos: el pedido que se formula y el dictamen de la Inspección General de Justicia; y
Considerando:
Que la asociación recurrente fué constituída en esta Capital en el año 1770, con autorización del señor Obispo de Buenos Aires, y sus constituciones (estatutos) se aprobaron por Real Cédula del Rey Carlos III, de fecha 25 de Mayo de 1787, según resulta de la documentación que se acompañó, cuyas copias han sido agregadas a este expediente;
Que los fines que persigue la asociación se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que posee un valioso patrimonio;
Que los nuevos estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° Ratifícase la concesión de personalidad jurídica, hecha en la mencionada cédula real, a la asociación "Hermandad de Animas de la Parroquia de San Nicolás de Bari", que fué constituída con el nombre de "Hermandad del Señor del Perdón y Animas Benditas del Purgatorio" o 'Cofradía y Hermandad del Santo Christo del Perdón y de las Animas del Purgatorio", y apruébase sus nuevos estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veintiséis (26).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Instituto Especialidades Médicas Argentino - Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
I. 7|1929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por al sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° Apruébase con la modificación de fojas cuarenta y cinco (45) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas veintiocho (28) y vetinueve (29) introducidas en los estatutos de la sociedad "Instituto Especialidades Médicas Argentino - Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 18 de Octubre de 1928.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Cooperativa Mercantil de Peleteros Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929
C. 183|1928. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad cooperativa recurrente y los informes producidos; atento que esas reformas, con las modificaciones indicadas y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.° de la ley 11.388, en la forma de fojas veintisiete (27) a treinta y cuatro (34), los nuevos estatutos, sancionados, en la asamblea realizada el 11 de agosto de 1928, por la sociedad "Cooperativa Mercantil de Peleteros Limitada", que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo primero de sus estatutos, "Cooperativa "La Mercantil de Peleteros" Limitada".
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos Ernest C. Guth y Compañía". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
G. 6|1929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° —Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas sesenta y nueve (69) y vuelta, las reformas de fojas sesenta y una vuelta (61 vta) y sesenta y dos (62) introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos Ernest C. Guth y Compañía", por la asamblea realizada el 26 de Enero de 1929.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Sociedad Financiera y Consignataria Sud Americana". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
F. 18|1929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Soc. Anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° —Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la modificación de fojas treinta y nueve (39) las reformas de fojas treinta y una (31) a treinta y tres (33) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Financiera y Consignataria Sud Americana", por la asamlea realizada el 22 de Abril de 1929.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima "Mulak Aike". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
M. 19|1929. —Vistos: atento que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente han sido sancionados en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigor, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia;
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° —Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas ciento una (101) y ciento dos (102), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Mulak Aike", por la asamblea realizada en San Julián (Santa Cruz) el 28 de Febrero de 1929, según testimonio del acta respectiva que corre de fojas setenta y tres (73) vuelta a setenta y seis (76).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos Baibiene y Antonini, Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
B. 43|1928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° —Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y cinco (95) y noventa y cinco vuelta (95 vuelta), las reformas de fojas ochenta y cinco (85) introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos, Baibiene y Antonini, Limitada", por la asamblea realizada el 28 de Septiembre de 1928.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación "La Joven Italia". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
J. — 2|1929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase las reformas de fojas ciento treinta y tres vuelta (133 vuelta) a ciento treinta y cuatro (134) introducidas en los estatutos de la asociación "La Joven Italia", por la asamblea realizada el 4 de Febrero de 1929.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Sociedad Nacional de Farmacia"— Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
N. — 11|1929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57) los nuevos estatutos de fojas cuarenta y seis (46) a cincuenta (50) sancionados por la asociación "Sociedad Nacional de Farmacia" en la asamblea realizada el 13 de Junio de 1929.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación de Socorros Mutuos y Beneficencia Hebra Guemilut Hassadim. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
H. 12|929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y seis (56), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Socorros Mutuos y Beneficencia Hebra Guemilut Hassadim" por la asamblea realizada el 28 de Abril de 1929, según testimonio de acta de fojas cincuenta y una (51) a cincuenta y cuatro (54).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación Benemérita y Respetable Logia Unión Justa N.° 257. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
M. 8|929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase las reformas de fojas treinta y nueve (39) y cuarenta (40) introducidas en los estatutos de la asociación "Benemérita y Respetable Logia Unión Justa N.° 257", por la asamblea realizada el 15 de Septiembre de 1928.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación "La Fraternidad Gastronómica". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.
F. 20|929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que con las modificaciones aconsejadas

por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, zEl Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y ocho (158), ciento cincuenta y nueve (159) y ciento sesenta y dos (162), las reformas de fojas ciento cuarenta y seis (146) a ciento cuarenta y nueve (149) introducidas en los estatutos de la asociación "La Fraternidad Gastronómica", por la asamblea realizada el 21 de Noviembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación Club Liniers. — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

C. 22|929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las reformas de fojas veintinueve (29) introducidas en los estatutos de la asociación "Club Liniers", por la asamblea realizada el 28 de Septiembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación de Socorros Mutuos "Unione Italiana de Quemú Quemú (Pampa." — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

U. 2|929. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fojas setenta y siete (77) introducida al inciso F del artículo 70 de los estatutos de la Asociación de Socorros Mutuos "Unione Italiana" de Quemú Quemú (Pampa) por la asamblea realizada el 14 de Octubre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Registro de Contratos Públicos N.° 140 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Emilio Picasso Larco.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

B. 133. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Designar adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 140 de la Capital, que regentea el Escribano señor Alberto N. Barrenechea, al Escribano señor Emilio Picasso Larco.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Compañía Argentina de Representaciones y Agencias Roberto Berlingieri, Limitada, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

B. 14|929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Compañía Argentina de Representaciones y Agencias Roberto Berlingieri Limitada, Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Compañía Argentina de Representaciones y Agencias Roberto Berlingieri Limitada, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 3 de Diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas once (11) y vuelta.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Baranda, Roldán Limitada, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

B. 5|929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Baranda, Roldán Limitada, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los precepto legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Baranda, Roldán Limitada, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 21 de Diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19), veinte (20) y veintiuna vuelta (21 vta.)

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima Industrial de Corrientes. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

I 4|929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Industrial de Corrientes" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Industrial de Corrientes", constituída en esta Capital el 19 de Diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

O. 8|928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y que con las correcciones indicadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la redacción de fojas cincuenta y seis (56), la reforma introducida al artículo 5.° de los estatutos de la sociedad "La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 27 de Octubre de 1928, según testimonio de acta de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Asociación "Cuerpo de Prácticos de la Capital". — Su personería jurídica

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

C-159-928. — Vistos: estas actuaciones producidas con motivo de haberse resuelto en la asamblea de socios de la asociación "Cuerpo de Práticos de la Capital", celebrada el 25 de Agosto de 1928, la disolución de la misma; la presentación de varios socios oponiéndose a ello, y el dictamen de la Inspección General de Justicia;

Considerando:

Que la creación, funcionamiento y existencia de las asociaciones de derecho común con carácter de personas jurídicas, tiene su razón de ser en el interés público que represente para el Estado la finalidad que se proponen; de donde se sigue que cualquiera que fuere la importancia de los intereses individualse vinculados a ellas, no podrían mantenerse en el goce y ejercicio de su capacidad jurídica, sino a condición de que con sus actos y resoluciones no comprometan el bien de la comunidad;

Que de acuerdo con este criterio, el codificador en la nota al artículo 48 expresa que una vez constituída y reconocida la asociación como persona jurídica, no puede ser disuelta por la sola voluntad de sus miembros, mientras a juicio del Gobierno o de la Ley subsista la causa que motivó su fundación; lo que resulta asimismo del citado artículo 48, inciso 1.°, y en el 49, en cuanto establecen el requisito de la aprobación del Gobierno para dar eficacia a la voluntad de los socios y autorizar al mismo para arbitrar la forma de renovación de la corporación cuando por fallecimiento de sus miembros quedaran reducidos a un número insuficiente para cumplir el fin de la institución;

Que si la intervención del Gobierno es esencial para la existencia como para la disolución de las personas jurídicas, que persiguen, también, propósitos económicos sin menoscabo del interés público, con mayor razón se justifica esa intervención en las asociaciones de tendencias puramente ideales, como denomina el Código Alemán a las que no se proponen efectuar operaciones de naturaleza económica y que son estimuladas hasta el extremo de establecer que basta la inscripción en el Registro respectivo para que esta clase de asociaciones adquiera la capacidad jurídica;

Que, en el sub-judice, se trata de una asociación ajena a todo intento lucrativo, lo que hace que el Estado pueda con más libertad y sin perjuicio para terceros, examinar y resolver, si el interés público que motivó la concesión de su personería jurídica subsiste aun y si conviene el mantenimiento de la institución formada para su fomento y desarrollo;

Que, si bien es cierto que una mayoría de socios aparecen votando por la disolución de la sociedad en razón de que así "lo imponen los hechos", de que ya "no llena los propósitos y fines de su constitución" y de que la "inmensa mayoría de los asociados han renunciado", enunciaciones todas de tal generalidad que nada concretan, existe una minoría importante que, considerando que aun subsisten los fines de interés público enunciados en los incisos a) y c) del artículo 3.° de los estatutos afirma su voluntad de que la sociedad continúe existiendo;

Que el Gobierno, de conformidad a la doctrina consagrada en el recordado artículo 48 y en la nota al mismo, que es su más autorizado comentario, no puede prestar su aprobación a aquel temperamento sin determinar previamente si ha desaparecido o no la razón de interés general que se tuvo en cuenta al investir de capacidad jurídica a la sociedad de que se trata, y tanto más cuanto que los motivos que se alegan para la disolución, no constituyen ninguna de las causas previstas por la ley a tal efecto (artículo 48, inciso 2 y 3); aparte de que es discutible la legitimidad de la actitud de los socios que habiendo dejado de pertenecer por su propia voluntad a la sociedad, concurran a resolver la disolución de la misma sin haber retirado sus renuncias, cuya aceptación no parece necesaria en este caso sino como la constatación de un hecho consumado a cuya existencia y efectividad nada agregaría; cosa que no sucede cuando la conducta del renunciante puede ocasionar perjuicio y comprometer su responsabilidad en instituciones de otras índoles;

Que, para determinar el extremo del artículo 49 basta tener en cuenta la importacia que reviste para la comunidad, en todos los momentos, el servicio que prestan los prácticos al comercio marítimo, la ventaja que presenta para los poderes públicos la utilización gratuita de sus conocimientos profesionales como el concurso que para los mismos significa la indicación de cuanta medida se considere conveniente o necesaria para los mejores fines de la navegación en general: materias todas de la más evidente utilidad pública;

Que, en consecuencia, si han desaparecido los móviles personales que indujeron a asociarse a los socios interesados en la disolución de la sociedad, la parte de bien general comprendida en la finalidad de la misma, se mantiene en toda su integridad, como acaba de enunciarse en el considerando precedente; es entonces el caso de que el interés de la comunidad, prevalezca sobre el interés particular, tanto más cuanto que hay número de socios que están dispuestos a mantener la institución;

Por ello,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Mantiénese en el goce y ejercicio de la personería jurídica a la asociación "Cuerpo de Prácticos de la Capital" con los socios que han manifestado la voluntad de continuar en ella y los que se adhiran en lo sucesivo; debiendo procederse a la constitución de las autoridades respectivas en la asamblea que se celebrará a los sesenta días de la fecha de este decreto, con la intervención de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Podrán formar parte de esta asamblea, los socios indicados en el artículo anterior siempre que los que se adhieran después le hagan antes de los treinta días del plazo fijado para la misma.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Transportes Argentinos, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

T-11-929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Argentinos, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Transportes Argentinos, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 10 de Abril de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas treinta y una (31) y treinta y dos (32).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Asociación Israelita de Beneficencia Hijos de Sión". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

I-49-928. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la Asociación Israelita de Beneficencia Hijos de Sión", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Asociación, se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Israelita de Beneficencia Hijos de Sión", constituída en Posadas (Misiones), el 5 de Octubre de 1924; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta y tres (33) y treinta y seis (36).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Asociación Centro Región Leonesa". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1929.

C-144-928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Centro Región Leonesa", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas ciento quince (115) los nuevos Estatutos de fojas ochenta y nueve (89) a ciento cinco (105) sancionados por la "Asociación Centro Región Leonesa", en la asamblea realizada el 27 de Mayo de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

202. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 5685, (M. de G.)

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia y autorización para trasladarse a Europa, por el término de nueve meses, en misión de estudios, al Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, Doctor Arturo Crocco, del Hospital Militar Central, a fin de que pueda concurrir a las clínicas oftalmológicas civiles y militares de Alemania y Austria, debiendo continuar revistando en su actual destino.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN.
L. J. Dellepiane.

Pensiones

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

203. — Vistos los expedientes respectivos,

El Presidente de la República.—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con la Ley N.° 11.500, concédese a la señora Filomena Santanelli de Silva, Luis Gilberto, Nélida Filomena e Ilda Juana Amalia Silva, la pensión mensual de (pesos 250.00 m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de Banda, D. Cayetano A. Silva, (Exp. S. N.° 2539, D. G. P.).

Art. 2.° — De conformidad con la Ley N.° 11.453, concédese a la señorita Zumilda J. Crespo, la pensión mensual de ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional, en su carácter de hija del ex Subteniente D. Marcelino C. Crespo. (Exp. C. 30.983|928, D. G. P.).

Art. 3.° — De conformidad con la Ley 11.455, concédese a las señoritas María Mercedes, María Buenaventura y Axela Rosa Sánchez Negrete, la pensión mensual de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, en su carácter de hijas del ex Alférez, Guerrero del Paraguay, D. Antonio Sánchez, (Exp. S. 3577, D. G. P.).

Art. 4.° — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley N.° 10.487, a la señorita Ana J. Rossi Vergara, en su carácter de nieta del extinto Coronel D. Prudencio Vergara, Guerrero de la Independencia.

Art. 5.° — Encontrándose las causantes comprendidas en la Ley 11.504, concédese las siguientes pensiones:

1.° — A la señora María Brown Arnold de González, ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Coronel D. Prudencio Arnold (Exp. G. 5617).

2.° — A la señora María Delia Possolo de Colombres, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Teniente Coronel D. José Possolo. (Exp. C. 31.748|928, D. G. P.).

3.° — A las señoritas Dolores del Carmen y Carmen Martina Alais Agrelo, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del extinto Coronel Graduado D. Martín A. Agrelo. (Exp. A. 32.653|928, D. G. P.).

4.° — A la señorita María Adela Cascallar, ($ 60.00 m|n.) sesenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del ex Practicante D. Joaquín Cascallar. (Exp. C. 31.372|928 D. G. P.).

5.°—A la señora Carmen Silva de Bussetti, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del ex Sargento Mayor D. Francisco Silva. (Exp. B. 32.697|928, D. G. P.).

6.° — A la señora Rosario Norri de Surrel, ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Teniente Coronel D. Próspero Norri. (Exp. N.° 29.415|928, D. G. P.).

7.° — A la señorita Elisa Hermelo, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del extinto Coronel D. Juan Francisco Hermelo. (Exp. H. 7009, D. G. P.).

8.° — A la señorita Luciana S. Videla Hernández, ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del extinto Teniente Coronel D. Dalmiro Hernández, (Exp. V. 6293, D. G. P.).

9.° — A las señoritas María, Elisa y Leonor Superí, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de nietas del extinto Mayor D. Vicente Superí. (Exp. S. 32.658|928), D. G. P.).

10. — A las señoritas Dolores, Faustina, Herminda, Eduviges y Catalina de los Santos, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, a cada una, en su carácter de hijas del ex Teniente Coronel D. José de los Santos, (Exp. S. 3854, D. G. P.).

11. — A la señora María Pastorino de Leupín, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, en su carácter de viuda del ex Alférez D. Félix Leupín. (Exp. L. 2536, D. G. P.).

12. — A la señora Zenona Salinas de Barros, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Capitán D. Sinforiano Salinas. (Exp. B. 3991, D. G. P.).

13. — A la señorita Angélica María Domínguez, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del extinto Cirujano Mayor D. Hilario Almeira. (Exp. D. 33.222|928, D. G. P.).

14. — A la señora Teresa D. Caraza de Carmona, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Coronel D. Manuel Caraza. (Exp. C. 8306, D. G. P.)

15. — Al señor Pedro Segovia, (pesos 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hijo del ex Sargento Mayor, D. Manuel Segovia. (Exp. S. 3566, D. G. P.).

16. — A la señorita María Zunino, ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional, mensuales, en su carácter de hermana del extinto Mayor D. Juan Zunino. (Exp. Z. 30.980|928).

17. — A la señora Gabina Ezequiela Rojas de Vera, ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del ex Alférez D. José M. Rojas y nieta del extinto Mayor Graduado D. José Benito Duarte. (Exp. V. 7647, D. G. P.).

18. — A la señora Elvira General de Bussetti, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de viuda del Mayor D. Carlos Bussetti. (Exp. B. 30.533|928, D. G. P.).

19. — A la señora Dolores Vega de Biaus, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Cirujano D. Germán Vega. (Exp. B. 5197, D. G. P.).

20. — A la señorita María Esther Leonor Aveleyra, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de hija del extinto Teniente 2.° D. Alejo Aveleyra. (Exp. A. 31.747|928 D. G. P.).

21. — A señora Dominga Aráuz de Carrasco, ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional mensuales, en su carácter de nieta del extinto Teniente 1.° D. Elías Aráuz. (Exp. C. 31.371|928, D. G. P.).

Art. 6.° — De conformidad con la Ley N.° 11.504, concédese a la señora Dolores Peredo de Llanos, un aumento de (pesos 40.00 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional, en la pensión mensual que percibe por Ley 4707, en su carácter de viuda del Mayor D. Robustiano Llanos. (Exp. Ll. 9620, D. G. P.).

Art. 7.° — Declárase comprendida en los beneficios de la Ley N.° 10.487, a la señora Modesta Ocampo de Durán, en su carácter de hija del extinto Mayor D. Juan José Ocampo, Guerrero de la Independencia. (Exp. O. 22.692|928, D. G. P.).

Art. 8.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad del 4 de Abril del corriente año, la pensión mensual de ($ 800.00 m|n.) ochocientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel D. Ramón Cirilo Reboyras, a su viuda doña Dolores Barbosa de Reboyras, y a sus hijas legítimas y solteras Sara Dolores del Carmen y Julia Reboyras. (Exp. R. 10.907|929, D. G. P.).

Art. 9.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

IRIGOYEN.
L. J. Dellepiane.

Retiros, pensiones, modificando pensiones de retiro, modificando decretos de retiro, dejando sin efecto la modificación de una pensión y reconocimiento de un Expedicionario al Desierto.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1929.

204. — Vistos los respectivos expedientes,

El Presidente de la República,—
Decreta:

Art. 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 23 de Febrero del corriente año, al Sargento 1.° Gualberto Rodríguez, Clase 1891, D. M. 15, Matrícula N.° 740.532, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, once meses y tres días.

Art. 2.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 2 de Junio del corriente año, al Sargento 1.° Héctor B. Agüero, Clase 1896, D. M. 1, Matrícula 29.049, del Regimiento N.° 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", Escolta Presidencial, con goce del (50 o|o), cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y quince días.

Art. 3.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.° de Agosto del corriente año, al Sargento 1.°, artesano armero, Manuel López, Clase 1888, D. M. 16, Matrícula 838.298, del Regimiento N.° 6 de Infantería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, ocho meses y siete días.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III

de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Abril del corriente año, al Sargento, Maestro de Banda de Guerra de 2.ª, Miguel Minacore, Clase 1894, D. M. 68, Matrícula 796.046, del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y veintisiete días.

Art. 5.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 22 de Febrero del corriente año, la pensión mensual de ($ 600.00 m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Augusto Rouquaud, a su viuda doña Sara Martínez de Rouquaud y a su hija legítima y soltera señorita María Luisa Rouquaud.

Art. 6.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 24 de Diciembre de 1928, la pensión mensual de (pesos 390.00 m|n.) trescientos noventa pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel de Administración D. Pedro Guillenteguy, a su viuda doña Higinia Pestaña de Guillenteguy y a su hija legítima y soltera Señorita Leonor Victoria Guillenteguy.

Art. 7.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° concédese, con anterioridad del 1.° de Febrero de 1928, la pensión mensual de ($ 46,80 m|n.) cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, equivalente a la cuarta parte del sueldo que percibía en retiro el Teniente 1.° D. Eduardo Laurent, a su viuda doña Enriqueta Durán de Laurent.

Resérvese la otra cuarta parte de pensión, hasta tanto los hijos del causante, acompañen la documentación que compruebe tal carácter.

Art. 8.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° concédese, con anterioridad del 16 de Enero del corriente año, la pensión mensual de ($ 163.80 m|n.) ciento sesenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido en retiro al Teniente 1.° de Administración D. Alfredo Vidueiro, a su viuda doña Delia Estela Trincavelli de Vidueiro y a sus hijos legítimos y menores Carlos y Francisco Alfredo Vidueiro.

Art. 9.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° concédese, con anterioridad del 11 de Julio de 1927, la pensión mensual de (pesos 200.00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente D. Eugenio C. del Busto, a su viuda doña Carmen Basavilbaso de del Busto.

Art. 10. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 4 de Diciembre de 1927, la pensión mensual de ($ 175.00 m|n.) ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Subteniente "Guerrero del Paraguay", D. José Galán, a su viuda doña María Idelina Galán de Galán.

Art. 11. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.° artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 23 de Noviembre de 1928, a favor de la señora Eulalia Maidana de Naveda y de José y Ruperto Naveda, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores de edad respectivamente, del Sargento 1.° Retirado José Naveda, la pensión mensual de ($ 46,75 m|n.) cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 12. — De conformidad con la Ley 11.486, concédese a la señora Francisca Piedrabuena Alvarez de Murga, la pensión mensual de ($ 300.00 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, en su carácter de nieta del Sargento Mayor D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Art .13. — De conformidad con la Ley 11.454, concédese a la Señora Mercedes Gutiérrez de López, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, $ 250.00 m|n.), en su carácter de hija del extinto Coronel D. Domingo Gutiérrez.

Art. 14. — De conformidad con la Ley 11.504, concédese a la señorita Mercedes Ferreyra, la pensión mensual de ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional, en su carácter de nieta del Teniente Coronel D. Ramón Isla.

Art. 15. — De conformidad con la Ley 11.534, concédese, con anterioridad del 5 de Octubre de 1928, y por el término de cinco años, las siguientes pensiones:

a) A la señorita María Luisa Scapuzzi, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, mensuales.

b) A la señora Silvia Leonor Virasoro de Fary, ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional, mensuales.

c) A la señorita Julia C. Basso, (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, mensuales.

d) A las señoritas Hermenegilda, Enriqueta y Martiniana Charras, ($ 90.00 m|n.) noventa pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 16. — De conformidad con la Ley 11.534, concédese, con anterioridad del 14 de Noviembre de 1928, y por término de cinco años, las siguientes pensiones:

a) A la señorita Magdalena Julieta Simoumin, ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, mensuales.

b) A la señora Juana Gorordo de Lascano, ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 17. — De conformidad con la Ley 11.502, concédese a la señora Inés Victorica de Morra, la pensión mensual de ($ 300.00 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, en su carácter de hija del General D. Benjamín Victorica.

Art. 18. — De conformidad con la Ley 11.412, concédese a la Señora Encarnación Alaniz de Gauna, la pensión mensual de ($ 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional, en su carácter de hija viuda del Guerrero de la Indepedencia soldado José Luis Alaniz.

Art. 19. — De conformidad con la Ley 11.504, concédese a la señora Julia Riobóo de de la Peña, la pensión mensual de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional, en su carácter de viuda del ex Guerero del Paraguay Cipriano de la Peña.

Art. 20. — De conformidad con la Ley 11.534, prorrógase por el término de cinco años, la pensión mensual de ($ 60.00 m|n.) sesenta pesos moneda nacional, concedida por Ley 11.277, a la Señora Benita Barroso de Muñoz.

Art. 21. — De conformidad con la Ley 11.534, prorrógase por el término de cinco años, a la señora Francisca Vasconcello de Romero, la pensión mensual de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, concedida por Ley 11.277.

Art. 22. — De conformidad con la Ley 11.534, prorrógase por el término de cinco años, la pensión mensual de (pesos 13.33 m|n.), trece pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, concedida por Ley 11.277, a la señora Jesús Sierra de Liendo.

Art. 23. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Coronel D. Angel Herrán, por los servicios civiles prestados a la administración nacional, con posterioridad, a su pase a retiro, 8 años, 10 días, que sumados a los militares, hacen un total de 34 años, 1 mes y 23 días de servicios computados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929, (B . M. 8.200, 1.ª Parte).

Art. 24. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Manuel Manrique, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 7 años, 4 meses y 10 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 38 años, 3 meses y 19 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de fecha 1.° de Agosto de 1924, inserto en el B. M. 1890, 2.ª Parte.

Art. 25. — Modifícase el Decreto de fecha 12 de Mayo de 1924, inserto en el Boletín Militar, N.° 6763, 1.ª Parte, por el que fué declarado en situación de retiro el Capitán de Ingenieros D. Luis C. Candelaria, debiendo ser con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior, de acuerdo con lo determinado por el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707.

Art. 26. — Modifíquese el Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1907, por el cual fué declarado en situación de retiro el Capitán D. Luis Superí, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener treinta y cinco años, nueve meses y tres días (35 años, 9 meses y 3 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado.

Art. 27. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán D. Alfredo Ibarra, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 15 años, 6 meses y 23 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 38 años, 5 meses y 1 día de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de fecha 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 28. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán de Administración D. Vicente J. Vidal, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 7 años, 4 meses y 6 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 32 años, 6 meses y 24 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de fecha 1.° de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 29. — Modifíquese el Decreto de fecha 5 de Enero de 1923, (B. M. 6366, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro el Teniente 1.° D. Mario R. López, debiendo liquidársele el sueldo íntegro del grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 18, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 30. — Modifíquese la pensión de retiro que percibe el Subteniente de Administración D. Juan Sánchez, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener 15 años, 11 meses y 25 días de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cincuenta y dos por ciento (52 o|o) del sueldo de su grado, de acuerdo con la escala que establece la Ley 4707.

Art. 31. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 7 de Febrero de 1918, (B. M. 4969, 1.ª Parte), del Sargento Ayudante Pedro Quinteros Juárez, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 6 años, 9 meses, que sumados a los anteriores hacen un total de 22 años, 5 meses y 29 días (veintidós años, cinco meses y veintinueve días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (85 o|o) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 32. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 31 de Mayo de 1920, (B. M. 5608, 1.ª Parte), del Sargento Ayudante Domingo García, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 5 años, 7 meses y 4 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 20 años, 7 meses y 27 días (veinte años, siete meses y veintisiete días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (80 o|o) ochenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 33. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 17 de Junio de 1926, (B. M. 7378, 1.ª Parte), del Sargento Ayudante José C. Ferreira, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 9 meses y 14 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 16 años, 11 meses y 3 días (diez y seis años, once meses y tres días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 o|o sesenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 34. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 8 de Febrero de 1917, (B. M. 4671, 1.ª Parte), del Sargento Ayudante, artesano armero, Pedro Camilletti, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 9 meses y 9 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 22 años, 9 meses y 8 días (veintidós años, nueve meses y ocho días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (90 o|o) noventa por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 35. — Modifícase el Decreto de fecha 15 de Febrero de 19[illegible], (B. M. 5252, 1.ª Parte), del Sargento 1.ª Julio C. Guevara, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 15 años, 18 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 34 años, 8 meses y 10 días (treinta y cuatro años, ocho meses y diez días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 36. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 14 de Julio de 1910, (B. M. 159, 1.ª Parte), del Sargento Ramón Molina, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 11 años, 6 meses y 20 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 27 años, 5 meses y 18 días (veintisiete años, cinco meses y diez y ocho días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 37. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 30 de Noviembre de 1921, (B. M. 6137, 1.ª Parte), del Sargento Fidel Acosta, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, que sumados a los anteriores hacen un total de 18 años y 26 días (diez y ocho años y veintiséis días de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 38. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 24 de Septiembre de 1908, (B. M. 223, 1.ª Parte), del Cabo 1.° José Agüero, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 4 años, 11 meses y 1 día, que sumados a los anteriores hacen un total de 25 años (veinticinco años), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 39. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 20 de Marzo de 1923, (B. M. 6424), por el que se modificó la pensión que percibía la señorita Gumersinda Esquivel, en su carácter de hija legítima y soltera del extinto Capitán "Expedicionario al Desierto", D. Ignacio Esquivel, por cuanto la foja de servicios agregada no modifica al pensión que tiene asignada por Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1920, (B. M. 5845), de acuerdo con el artículo 21, inciso 2.° de la Ley 162 del 9 de Octubre de 1865, vigente en la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 40. — Reconózcase como Expedi-

cionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex Cabo, músico, Justiniano Navarro, quien, perteneciendo al Batallón 7 de Infantería de Línea, unidad expedicionaria, tomó parte en la Campaña del Chaco, llevada a cabo por el General Victorica, en 1884.

La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex Cabo, músico, Justiniano Navarro, la pensión mensual, vitalicia, que corresponda a su categoría desde la promulgación de la citada Ley.

Art. 41. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN.
L. J. Dellepiane.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación. — Se aprueba licitación pública y contratos para la provisión de maquinarias destinadas a las Centrales Eléctricas de las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Santa Fe), y Goya (Corrientes), por la suma total de pesos 470.865.— m|n.

Entre el señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, don Máximo Paz, por una parte, en representación del mismo y los señores Koerting Hermanos Limitada, con domicilio en esta Capital Federal, calle Paseo Colón número cuatrocientos cincuenta, por la otra, — convienen en celebrar ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, el siguiente:

CONTRATO

Artículo 1.° — Los señores Koerting Hermanos Limitada, se comprometen a proveer, con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, la siguiente maquinaria:

Central de Energía eléctrica y línea de trasmisión subterránea para Cañada de Gómez;

a) Tres (3) grupos electrógenos constituídos por motor Diesel, con acoplamiento directo al generador eléctrico de corriente trisáfica 2.200 volts, 50 períodos y de 80 K. V. A.;
b) Dos (2) transformadores estáticos trifásicos de dos mil doscientos (2.200) volts, de 20 K. V. A., cada uno;
c) Un (1) tablero de distribución y conexiones eléctricas;
d) Un (1) puente grúa corredizo de 5.000 kilogramos;
e) Dos (2) tanques para almacenar el combustible;
f) Torre de refrigeración del agua y bombas de circulación;
g) Accesorios y repuestos de las instalaciones;
h) Tres mil quinientos metros (3.500) de cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;
i) Cuatro (4) cajas de desconexión, cuatro (4) direcciones, con cuchillas desconextadas para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;
j) Cinco (5) cajas de empalme rectas para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;
k) Doce (12) cajas terminales para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;

Por la suma de ($124.840 m|n. de c|l.), ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta pesos m|nacional de curso legal, y Central de energía eléctrica y línea de trasmisión subterránea para Reconquista:

a) Dos (2) grupos electrógenos constituídos por motor Diesel, con acoplamiento directo al generador eléctrico de corriente trisáfica a 2.200 volts, cincuenta (50) períodos y de 100 K. V. A., con 0.8;
b) Dos (2) transformadores estáticos trisáficos de dos mil doscientos 2.200|220 volts de 20 K. V. A., cada uno;
c) Un (1) tablero de distribución y conexiones eléctricas;
d) Un (1) puente grúa corredizo de 5.000 kilogramos;
e) Dos (2) tanques para almacenar combustible y dos (2) electro-bombas para el combustible;
f) Torre de refrigeración del agua y bombas de circulación;
g) Accesorios y repuestos;
h) Un mil (1.000) metros de cable tipo subterráneo, trifilar para corriente alternada 2.200 volts, entre cada fase, cincuenta (50) períodos y una sección de 3 x 10 mm2.;
i) Seis (6) cajas de desconexión, tres direcciones, tipo T, para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 220 volts;
j) Diez (10) cajas de empalme, para cable subterráneo de 3 x 10 mm2. 2.200 volts;
k) Diez (10) cajas terminales para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;

Por la suma de ($ 108.800.— m|n. de c|l.) ciento ocho mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, o sea por el importe total, pagadero en dinero efectivo, de ($ 233.640.— m|n. de c|l.), doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con los planos y Pliego de Condiciones que sirvieron de base a la licitación pública, realizada el día quince de junio del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha diez y nueve de octubre último. (Expediente número 22.114-D-1927 Osn.), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de la notificación de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a los señores Koeting Hermanos Limitada, estos presentan en el acto de firmar, un certificado de depósito número 87.557, por ($ 24.000 m|n.), veinticuatro mil pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos de Crédito Interno de la Nación — Bonos de los Ferrocarriles del Estado, de la Ley 11.389, Serie 1.ª, hecho por el Banco Germánico de la América del Sud, en el de la Nación Argentina, por cuenta de aquéllos y a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, suma que representa más del diez por ciento (10 %) del importe de esta adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, — haciéndolo por los señores Koerting Hermanos Limitada, los señores Ingeniero Juan Wichterich y don Bono Bubel, en virtud de la facultad que les confiere el Poder general otorgado por ante el Escribano Público, doctor Rodolfo Stecher en Hannover Linden, en dos de noviembre de mil novecientos veintidós, inscripto por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Dimas González Gowland, el veintiocho de mayo de mil novecientos veintitrés, en el Registro Público de Comercio a cargo del Escribano, don Clodomiro Araujo Villar, bajo el número doscientos ochenta y uno, al folio ciento noventa y siete del libro número cuarenta y tres, para la inscripción de Poderes y en el de Mandatos, el nueve de abril del mismo año, bajo el número ochocientos cincuenta y siete, al folio mil seiscientos sesenta y seis vuelta del Registro número veintisiete y legalizado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital de la República, el diez y siete de marzo de mil novecientos veinticuatro, documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Koerting Hermanos Limitada, repondrán el sellado de la ley (artículo 2.° de la número 11.290), por la suma de ($ 351.— m|n.), trescientos cincuenta y un pesos moneda nacional, por ante el señor Escribano General de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a Escritura Pública. (artículo 40 de la Ley 11.260). — M. Paz. — p. p. Koerting Hermanos Limitada. — J. Wichterich. — B. Bubel.

Entre el señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, don Máximo Paz, por una parte, en representación del mismo, y los señores Bertuletti y Compañía, con domicilio en esta Capital Federal, Pasaje La Rural, número ciento ochenta y siete, por la otra, convienen en celebrar ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, el siguiente:

CONTRATO

Artículo 1.° — Los señores Bertuletti y Compañía, se comprometen a proveer con destino a las Obras de saneamiento de la Ciudad de Goya (Corrientes), la siguiente maquinaria: Central de energía eléctrica y líneas de trasmisión subterránea;

a) Dos grupos electrógenos constituídos por motor Diesel, con acoplamiento directo al generador eléctrico de c. a trisáfica de 2.200 volts, 50 períodos y de 60 K. V. A., cos. 0.8;
b) Dos transformadores estáticos trifásicos de 2.200|220 volts, de 20 K. V. A., cada una;
c) Un puente grúa corredizo de 5.000 kilogramos;
d) Un tablero de distribución y conexiones eléctricas;
e) Dos tanques para almacenar el combustible de 25 m|c. de capacidad cada uno, y dos electrobombas para el combustible;
f) Torre de refrigeración de agua y bombas de circulación;
g) Accesorios y repuestos;
h) 13.000 metros de cable tipo subterráneo trifilar para corriente alternada 2.200 volts, entre cada fase, 50 períodos y una sección de 3 x 10 mm2.;
i) 8 cajas de desconexión, tres direcciones tipo T, para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;
j) 6 cajas de desconexión, unión recta, para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;
k) 15 cajas de empalme, para cable subterráneo de 3 x 10 mm2., 2.200 volts;
l) 12 cajas terminales para cable subterráneo de 3 x 10 mm2, 2.200 volts;

Por la suma total de ($ 126.505.— m|n. de c|l.), ciento veintiséis mil quinientos cinco pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con los planos y Pliego de Condiciones que sirvieron de base a la licitación pública, realizada el día 15 de junio del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha diez y nueve de octubre último (expediente número 22.214-D-1927. Osn.), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir, a contar de la fecha de la notificación de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Bertuletti y Compañía, estos presentan en el acto de firmarlo, un certificado de depósito números 87.699|97.700|701, por ($ 9.000.— m|n.), nueve mil pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, Series 1.ª 30 y 31, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 83.298|299, por (pesos 4.000.— m|n.), cuatro mil pesos moneda nacional, igualmente valor nominal, en los mismos Títulos, Series 7.ª y 8.ª, de la misma Institución bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 %) diez por ciento del importe de la adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, haciéndolo por los señores Bertuletti y Compañía, los señores Juan José Cagnoni y don Francisco Valera, en virtud de la facultad que les confiere el Poder General otorgado por ante el Registro número ochenta y cinco de esta Capital Federal, a cargo del Escribano Público, don Mario Chiloteguy, el día diez y seis de enero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en el Registro de Mandatos, el trece de febrero siguiente, bajo el número trescientos sesenta y uno, al folio setecientos setenta y cuatro del Registro número veintiocho, a cargo del doctor Juan Francisco Larrechea y en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia de la misma nominación, doctor Juan B. Estrada, el once de marzo del mismo año, bajo el número ciento veintiséis, al folio cuatrocientos noventa y ocho del libro número cuarenta y cinco, para la inscripción de Poderes, a cargo del Escribano don Clodomiro Araujo Villar, y legalizado por la Excma. Cámara 2.ª de Apelación en lo Civil, de la Capital de la República, el día diez y nueve de agosto de mil novecientos veintisiete, documentos que para este acto se tienen a la vista. Los señores Bertuletti y Compañía, repondrán el sellado de ley (artículo 2.° de la número 11.290), por la suma de ($ 190.50 m|n.), ciento noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por ante el señor Escribano General de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (Artículo 40 de la Ley 11.260). — Máximo Paz. — p. p. Bertuletti y Compañía. — Juan José Cagnoni. — Francisco Valera.

Entre el señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, don Máximo Paz, por una parte, en representación del mismo, y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital Federal, calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, por la otra, convienen en celebrar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, el siguiente:

CONTRATO

Artículo 1.° — La Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, se compromete a proveer, con destino a las obras de saneamiento de la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), la siguiente maquinaria:

Cinco (5) puestos de bombeo a electrobomba, de los cuales cuatro para agua potable y uno, para efluente cloacal, que constarán de lo siguiente:

a) Cuatro (4) grupos electrobombas, constituídos por bombas verticales de una capacidad aproximada de 55 metros cúbicos por hora, a una altura variable entre 25 y 35 metros y motores eléctricos c. a. 50 períodos y 2.200 volts. Además del armazón metálico de sostén;
b) Dos (2) grupos electrobombas, para líquido cloacal, constituído por bombas verticales de una capacidad aproximada de 180 metros y 35 metros y motores eléctricos c. a., 50 períodos y 2.200 volts;
c) Cuatro (4) aparejos diferenciales con sus correspondientes vigas de sostén para una carga útil de 3.000 kilogramos para los repuestos de bombeo de agua potable;
d) Accesorios y repuestos de las instalaciones;

Por la suma total de ($ 39.400.— m|n. de c|l.), treinta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con los planos y Pliego de Condiciones que sirvieron de base a la licitación pública, realizada el día quince de junio del corriente año, la propuesta presentada y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 19 de octubre último; (expediente 22.214-D-927, Osn.), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir, a contar de la fecha de la notificación de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuchert, Sociedad Anónima, esta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 87.609, por (pesos 3.000.— m|n.), tres mil pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos, Cédula Hipotecaria Argentina, de 11 Serie, hecho por el Banco Alemán Transatlántico, en el de la Nación Argentina, por cuenta de aquélla y a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 83.252, por (pesos 1.300.— m|n.), un mil trescientos pesos moneda nacional, igualmente valor nominal, en los mismos Títulos, de la 3.ª Serie, de la misma Institución bancaria, que utilizó para la licitación, y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 %) diez por ciento del importe de esta adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, haciéndolo por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, los señores Hermán Cassabaum y don Alfredo Frank en virtud de la facultad que les confieren los poderes otorgados por ante el Escribano Público de esta Capital, don José Fernández Villegas, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veintidós y catorce de febrero de mil novecientos veintitrés, inscriptos en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia de la misma nominación, doctor Dimas González Gowland, el diez y siete de noviembre y el veinticuatro de febrero de los precitados años, bajo los números: quinientos sesenta y cinco, al folio doscientos cuarenta y nueve del libro número cuarenta y uno, a cargo del doctor Eufrasio L. Orellana y ciento dos, al folio doscientos trece del libro número cuarenta y dos a cargo del doctor Eufrasio L. Orellana, y en el Registro de Mandatos, el diez y siete de noviembre y el primero de marzo de los mismos años, bajo los números: dos mil novecientos sesenta y siete, al folio seis mil trescientos cincuenta y uno del Registro número veintiséis, a cargo del doctor Alfredo Gaviña y quinientos uno, al folio un mil cuarenta y uno del Registro número veintisiete, a cargo igualmente del doctor Alfredo Gaviña, documentos que para este acto se tienen a la vista. La Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, repondrá el sellado de ley por la suma de ($ 60.— m|n.), sesenta pesos moneda nacional, (artículo 2.° de la Ley número 11.290), por ante el señor Escribano General de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (Artículo 40 de la Ley 11.260). — Máximo Paz. — Hermán Cassabaum. — Alfredo Frank.

Entre el señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, don Máximo Paz, por una parte, en representación del mismo y la General Electric, Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital Federal, calle Victoria número seiscientos diez y ocho, por la otra, convienen en celebrar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, el siguiente:

CONTRATO

Artículo 1.° — La General Electric, Sociedad Anónima, se compromete a proveer, con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, y para la provisión de agua, la siguiente maquinaria: (7) siete puestos de bombeo de agua semisurgente, a electrobomba, cuatro a instalarse en Cañada de Gómez y tres en Reconquista, constando las instalaciones de lo siguiente:

a) Cuatro grupos electrobombas formados por bomba tipo pozo profundo, de una capacidad aproximada de 90 metros cúbicos por hora, a una elevación total variable entre 40 y 50 metros y motor eléctrico corriente alternada trifásica de 50 períodos, 220 volts;
b) Tres grupos electrobombas, formados por bomba tipo pozo profundo, de una capacidad aproximada de 90 metros cúbicos por hora, a una altura variable entre 50 y 60 metros y motor eléctrico, de corriente alternada trifásica, 50 períodos y 2.200 volts;
c) Siete aparejos diferenciales, con sus correspondientes vigas de sostén para una carga útil de 5.000 kilogramos; y
d) Accesorios y repuestos;

Por una suma total de ($ 71.320.— m|n.) de c|l.), setenta y un mil trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con los planos y Pliegos de Condiciones, que sirvieron de base a la licitación pública, realizada el día quince de junio último, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha diez y nueve de octubre último; (expediente número 22.214-D-927. Osn.), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir, a contar de la fecha de la notificación de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la General Electric, Sociedad Anónima, esta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 87.546, por ($ 6.000.— m|n. de c|l.), seis mil pesos moneda nacional, valor nominal, en Títulos del Empréstito Interno de Consolidación del año 1928, — 5 1|2 % Ley 11.399, hecho por The First National Bank of Boston, en el de la Nación Argentina, por cuenta de aquéllos y a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 83.327, por ($ 1.400.— m|n.), un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, igualmente valor nominal, en Títulos de Crédito Argentino Interno, del año 1925, Ley número 11.319 — Serie 3.ª de la misma Institución bancaria —, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representan más del (10 %), diez por ciento del importe de esta adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, haciéndolo por la General Electric, Sociedad Anónima, el Ingeniero don Isaac Mariategui, en virtud de la facultad que le confiere el poder especial otorgado por ante el Registro número setenta y nueve de esta Capital Federal, a cargo del Escribano Público don José Rodríguez Lozano, el día dos de enero, de mil novecientos veintiséis, e inscripto en el Registro de Mandatos, el trece del mismo mes y año, bajo el número sesenta, al folio ciento cincuenta y tres vuelta, del Registro número treinta, a cargo del Dr. J. Francisco de Larrechea, documento que para este acto se tiene a la vista. La General Electric, Sociedad Anónima, repondrá el sellado de ley (artículo 2.° de la número 11.290) por la suma de ($ 108.— m|n.), ciento ocho pesos moneda nacional, por ante el señor Escribano General de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (Artículo cuarenta de la Ley número once mil doscientos sesenta). — Máximo Paz. — Isaac Mariategui.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

111.—Exp. 26.381-O-928. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública, que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha realizado el día 15 de junio ppdo., para la provisión de maquinarias destinadas a las Centrales Eléctricas de las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista, (Provincia de Santa Fe), y Goya (Provincia de Corrientes), en base a los planos y pliegos de condiciones preparados al efecto;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, en el que la Dirección Técnica ha considerado separadamente cada uno de los ítems que comprende el artículo 1.° del Pliego de Condiciones, resultan más bajas y convenientes, dentro de las condiciones exigidas y en concepto de menores gastos anuales de combustible, lubricantes e intereses y amortización del costo, de las maquinarias e instalaciones, las siguientes:

Para la Central de energía eléctrica de Cañada de Gómez, propuesta N.° 2, de la firma Koerting Hermanos Limitada; variante III, por $ m|n. 124.840;

Para la Central Eléctrica de Goya. — Propuesta N.° 3 de la firma Bertuletti y Compañía, por $ 126.505 m|n.;

Para la Central Eléctrica de Reconquista. — La propuesta N.° 2 de la firma Koerting Hermanos Limitada, por $ 108.800 m|n.;

Siete (7) puestos de bombeo para Cañada de Gómez y Reconquista. — La propuesta N.° 12, de la firma General Electric, Sociedad Anónima, por pesos 71.320.— m|n.; y

Cinco (5) puestos de bombeo para Goya. — La propuesta N.° 5, de la firma, Compañía Platense de Electricidad, Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, por $ 39.400.— m|n.; en vista de lo cual la Repartición nombrada procedió a suscribir los contratos emergentes ad-referéndum del Poder Ejecutivo; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo los contratos que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con las firmas: Koerting Hermanos Limitada, quienes se comprometen a proveer maquinaria, etc., para Central de energía eléctrica de Cañada de Gómez, por la suma de ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta pesos ($ 124.840 m|n.), y maquinaria para Central Eléctrica de Reconquista, por la suma de ciento ocho mil ochocientos pesos (pesos (108.800 m|n.); Bertuletti y Compañía, quienes se comprometen a proveer, Central de energía eléctrica de Goya, etc., por la suma de ciento veintiséis mil quinientos cinco pesos ($ 126.505 m|n.); General Electric, Sociedad Anónima, quien se compromete a proveer siete (7) puestos de bombeo para Cañada de Gómez y Reconquista, por la suma de setenta y un mil trescientos veinte pesos ($ 71.320.— m|n.), y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, quien se compromete a proveer cinco (5) puestos de bombeo para Goya, por la suma de treinta y nueve mil cuatrocientos pesos (pesos 39.400 m|n.), moneda nacional, respectivamente.

Art. 2.° — La suma total de cuatrocientos setenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos ($ 470.865 m|n.), moneda nacional, que importa la presente provisión, se imputará en la proporción que corresponda a los fondos para el plan de "Obras Sanitarias", incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926, incisos b) y c).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, con los respectivos contratos, tómese conocimiento a sus efectos, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los fines dispuestos en el artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Elpidio González. — L. J. Dellepiane. — J. B. Oyhanarte.

Dirección de Obras Sanitarias. — Aprobando licitación pública y contrato, provisión de 4 electrobombas $ 7.805 m|n., destinados a los establecimientos de purificación de agua de Córdoba y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

112. — Exp. 27.339-O-928. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha realizado, para la provisión de cuatro electrobombas para los tanques elevados de los filtros rápidos a instalarse en los nuevos establecimientos de purificación de agua de las ciudades de Córdoba y Tucumán.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la N.° 2, de la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, que ofrece suministrar el material a que se deja hecha referencia por el importe total de $ 7.085.— m|n. en vista de lo cual la Dirección procedió a suscribir el contrato emergente ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con la firma A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, la que se compromete a proveer el material de que se trata por la suma total de ($ 7.085.— m|n.), siete mil ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de pesos 7.085 m|n., que importa la presente adquisición, se imputará al artículo 1.° partida 76, del plan de "Obras Sanitarias" incluído en el Anexo L. de la Ley número 11.333 del Presupuesto General de Gastos de 1926.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los fines dispuestos en el artículo 40 de la Ley número 11.260.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Luis J. Dellepiane. — Elpidio González. — E. Pérez Colman.

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación. — Disponiendo refuerzo de partidas del Presupuesto de la misma por el importe total de $ 579.912.19 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

113.— Exp. 10.081-O-929.— Visto que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, al cerrar el ejercicio económico de explotación de las obras de la Capital Federal, correspondiente al año 1928, manifiesta haberse registrado un desequilibrio compensable dentro de el total

de sus recursos, en virtud de que si bien, hay partidas en déficit, hay otras en cambio que anotan sobrantes;

Las partidas en déficit, 1, 2 y 3, del ítem 3, inciso VII, del referido ejercicio, registran un exceso en total de pesos 579.912.19 m|n., proveniente del mayor empleo de combustible, coagulante y materiales varios necesarios para el aprovisionamiento de mayores volúmenes de agua de los previstos y aumento proporcional del caudal de desagüe, superando en esa forma las cantidades calculadas ya, con una amplitud mayor que el presupuesto anterior, contemplando una situación análoga a la presente;

Los sobrantes registrados en diversas partidas ascienden en total a $ 159.111.47 moneda nacional;

El presupuesto aprobado para el año 1928, asciende a $ 16.321.486 m|n. y lo recaudado en el mismo ejercicio asciende a $ 38.662.456.59 m|n.;

Ahora bien, la Institución citada solicita, a fin de establecer el equilibrio económico, se cubra el déficit anotado, parte con los sobrantes registrados y el resto con el beneficio resultante de esa mayor recaudación con respecto al total autorizado a invertir más el servicio de la deuda de empréstitos de ley, es decir $ 457.318.59 m|n., quedando aún un saldo a favor de $ 26.517.87 m|n.;

Justificado el déficit, de que se da cuenta, cabe considerar como solución conveniente, la propuesta por la citada Repartición, máxime cuando ella está basada y se desenvuelve dentro de los recursos propios de la misma;

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Refuérzase las partidas 1, 2 y 3, del ítem 3, inciso VII del presupuesto de explotación, que rigió en el año 1928, en las Obras Sanitarias de la Nación, en las siguientes cantidades respectivamente: ($ 365.094.16 m|n.), trescientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional; ($ 102.303.68 m|n.), ciento dos mil trescientos tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional y ($ 92.514.35 m|n.), noventa y dos mil quinientos catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que en total importan ($ 579.912.19 m|n.), quinientos setenta y nueve mil novecientos doce pesos con diez y nueve centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho refuerzo se atenderá con el sobrante proveniente de otras partidas del ejercicio citado que asciende a ($ 159.111.47 m|n.), y la suma de ($ 422.800.72 m|n.), que se tomará del superávit resultante entre el importe de la recaudación total y el monto del presupuesto autorizado y servicio de deuda respectivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la que remitirá copia de las actuaciones que preceden, a los efectos de lo determinado en el artículo 9° de la Ley 11.260.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ministerio de Obras Públicas. — D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de los trabajos de renovación de la carpeta asfáltica de la calle de coronamiento de la caleta del Puerto de San Nicolás.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929.

114.—Exp. 16.517-P-929.— Visto que el Ministerio de Obras Públicas, somete para su aprobación el proyecto confeccionado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relacionado con la renovación de la carpeta asfáltica de la calle de coronamiento de la caleta del Puerto de San Nicolás, cuyo presupuesto total asciende a la suma de pesos 6.060.— moneda nacional.

Teniendo en cuenta que según lo informa la Dirección citada, es necesario llevar a cabo los trabajos de que se trata, a fin de evitar la destrucción completa de la mencionada calzada, que actualmente se halla cerrada al tráfico, en virtud de lo cual no hay inconveniente para autorizar su ejecución por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación acompañada, relativa a las obras de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para llevarlas a cabo administrativamente por intermedio de la D. G. de Navegación y Puertos, dentro del gasto total de seis mil sesenta pesos ($ 6.060.— m|n.), moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1, del presupuesto vigente, debiendo la mencionada Dirección, tratar en la forma de práctica, la documentación relacionada con la transferencia de materiales y balance final de los gastos que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Levantamiento de vías en las calles: Osvaldo Cruz y San Antonio, en Barracas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.

115.— Exp. 5.446-F-906.— Vistas estas actuaciones, que se refieren a las vías del Ferrocarril del Sud, y de su acceso al Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que es conveniente autorizar el levantamiento de las vías férreas de dicha Empresa, existentes en las calles Osvaldo Cruz y San Antonio, en Barracas, que significan grandes inconvenientes para el tráfico público, máxime si se tiene en cuenta que dichas vías no están actualmente en uso;

Que el mantenimiento de las vías, cuyo levantamiento es una aspiración del vecindario, está expresamente consagrado por el artículo 3.°, incisos d y e de la Ley 4821;

Que en tal virtud los derechos de la Empresa emergentes de dicha ley no podrían ser alternados sin su conformidad;

Que teniendo la Empresa a estudio un proyecto de nuevo acceso al Puerto de la Capital, y considerando que de realizarse éste desaparecería la razón de la existencia de aquéllas vías, se solicitó a la misma su levantamiento, en respuesta a lo cual dicha Empresa, manifiesta que no tiene inconveniente en removerlas temporalmente, para facilitar el tráfico público, reservándose el derecho de restablecerlas en cualquier momento que lo creyere oportuno, si es que no llega a la solución definitiva que debe adoptarse para el nuevo acceso.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para proceder, bajo la condición y con las reservas que expresa el presente Decreto, a remover las vías férreas existentes en las calles Osvaldo Cruz y San Antonio en Barracas.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a la Dirección General de Ferrocarriles y a la Municipalidad de la Capital.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación completa de cintas transportadoras.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza en virtud de lo dispuesto por el superior proveído de fecha 22 de julio de 1929 dictado en el expediente número 13.923, letra C. año 1928, por una parte y por la otra la empresa General Electric S. A., en su carácter de presunta adjudicataria de la instalación electromecánica de cintas transportadoras, elevadores etc., para el movimiento de las piezas de correspondencia, encomiendas y valijas postales en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, ha sido convenido, bajo expresa constancia de que ello no implica en manera alguna la aceptación de su propuesta, el siguiente

Contrato Ad Referendum

Artículo 1.º «Exposición del Contrato». La Empresa General Electric S. A., se compromete a efectuar, en el nuevo edificio ocupado por esa Administración Central, el suministro y montaje de los aparatos, materiales y mano de obra para la instalación completa de que se ha hecho mención, excluyendo la provisión de las máquinas obliteradoras (ítem 57 y 58 Art. 4.º de las Bases de Licitación), y con las modificaciones introducidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos concretadas en el informe de fs. 487 490, consistentes en: cambio de ubicación de las cintas transportadoras (ítem 23, 25 y 27); supresión de los ítem 19 21, 21, 24, 25, 28, 326 338, 360, y 324 del presupuesto oficial, adiciones de un tobogán y pequeños detalles.

Constituyen documentos integrantes de este contrato: los planos generales y de detalle; las cláusulas generales y particulares del pliego de condiciones y el presupuesto oficial que corren de fs. 6 a 103 del expediente prenotado; la propuesta, memoria y nota confirmatoria de la Empresa fechada en 4 de junio de 1929 agregada al mismo; esta contrata.

Art. 2.º «Plazo de Ejecución». La Empresa iniciará los trabajos a los (125), ciento veinticinco días hábiles de la orden escrita impartida por la Dirección General de Arquitectura y efectuará el montaje e instalación completa lista para funcionar, en el plazo adicional de (200) doscientos días hábiles.

Como punto de partida para el cómputo de dich plazo de 200 días, servirá la fecha del acta de iniciación en obra.

Por cada día de retardo en iniciarlos, la Empresa abonará una multa de ($ 500.00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional, y por cada día de demora en terminarlos, pagará otra multa de ($ 1.500,00 m/n.) un mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 3.º «Sistema de Contratación y Ajuste». La provisión y montaje se contrata por el monto alzado de (pesos 1.146.097,84 m/n), un millón ciento cuarenta y seis mil noventa y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, precio total que, de acuerdo con la propuesta aceptada, comprende la instalación de los aparatos y materiales detallados en el presupuesto oficial los que deberán reunir las características establecidas en el pliego de condiciones, con las supresiones y adiciones que se consignan en los informes de fs. 487/490 y 493/494.

Art. 4.º «Forma de pago». En pago de la instalación contratada se expedirá a la empresa certificados en la siguiente proporción:

El (60%) sesenta por ciento del importe de cada estructura instalada y terminada, cuando hayan sido ensayadas satisfactoriamente por la Inspección.

En esta oportunidad la Dirección General de Arquitectura, reembolsará al Contratista el importe de los derechos de Aduana abonados por éste al efectuar el despacho de las estructuras a que se refiere el certificado que se expida. A este efecto, el Contratista presentará las planillas y recibos que la Administración de la Aduana de la Capital le haya otorgado, a fin de justificar debidamente el importe que se le acredita por ese concepto.

El (40%) cuarenta por ciento del importe total de la contratación al efectuarse la recepción provisional.

Del importe de cada certificado se deducirá al (10%) diez por ciento, que será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de la instalación. Los certificados que se otorguen al Contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 5.º «Recepciones». Una vez terminada completamente la instalación contratada se la someterá a la prueba indicada por el contratista en su propuesta o sea, un servicio continuo de diez días de ocho horas con carga máxima y a las demás pruebas prescriptas en el Art. 11.º del Pliego de estipulaciones como previas a la recepción previsional, para que en caso de resultar satisfactorias, se proceda a dicho acto.

La recepción definitiva se realizará a los seis meses de la fecha de la provisional y con las mismas pruebas y formalidades que ésta, siempre que las verificaciones hecha durante el plazo de garantía acusasen el buen funcinamiento de todas las partes de la instalación, estando obligado el Contratista durante ese término a encargarse de la conservación completa de la instalación y a reponer o reparar cualquier estructura o pieza que resultare con defectos imputables al mismo, dentro de un plazo máximo de diez días, a contar de la fecha de la orden pertinente dada por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 6.º «Garantía». En cumplimiento de lo dispesto en el Art. 25.º de la Ley sobre Obras Públicas la Empresa General Electric S. A. ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 46.500 m/n.) cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional nominales en Títulos Empréstito Interno de Consolidación de 1928 que adicionada a la de ($ 13.700,00 m/n) trece mil setecientos pesos moneda nacional, nominales en iguales títulos, ya depositada al concurrir a la licitación, cubre el 5% sobre el monto de su propuesta.

Art. 7.º «Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas». Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 8.º «Efectividad de este contrato». Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 11.539.

En prueba de conformidad, firman las partes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos veintinueve. — S. Ghigliazza. — Gral. Electric S. A.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1929.

Exp. 13.026-C-1928. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 4 de Julio de 1928 para la provisión e instalación completa de cintas transportadoras, elevadores, acumuladores mecánicos etc. para la intercomunicación de las oficinas postales en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, resulta más conveniente la de la firma General Electric S. A., por la suma total de pesos 1.146.097,84 m/n., incluídos los importes de $ 70.575 m/n., y $ 36.510 m/n., correspondientes a los tensores automáticos y cintas transportadoras respectivamente cotizados por separado; y

Considerando:

Que a la licitación pública de referencia se presentaron varias propuestas de las cuales la de la firma **F. Simón y Cía.**, cotiza el precio más bajo o sea por la suma rectificada de $ 1.097.409,81 m/n., una vez introducidas las modificaciones al proyecto respectivo aconsejadas por la Repartición Postal expresada;

Que si bien la oferta rectificada presentada por la General Electric S. A. para la instalación y provisión referidas es de $ 48.688,03 m/n., mayor que la aludida precedentemente, reúne en cambio, una apreciable ventaja en cuanto a la calidad de los trabajos materiales y eficiencia del sistema en un 16,3% superior a la de la firma F. Simón y Cía., por otra parte, la razón social General Electric S. A. que actuará combinada con la Lamson y Cía., tiene la ventaja de

haber efectuado instalaciones parecidas en más de 25 oficinas de ciudades en los Estados Unidos país donde se ha desarrollado, con mayores proporciones esta clase de instalaciones y por último el menor plazo de entrega de las obras.

Por esta razones y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación en acuerdo de Ministros,
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública realizada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por intermedio de la Repartición Técnica respectiva y acéptase la propuesta de la firma General Electric S. A. la que se compromete a efectuar la provisión e instalación de que se trata por la suma total de (pesos 1.146.097.81 m/n.), un millón ciento cuarenta y seis mil noventa y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de conformidad con lo establecido en el contrato adjunto que se aprueba, el que deberá ser reducido a escritura pública conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 11.539.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto, más la suma de $ 239.315,48 m/n., por los conceptos expresados en el presupuesto oficial aprobado por el referido decreto, al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 29 del Presupuesto de 1926 y al Anexo L. inciso 4, ítem 1 partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
YRIGOYEN. — J. B. Abalos. — H. B. Oyhanarte. — L. J. Dellepiane. — E. Pérez Colman. — J. de la Campa.

Dirección General de Arquitectura. — Instituto de Medicina Experimental para el tratamiento del cáncer. Construcción del cerco y vereda para el edificio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929.
147. — Exp. 24.129—I—928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado, cuyo presupuesto alcanza a la suma de pesos 36.529,95 moneda nacional, con destino a la construcción del cerco y vereda para el edificio del Instituto de Medicina Experimental, para el tratamiento del cáncer; y

De acuerdo con los informes producidos por la precitada Dirección y la de Contabilidad,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de treinta y seis mil quinientos veintinueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 36.529,95 m/n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevarlos a cumplido término, por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto, al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1 de los Presupuestos de 1927 y 1928.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
IRIGOYEN
J. B. Abalos

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Reconociendo Director titular.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.
118. — Exp. 14656—P—9 8. — Vista la petición formulada por el señor Juan N. Bajac, en la que expone: Ser Director Suplente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, como representante de las Empresas, (Leyes 10650 y 11308), con mandato a terminar en el mes de Junio del año 1929, título que le fué otorgado por la Asamblea de Delegados de las Empresas, celebrada el 26 de Junio de 1925, de acuerdo con el decreto de 7 de Febrero de 1924, reglamentario de la Ley 11308;

Que en los primeros meses del año 1928, tuvo conocimiento de la renuncia del doctor Gaspar Ferrer, Director titular, con la que quedaba desintegrada la representación de las Empresas, vacante que debía llenarse con un Director Suplente, siendo en ese momento y hoy mismo, el peticionante el único Director Suplente por cuatro años, por cuanto el que se encontraba en idénticas condiciones habíase jubilado, dejando de pertenecer al servicio ferroviario activo;

En estas circunstancias, a pesar de no habérsele comunicado oficialmente por la Caja Ferroviaria, tuvo conocimiento que se había llenado la vacante de Director titular con uno de los Suplentes elegidos el año 1927;

Que por tales motivos resumió la exposición de sus derechos ante la Caja,

Atento:

Que esta petición pasó a informe de la Caja, la que dando vista al Asesor Letrado de la misma, hace suyo el dictamen del citado, cuya síntesis es la siguiente:

Que el Directorio de la Caja en la sesión del 28 de Febrero del año 1928, entendió que los dos Suplentes designados en el año 1925, carecían de los requisitos exigidos por la ley para ocupar la vacante de referencia;

Que el señor Alejandro F. Lértora, a quien correspondía la misma, en primer término, había renunciado al cargo de representante legal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y el señor Bajac, había cesado en su carácter de Gerente del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, y pasado a ocupar el puesto de Jefe de Inspección General en la misma empresa;

Que para ejercer el cargo de representante de las Empresas es condición especial ser representante legal de las mismas, y en el caso del señor Bajac, esto ha dejado de subsistir, desde el momento que ha pasado del puesto de gerente a ocupar un empleo en la Empresa, y

Considerando:

Que las Leyes 10650 y 11308, no establecen en su articulado las causales invocadas por el Directorio de la Caja para anular el diploma del señor Bajac;

Que el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen de fojas 23, confirma estos conceptos, cuando dice: «Tanto la Ley 10550 como la 11308, sólo determina para ser Director, como representante ya fuera de las Empresas o del personal, pertenecer a empresas ferroviarias, ser ciudadano Argentino y haber cumplido 25 años de edad, únicos requisitos, los que no admiten interpretaciones restrictivas a base de distingos que no ha tenido en cuenta para nada la ley»;

Que el señor Bajac, no ha pasado como dice el Directorio de la Caja a ocupar un puesto subalterno en la Empresa del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, según consta en nota a fojas 11, enviada por el señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, en la que certifica que el señor Bajac, sigue actuando en el mismo ferrocarril, en carácter de Jefe de Inspección General, cargo que se considera entre los de superior jerarquía en el citado ferrocarril;

Por todo lo expuesto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.o — Téngase por Director Titular, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, al señor Director Suplente, don Juan N. Bajac, con antigüedad a la fecha de vacancia por renuncia del doctor Gaspar Ferrer, como miembro de la misma.

Art. 2.o — Pase al Directorio de la Caja, para que ponga al señor Bajac, en posesión de su cargo y liquide sus haberes desde la fecha que hace referencia el artículo 1.o

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.
IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el plan de trabajos a ejecutarse en Puerto Quequén.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1929
119. — Exp. 20912-P-929. — Visto el plan de trabajos por un monto total de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000,00 m/n.) moneda nacional, comprendido en el plan general de obras portuarias para el corriente año, que presenta la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a las obras a ejecutarse en el Puerto Quequén, entre las cuales está incluída la prolongación del muelle de ultramar y el camino costanero a los médanos; y

Teniendo en cuenta la importancia y utilidad que la ejecución de dicho plan reportará para la zona de influencia del referido puerto y que al efecto existe el crédito correspondiente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el referido plan de trabajos por un millón doscientos cincuenta mil pesos (pesos 1.250.000,00 m/n.) moneda nacional y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, lleve a cabo administrativamente las obras de que se trata dentro de los recursos disponibles asignados en la Ley General de Presupuesto vigente y Ley N.o 10.285 con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias existentes.

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo L. inciso 5, ítem 4, partida 5 del Presupuesto vigente Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, fecho, archívese.
IRIGOYEN.
J. B. Abalos

Dirección General de Irrigación. — Se nombra Ayudante a Da Ro aura B. de Ramírez.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929.
120. — Exp. 20839-O-1929. — En razón de la vacante existente en la Dirección General de Irrigación, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación el Ayudante D. José Cadelago,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase, en la expresada Repartición, Ayudante con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 260 m/n.) e imputación al Anexo L. inciso 5.o ítem 1, partida 23, a Da. Rosaura B. de Ramírez.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y archívese.
IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.
782. — Exp. 3990-E-929. — R. D. N.o 494. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de un automóvil venido en el vapor «American Legion» consignado al señor Cónsul de dicho país en ésta, Dr. Joseph F. Burt, y como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 24 de Junio de 1914 y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital.
Pérez Colman

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.
783. — 127. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acéptanse las renuncias interpuestas por el Minervista de 5.a del Taller de impresión de valores B- de la Casa de Moneda D. Modesto Basualdo y, de la Contadora de valores de 2.a del Recuento de papel en blanco de la misma repartición, Da. Clara Abalo.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
Pérez Colman

Separación

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.
784. — 126. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Sepárase al Controlador principal del Control de Talleres de la Casa de Moneda, D. Mario Saravia, por haber hecho abandono de su puesto.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.
Pérez Colman

Separación y suspensión de empleadas de la Casa de Moneda

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1 29.
785 — 125. — Vistas las actuaciones instruídas con motivo de la nota que pasara la Aduana de Santa Fe, a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, referente a graves irregularidades halladas en un paquete que contenía papel sellado, donde se encontraron dos sellos por valor de $ 1,00 m/n. cada uno con numeración repetida y cuatro de ellos completamente en blanco; y

Resultando:

Que dada la intervención correspondiente a la Casa de Moneda para que investigara las causas que originaron tan serias irregularidades, se comprobó que las empleadas que intervinieron en la revisación de dichos valores eran la Pinchadora de billetes de 4.a Da. Isolina C. de Hernández y la Contadora de valores de 2.a Da. Elida A. de Suhilar, siendo éstas las causantes del error cometido; y

Considerando:

Que por las graves faltas cometidas por las mencionadas empleadas, se hacen acreedoras a serias medidas disciplinarias, pues se trata de una negligencia manifiesta imposible de justificar, dada la clase de tareas que desempeñan que deben ser de un control estricto, pues tienen a su cargo, la revisación de los valores confeccionados, atestiguando la exactitud de los mismos, para poder ser entregados éstos a las reparticiones recaudadoras;

Que el buen concepto que goza como empleada la Da. Isolina C. de Hernández, atenúan un tanto la grave falta cometida; no así su compañera de tareas, Da. Elida A. de Suhilar, la que en el desempeño de su puesto ha demostrado su incompetencia y una desaplicación manifiesta, siendo por este motivo, objeto de repetidas amonestaciones por parte de sus superiores;

Por estas consideraciones,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Sepárase de su puesto, a la Contadora de valores de 2.a del Recuento de valores de la Casa de Moneda, Da. Elida A. de Suhilar; y suspéndese por el término de diez (10) días, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio a la Pinchadora de billetes de 4.a del Taller de impresión de billetes de banco de la misma repartición, Da. Isolina C. de Hernández.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
Pérez Colman

Rectificación

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.

786. — 121. — Visto que el Sr. José Quintela, Ayudante de maquinista del Taller de impresión de billetes de Banco de la Casa de Moneda, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a nombre de Jose Luís Quintela por haber aparecido con errores como lo justifica con la libreta de enrolamiento que acompaña,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Practíquense las correcciones del caso y pase a la Casa de Moneda para que entregue bajo constancia el documento agregado, debiendo reponer los sellos en la misma, fecho vuelva para ser remitido a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Habilitando embarcadero flotante en Puerto Pilcomayo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

787. — Exp. 6313-D-928. — R. D. N.º 110. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que se encuentra en condición de ser librado al servicio público el embarcadero flotante «E 2» fondeado en el Puerto de Pilcomayo, jurisdicción de la Receptoría de Formosa, en substitución del pontón «403 A»

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Habilítase al servicio público el embarcadero de que se trata, debiendo las operaciones que se efectúen por el mismo regirse por las Leyes números 11.248, 11249 y 11.251 y demás disposiciones pertinentes.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Formosa, a sus efectos.

Pérez Colman

Wassermann B. J. — Negando extracción pedregullo sin permiso

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

788. — Exp. 8595-W-928. — R. V. N.º 111. — Visto que el señor Bruno John Wassermann, representado por el señor Gustavo Elsner, reclama contra la Receptoría de Patagones por la tasa de $ 0.30 m/n. que le cobra por el metro cúbico del pedregullo que extrae en terrenos de su propiedad, en la Bahía San Blas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas resulta que el lugar de donde se extrae el pedregullo se encuentra dentro de la ribera del Río Negro;

Que el Decreto de 31 de marzo de 1909 establece que las autoridades nacionales deben vigilar las riberas de los ríos e impedir que se ejecuten en ellas acto alguno que importe modificar el estado de las mismas, sin que se haya decretado previamente que el acto ejecutado o a ejecutar no obstruya la libre circulación, etc;

Que no se ha dado cumplimiento a lo prescripto por dicho Decreto;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Pase a la Receptoría de Patagones para que no permita al interesado extraer pedregullo del paraje que se indica, mientras no se llenen los requisitos exigidos por el Decreto de 31 de marzo de 1909, y, a los demás efectos.

Pérez Colman

Mihanovich. — Cesión de un galpón en Barranqueras para almacenamiento de mercaderías de exportación y removido.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1929

789. — Exp. 7635-M-928. — R. V. N.º 113. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda en la que pide se le permita el uso de los galpones fiscales Nos 1 y 2 del puerto de Barranqueras, con destino al almacenamiento de mercaderías de exportación y removido; atento lo actuado; y

Considerando:

Que según resulta de autos, en lo que respecta al galpón N.º 1, no existe inconveniente en cederlo para el uso que se expresa, el que se halla habilitado para el efecto, no así el N.º 2, por no haberse terminado las obras que en él se efectúan, por cuyo motivo no ha sido habilitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase a la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda., para utilizar el galpón N.º 1, de propiedad fiscal, del puerto de Barranqueras, con destino al uso para que se pide quedando sujeto por lo tanto a las tarifas que fijan el Art. 10 de la Ley N.º 11.248 y 18 de su reglamentación, para los artículos de producción nacional y mercaderías nacionalizadas que traigan los buques, y las del Art. 19 de dicha reglamentación para iguales frutos y mercaderías destinadas a embarque.

La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Barranqueras, a sus efectos.

Pérez Colman

Hacienda Ministerio — Designando Procurador Fiscal

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.

790. — Exp. 8364-M-1923. — R. V. N.º 114. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo Secretaria del Dr E. Villafañe Baravilbaso se han presentado los señores Baratta y Savio solicitando se declare improcedente el reparo No 8583 formulado por la Contaduría General de la Nación al despacho No. 292.555; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Artículo 1.º — Pase al Sr Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese etc.

Pérez Colman

Puleston W. y E. A. — Autorizando una importación por Mar del Plata

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

791. — Exp. 4315-P-929. — R. V. N.º 115. — Vista la presentación de los señores Wilfrid W. Puleston y Eric A. Puleston, en la que piden se les permita introducir por el puerto de Mar del Plata, un cargamento de maderas que traerá el vapor «Tomislave» u otro, con destino a varias firmas comerciales de esa plaza; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase la importación, por el Puerto de Mar del Plata, del cargamento de maderas de referencia, siempre que se documente y paguen los derechos en la Aduana de La Plata, y los interesados sufraguen los gastos que demande el traslado de los empleados que sean necesarios desta a tanto para la verificación de la mercadería como para la fiscalización de la operación.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

Pérez Colman

Oliva Emiliano. — Aceptando fiador por las operaciones realizadas en la Aduana de Posadas

Buenos Aires, Agosto 2? de 1929.

792. — Exp. 9414-O-928. — R. V. N.º 116. — Vista la presentación del señor Emiliano Oliva, en la que pide se ordene a la Aduana de Posadas, le devuelva los títulos depositados en garantía de las operaciones realizadas como despachante agente importador y exportador, cuyo cese, por no haberse renovado, terminó el 31 de enero de 1927; atento los informes producidos; lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el plazo para la prescripción de todo cargo que no tenga establecido un término especial es el general de diez años que fija la segunda parte del Art. 433 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia la fianza por las operaciones realizadas debe subsistir hasta el vencimiento del término a que se refiere la disposición legal citada;

Que ofreciéndose la substitución de la fianza pecuniaria por la de una persona cuya responsabilidad ya fué reconocida por este Ministerio en otra oportunidad (Exp. 1768-O-1919) es equitativo acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acéptase como fiador por las operaciones realizadas en la Aduan de Posadas, con anterioridad al 31 de Enero de 1927, por el señor Emiliano Oliva al señor Vicealmirante Retirado. D. Hipólito Oliva.

Devuélvase al peticionante los certificados de depósito agregados, repóngase el sellado y pase a la Aduana de Posadas, para su archivo.

Pérez Colman

Gobierno de Santa Fe. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929.

793. — Exp. 4120-S-1929. — R. V. N.º 117. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en la que solicita libre despacho de nueve bultos llegados en el vapor «Mirech» conteniendo piezas de repuesto para dragas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita se encuentra comprendida en la que consagra el Art. 3 de la Ley 4239, para los materiales destinados a la construcción y explotación del Puerto de Santa Fe;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Pérez Colman

Mooney Isabel M. — Autorizando instalación bar confitería en la sala espera Darsena Norte.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929

794. — Expediente 261-M-929. — R. V. N.º 118. — Vista la solicitud de doña Isabel M. Mooney, en la que pide se le conceda la correspondiente autorización para instalar un bar confitería en el local del Desembarcadero de la Dársena Norte, y

Considerando:

Que a juicio de la Aduana de la Capital, puede accederse a lo pedido, destinándose para el objeto expresado la sala de espera de dicho desembarcadero,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda. —
Resuelve:

Artículo 1.º — Autorízase a doña Isabel M. Mooney, para instalar un bar confitería en la sala de espera del Desembarcadero de la Dársena Norte, bajo las siguientes condiciones;

a) — La concesionaria abonará del 1.º al 5 de cada mes en la Aduana de la Capital, la suma de doscientos pesos ($ 200 m/n.) moneda nacional en concepto de alquiler del local que ocupe, siendo entendido que la falta de pago de dos meses consecutivos será causa suficiente para declarar caduca la concesión.

b) — Los artículos que se vendan deberán ser de primera calidad y por los precios fijados en las tarifas aprobadas por la Administración Aduana de la Capital.

c) — Los modelos de los muebles y demás elementos a colocar deberán ser previamente aprobados por la mencionada Aduana.

d) — En el acto de la notificación de la presente, la concesionaria depositará una suma equivalente a tres meses de alquiler en calidad de fianza.

e) — El establecimiento será mantenido por la recurrente en perfectas condiciones higiénicas.

f) — El acceso de las autoridades a los efectos de la vigilancia y contralor deberá ser permitido en todo momento.

g) — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

h) — Si no se hubiere declarado caduca la concesión a los cinco años de la fecha, los muebles, útiles y demás accesorios pasarán a ser propiedad del Estado.

i) — Cumplida la condición precitada y si se resolviera mantener el negocio, se sacará a remate anual su explotación y en ese caso, la concesionaria actual tendra preferencia a igualdad de precio.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. — Autorizando instalación de un guinche en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

795. — Expediente 1189-T-1928. — R. V. N.º 119. — Vista la solicitud de la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda en la que pide se le permita instalar un guinche en el muelle existente frente a los depósitos que posee en la ribera Sud del Riachuelo para destinarlo a la carga y descarga de materiales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo en los Decretos de Julio 2 de 1912, Agosto 27 de 1913, Noviembre 21 de 1913 y Junio 8 de 1915 ha reglamentado la instalación y explotación de guinches particulares en los diques, dársenas y riberas del Riachuelo,

Que de lo informado por la Aduana de la Capital resulta que de acuerdo con los reglamentos precitados puede accederse a lo pedido,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. para instalar un guinche eléctrico en el paraje indicado en el preambulo, con destino a la descarga y carga de los materiales de su propiedad, bajo las siguientes condiciones:

a) — El guinche no podra ser utilizado en otras operaciones que las de carga o descarga de los materiales de propiedad de la recurrente o que les vengan consignados.

b) — La instalacion del guinche no dará perrogativas sobre el muelle que ocupe ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban utilizarlo.

c) — Cuando en las inmediaciones del sitio en que opere el guinche se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables la Aduana podrá ordenar la suspensión inmediata de su funcionamiento.

d) — Antes de llevarse a cabo la instalación del guinche deberán efectuarse los trabajos que considere necesarios el Ministrerio de Obras Públicas y obtener del mismo la aprobación correspondiente.

e) — Esta concesión queda sujeta al pago de la tarifa que establece el Decreto de 8 de Junio de 1915 y demás disposiciones reglamentarias vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que tome la intervención que le corresponde, fecho, vuelva para su remisión al Ministerio de Obras Públicas.

Pérez Colman

Aduana de la Capital. — Desestimando apelación interpuesta por la Mala Real Argentina.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

796. — Expediente 114-M-929. — R. F. N.º 10. — Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima «La Mala Real Argentina» Ltda. de la resolución de la Aduana de la Capital, que en su carácter de Agentes del vapor «Demerar», le impone una multa de $ 25 o/s. por cada uno de los 37 cajones conteniendo inflamables que se descargaron y depositaron en almacenes que no son para ese efecto; atento a lo actuado, y

Considerando:

Que tanto la apelación que se dedujo ante la Aduana de la resolución de la misma, como la que se hace para ante este Ministerio, han sido formuladas fuera del plazo legal, revistiendo dichas resoluciones, en consecuencia, autoridad de cosa juzgada, razón por la cual a este Departamento le esta prohibido pronunciarse sobre el fondo del asunto;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Desestímase el presente reclamo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

797. — Expediente 4880-J-929. — R. D. N.º 525. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Manila Maru» y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

798. — Expediente 4882-P-929. — R. D. N.º 526. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajon conteniendo impresos, venido en el vapor «Aludra» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

799. — Expediente 4883-P-1929. — R. D. N.º 527. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 85[illegible]8, conteniendo ropa, venida en el vapor «Martha Washinton» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del Primer Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

800. — Expediente 4884-B-1929. — R. D. N.º 528. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 8903 y 90662 conteniendo lociones y ropa interior, venidas en el vapor «Massilia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

801. — Expediente 4885-C-1929. — R. D. N.º 529. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 91109 conteniendo una vajilla de plata, venida en el vapor «W. World» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

802. — Expediente 4886-C-1929. — R. D. N.º 530. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 91111 y 91110, conteniendo condimentos de cocina, venidas en el vapor «W. World» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

803. — Expediente 4991-D-1929. — R. D. N.º 531. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital. libre de derechos de importación un cajon conteniendo cristalería, venido en el vapor «Oregon» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

804. — Expediente 5042-E-1929. — R. D. N.º 532. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 954.8, conteniendo efectos personales venida en el vapor «Bayern» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

805. — Expediente 5014-B-1929. — R. D. N.º 533. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajon conteniendo sellos, venido en el vapor «Hugaland Warrior» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

806. — Expediente 5024-B-1929. — R. D. N.º 534. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una caja conteniendo libros, venida en el vapor «Andalucía Star» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

807. — Expediente 5025-B-1929. — R. D. N.º 535. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 8896 y 8986, conteniendo libros impresos y papel modelo oficial, venidas en los vapores «Almanzora» y «Rodvey Star» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis, a la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

808. — Expediente 5029-E-1929. — R. D. N.º 536. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 9105 conteniendo fotografías, venida en el vapor «Alcantara» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Civil a la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

809. — Expediente 5021-F-1929. — R. D. N.º 537. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo vino venidos en el vapor «Florida» y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

810. — Expediente 5032-I-1929. — R. D. N.º 538. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajon conteniendo papelería venido en el vapor «Principessa Giovanna» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

811. — Expediente 5033-M-1929. — R. D. N.º 539. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. [illegible] y [illegible] conteniendo un juego de [illegible], venidas en el vapor «Florida» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Embajada de México.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

812. — Expediente 5030-G-1929. — R. D. N.º 540. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º [illegible], conteniendo ropa para niños, venida en el vapor «Alcantara» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

813. — Expediente 5027-C-1929. — R. D. N.º 541. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto, conteniendo efectos personales, venido en el vapor «Alsina» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, para el señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

814. — Expediente 5028-E-1929. — R. D. N.º 542. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajon conteniendo artículos de loza, venido en el vapor «Hardwicke Grange» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

815. — Expediente 5023-A-1929. — R. D. N.º 543. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 92044, conteniendo muestras de películas cinematográficas, venida en el tren «Internacional» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

816. — Expediente 5022-A-1929. — R. D. N.º 544. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajon conteniendo porcelanas venido en el vapor «Madrid» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929.

817. — Expediente 5171-B-1929. — R. D. N.º 545. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación sesenta y siete cajones conteniendo mobiliario y efectos personales, venidos en el vapor «Indier» y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929

818. — Expediente 5136-G-1929. — R. D. N.º 516. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajon conteniendo whisky, venido en el vapor «Corrientes» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Consejero de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929

819. — Expediente 5137-P-1929. — R. D. N.º 517. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor «Voltaire» según transferencias adjuntas y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929.

820. — Expediente 5139-S-1929. — R. D. N.º 518. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 94978, conteniendo impresos, venida en el vapor «Monte Olivia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Ministerio de Guerra

Autorizando la ejecución de varias obras en el Cuartel del C. 8

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.

688. — Visto este expediente, (C. 2911, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas a reconstrucción de pisos e instalación eléctrica en la Sala de Armas del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 8 de Caballería, en Liniers, a fin de proveer a su higiene y seguridad, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.º 8 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción de pisos e instalación eléctrica en la Sala de Armas del Cuartel que ocupa la citada Unidad, en Liniers.

2.º La suma de $ 900,00 m/n., que se autoriza a invertir en las mencionadas obras acrecida en $ noventa m/n., (10 o/o) para la Dirección Gral. de Ingenieros, para pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 900,00 m/n. (novecientos noventa $ moneda m/n.), se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1929.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929.

689. — Visto la propuesta que antecede, expediente E. N.º 7243, (M. G.), lo informado por la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, y lo determinado en el artículo 3.º del S. D. de fecha 6 de Noviembre de 1923, (B. M. 6639, 1.ª Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Nómbrase Presidente de la Subcomisión N.º 1, (Infantería y Caballería), de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, al señor Coronel D. José M. Mayora, quien revistará en su actual destino.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1929.

690. — Visto el presente expediente M. 23587, (D. G. P.), y los informes médicos producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese dos meses de licencia, por razones de salud, al Subteniente D. Martín C. Martínez, del Regimiento número 4 de Artillería Montada.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Autorizando se proceda a la instalación de baños calientes en las caballerizas del Cuartel del C. 9.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929.

683. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 4298, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Jefe del Regimiento N.º 9 de Caballería de Línea, de guarnición en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, a la ejecución de diversos trabajos en el citado Regimiento, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, proceda a la ejecución de la instalación de baños calientes en las caballerizas del Regimiento N.º 9 de Caballería de Línea, de guarnición en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, en base al presupuesto que se acompaña, y que asciende a la suma de $ 1.634,50 m/n.

2.º La suma de $ 1.634,50 m/n, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 81,72 m/n., (5 o/o para «imprevistos», y en $ 163,45 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.879,67 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 4, partida 5 del Presupuesto de 1928.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando la ejecución de obras de reparaciones en los calabozos del Cuartel del A. 1.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929.

684. — Visto este expediente, (A. 2129, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas a las reparaciones que requieren los calabozos del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, en Liniers, a fin de proveer a su conservación y a la salud e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.º 1 de Artillería Montada, en Liniers, proceda a la ejecución de las obras de reparación que requieren los calabozos del Cuartel que ocupa la citada Unidad.

2.º La suma de $ 355,00 m/n., que se autoriza a invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 35,50 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 390,50 m/n. (trescientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1929.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.

685

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 2 de Artillería Montada, el Capitán D. Mario A. Bárcena, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929

686. — Vista la propuesta que antecede, expediente S. N.º 21.231, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Grupo III de Observación, el Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, doctor D. José N. Colotta, del III Zap. Pont., debiendo atender también el servicio sanitario del Grupo IV de Observación.

Al III Batallón de Zapadores Pontoneros, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.º, doctor D. Gualberto P. Basaldúa, del Grupo III de Observación.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Aprobando los pliegos de condiciones generales que han de servir de base para las licitaciones públicas para la adquisición de vestuario y víveres con destino a los aprovisionamientos del Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929.

687. — Visto el expediente A. 9598-928, (M. de G.), por el que la Dirección General de Administración, eleva para su aprobación los pliegos de condiciones generales que ha formulado para el llamado a licitación pública de vestuario y equipo, víveres secos, carne, pan o galleta, leña, alfalfa y avena, para los aprovisionamientos que debe efectuar el Ejército, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébanse los pliegos de condiciones generales que han de servir de base para las licitaciones públicas que efectúe la Dirección General de Administración, para la adquisición de vestuario y equipo, víveres secos, carne, pan o galleta, leña, alfalfa y avena con destino a los aprovisionamientos del Ejército.

2.º Autorízase a la Dirección General de Administración para que disponga la impresión de los ejemplares que estime necesarios.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Dellepiane

Recomendando a la consideración de sus superiores a tres soldados conscriptos y felicitando y promoviendo al grado inmediato superior a uno de ellos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929.

691. — Visto el presente expediente D. 6294, (M. G.), por el cual el Comando de la 2.ª División de Ejército, da cuenta del acto de generoso compañerismo realizado por el soldado conscripto Reynaldo Dabadie, del R. 8 M., al haberse prestado voluntaria y espontáneamente para ser utilizado para la verificación de una transfusión de sangre al Cabo Arturo Vázquez, que se encontraba con una hemorragia interna de extrema gravedad, con lo que ha sido posible salvarlo,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Felicítase al soldado Reynaldo Dabadie, y recomiéndase a la consideración de sus superiores, para su propio estímulo y ejemplo de los demás, por el acto de referencia, que pone de relieve su alto espíritu de abnegación y compañerismo, que lo honra y dignifica.

2.º Hácese extensiva la recomendación citada, a los soldados Domingo Torres y Gerónimo Copone, que en nes, aun cuando no fueron utilizados, se ofrecieron voluntariamente para someterse a la operación de referencia.

3.º Promuévese al grado inmediato superior, al soldado conscripto Reynaldo Dabadie, del R. 8. M.

4.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguese copia de la presente Resolución a los antecedentes personales de los causantes, y archívese en el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.

692. — Visto el expediente V. número 24.012, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desígnase para prestar sus servicios profesionales, adscripto al Servicio Sanitario de la 2.ª División de Ejército, al Dentista, Subteniente asimilado, Retirado, D. Aristóbulo del Valle.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

693. — Visto el expediente que antecede, Reservado A. 1279, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar 32, (Paraná), al Mayor D. Agustín C. Estivill, de la Disponibilidad.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

694

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, como "Oficial de Estado Mayor", al Estado Mayor General del Ejército, el Mayor D. Pedro S. Abadie Acuña, del D. M. 32.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Autorizando a un oficial para interrumpir sus estudios del Curso I A. de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

695. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 21.974, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase al Capitán D. Antonio Coméndez, para interrumpir sus estudios del Curso I A. de la Escuela Superior de Guerra, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento 4 de Artillería Montada.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Dejando sin efecto el pase a Disponibilidad de un Oficial de Administración

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

696. — Visto el presente expediente, (letra J. N.º 24.834, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Déjase sin efecto la Resolución de fecha 16 de Mayo ppdo., inserta en el B. M. N.° 8231, 1.ª Parte, pasando a revistar en Disponibilidad al Teniente de Administración D. Juan Jaureguiberry, debiendo considerársele como licencia el tiempo que revistó en tal situación.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

697. — Visto lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, expediente M. N.° 24.819,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Concédese seis meses de prórroga de licencia, por razones de salud, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª clase, asimilado a Capitán, D. José Migliorero, quien continuará revistando en la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y N.° 44 de su Reglamentación.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Escuelas de Armas. — Curso de Jefes. Se deja sin efecto para el corriente año, la observación N. 6, Anexo 1 del R.R. M. 18.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929.

698. — Visto el expediente I. número 752, c|2, (I. G. E.), lo informado por el señor Inspector General del Ejército, y considerando las ventajas que reportarán para la información profesional de los Jefes de Artillería, los ejercicios especiales a desarrollar por la Escuela del arma, en el próximo Curso de Jefes, (Boletín Militar N.° 8289, 1.ª Parte),

El ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Déjase sin efecto, para el corriente año, en lo que respecta únicamente a Jefes de Artillería, la observación número 6 del Anexo 1 del Reglamento de las Escuelas de Armas, (R. R. M. 18).

2.° Los señores Directores de Grandes Reparticiones, darán facilidades a los Jefes de Artillería a sus órdenes, para que puedan asistir al desarrollo de los ejercicios del Curso de Jefes, en la Escuela del arma.

3.° Publíquese en el Boletín Militra, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929.

699. — Visto el expediente A. número 17.159, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento N.° 17 de Infantería de Línea, el Cabo José María Arias, del R. 13.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Dando por terminada la misión de dos miembros de la Subcomisión N. 5 de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos y nombrando reemplazantes.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1929.

700. — Visto el expediente C. número 7058, (M. de G.), y lo establecido en el artículo 3.° del S. D. de fecha 6 de Noviembre de 1923, (B. M. N.° 6639, 1.ª Parte),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Dése por terminada la misión de los Tenientes Coroneles D. Pedro J. Rocco y D. Rafael J. Macías, como miembros de la Subcomisión N.° 5 de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, por haber pasado o otros destinos.

2.° Intégrese la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, (Subcomisión N.° 5), con los siguientes Jefes: Mayor D. Emilio Daul y Mayor D. Adolfo C. Udry, sin perjuicio de las funciones de sus actuales destinos.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

701. — Visto el expediente que antecede, C. N.° 22.612, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Desígnase para prestar servicios en la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, al Capitán S. R., D. Enrique Carriego.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

702. — Visto el presente expediente S. 20.711, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración y Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Desígnase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Subteniente de Administración Retirado, D. Juan Sánchez.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

703. — Visto el presente expediente S. número 21.646, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Sanidad, al Farmacéutico de 1.ª clase, Retirado, asimilado a Teniente 1.°, D. Aristóteles Stuchi, debiendo volver a su anterior situación de revista.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

704. — Visto el expediente H. 1221, reservado, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Relévase del puesto que desempeña en la Auditoría General de Guerra y Marina, al Teniente Retirado D. Luis Harperath, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

705. — Visto el expediente que antecede, A. 18.071, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 5 de Infantería, el Capitán D. Pedro R. Arriola, de la Disponibilidad, inciso 3.°.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

706. — Visto el expediente que antecede, Rdo., L. 1246, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 18 de Infantería, el Capitán D. Dardo Lapalma, del D. M. 36.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

707. — Visto el expediente que antecede, Reservado, D. N.° 1298, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 18 de Infantería, el Capitán D. Rafael López Jáuregui, de la Escuela de Suboficiales.

Al Distrito Militar N.° 37, (Rafaela), el Teniente 1.° D. José A. Ramayón, de la Escuela de Suboficiales.

Al Distrito Militar N.° 31, (Nogoyá), el Teniente D. Celestino Delucchi, de la Escuela de Suboficiales.

Al Distrito Militar N.° 15, (Avellaneda), el Teniente D. Antonio Deimundo, de la Escuela de Suboficiales.

Al Regimiento 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», el Subteniente D. Francisco Filippi, de la Escuela de Suboficiales.

Al Regimiento N.° 17 de Infantería, el Subteniente D. Dalmiro Videla Balaguer, de la Escuela de Suboficiales

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

708. — Visto lo solicitado por el señor Director del Arsenal José María Rojas,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Sección Movilización del Arsenal José María Rojas, el Teniente 1.° Retirado, D. Pablo F. Spanoghe, Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 1.ª y 5.ª División de Ejército.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando entregar al nuevo propietario de la mina "Amelia" (Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana), copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad. — Expte. F. 437|906.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Entregar al nuevo propietario de la mina "Amelia" copia de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad. A sus efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, vuelva a Minas a los efectos de la fijación del capital a invertirse, cuyo monto será establecido, previa inspección a la mina de referencia. Repónganse los sellos (fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando entregar al nuevo propietario de la mina "La Florida" (Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana), copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad. — Expte. F. 172|906.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Entregar al nuevo propietario de la mina "La Florida" copia de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad. A sus efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, vuelva a Minas a los efectos de la fijación del capital a invertirse, cuyo monto será establecido, previa inspección a la mina de referencia. Repónganse los sellos (fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando entregar al nuevo propietario de la mina "María" (Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana), copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad. — Expte. F. 434|906.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Entregar al nuevo propietario de la mina "María" copia de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad. A sus efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, vuelva a Minas a los efectos de la fijación del capital a invertirse, cuyo monto será establecido, previa inspección a la mina de referencia. Repónganse los sellos (fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando entregar al nuevo propietario de la mina "Teresa" (Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana), copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad. — Expte. S. 458|906.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Entregar al nuevo propietario de la mina "Teresa" copia de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad. A sus efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, vuelva a Minas a los efectos de la fijación del capital a invertirse, cuyo monto será establecido, previa inspección a la mina de referencia. Repónganse los sellos (fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando entregar al nuevo propietario de la mina "Carmela" (Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana), copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad. — Expte. F. 436|906.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Entregar al nuevo propietario de la mina "Carmela" copia de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad. A sus efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, vuelva a Minas a los efectos de la fijación del capital a invertirse, cuyo monto será establecido, previa inspección a la mina de referencia. Repónganse los sellos (fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando entregar al nuevo propietario de la mina "Belén" (Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana), copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad. — Expte. F. 435|906.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Entregar al nuevo propietario de la mina "Belén" copia de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad. A sus efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, vuelva a Minas a los efectos de la fijación del capital a invertirse, cuyo monto será establecido, previa inspección a la mina de referencia. Repónganse los sellos (fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando entregar al nuevo propietario de la mina "Carmen" (Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana), copia de la mensura y demarcación como título definitivo de propiedad. — Expte. F. 438|906.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Entregar al nuevo propietario de la mina "Carmen" copia de la mensura y demarcación, como título definitivo de propiedad. A sus efectos pase a Escribanía de Minas; fecho, vuelva a Minas a los efectos de la fijación del capital a invertirse, cuyo monto será establecido, previa inspección a la mina de referencia. Repónganse los sellos (fdo.): Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 25 de Septiembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de fórmulas de balances	2.—
" venta de Boletines . . .	5.30
" subscripción	36.—
" marcas	420.—
" avisos varios	314.40
" adicional	27.—
Total	804.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los **números sueltos y la suscripción se** cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibi el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

de modificación; de substitución y de 3 d

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Expte. A. 208|929

Resolución N.° 92

Vista la precedente solicitud de los señores Agar, Cross y Co. Ltd., inscriptos en esta Oficina como importadores, bajo el número 112, en la que solicitan la aprobación de tipo de un butirómetro sistema "Babcock" para leche; y atenta el informe que antecede, del señor Inspector don Rafael Spagnolo, el Jefe de la División Pesas y Medidas, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes;

Dispone:

1.° — Aprobar el tipo de butirómetro para leche, sistema "Babcock", sección escala circular, marca: (águila esmerilada diseñada), autorizando su uso en el Terriotrio de la República, así como los de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de tipo 112 B. 3001.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Ofical, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese al interesado, bajo constancia, previa reposición de sellado; fecho, archívese.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929. — Luis Allamprese, Jefe de la Divisiór Pesas y Medidas.

e24 sepbre. N.° 3383 v26 sepbre.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Expte. D. 265|929

Resolución N.° 108

Vista la precedente solicitud del señor A. del Zoppo (hijo), inscripto en esta Oficina como fabricante, bajo el número 209, en la que solicita la aprobación de tipo de una báscula de plataforma con balancín a plena capacidad; y atento el informe que antecede del Inspector señor Antonio F. del Pozo, el Jefe de la División Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

Dispone:

1.° — Aprobar el tipo de básula de plataforma a plena capacidad de mil kilogramos, con balancín y cursor principal graduados, y cursor auxiliar sobre el principal, marca "A. del Zoppo (hijo)", autorizando su uso en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción y registrándose bajo el número de tipo 209 P. 1003.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese al interesado, bajo constancia, previa reposición de sellado; fecho, archívese.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Luis Allamprese, Jefe de la División Pesas y Medidas.

e24 sepbre. N.° 3392 v26 sepbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente ... 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CHADWICK, WEIR Y CIA. (Argentina) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 17 de Octubre de 1929, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores Titulares por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1929. — El Presidente.

e 26 sepbre. N.° 3.401-v-14 octubre.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 14 de Octubre, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1929.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 de los E. S.)

4.° Rescate de acciones (Art. 343 del C. de Comercio).

5.° Elección de:

a) Presidente.

b) 1 Director Titular.

c) 2 Directores Suplentes.

d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e-26 septbre. N.° 3.402-v-14 octubre.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1929, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 (8.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años, por los Accionistas de la Serie A. y de un Director Titular por dos años, por los Accionistas de la Serie B., de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio 1929-1930 (Artículo 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos).

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, debetítulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, tal como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1929. — E. Scotto, Vicepresidente.

e-26 septbre. N.° 3.404-v-10 octubre.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Por resolución de la Junta Ejecutiva, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Domingo 29 del actual, a las 9 horas, en el local de su Stadium Avenida Valentín Alsina 4600, para considerar el proyecto de reformas a los Estatutos Sociales.

En caso de no poder realizarse dicha asamblea a la hora indicada por falta de quórum, se celebrará una hora más tarde con el número que concurra. — Roberto Llauró, Presidente. — Ricardo H. Garillo, Secretario.

e-26 septbre. N.° 3.405-v 26 septbre.

Convocatorias Anteriores

—o—

SOCIEDAD FRANCO ARGENTINA DE CONTADORES DE "COCHES TAXIMETROS"

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz: Rue Tronchet 17 - París
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en París, Rue Tronchet 17, local de la Casa Matriz, el día 25 de Septiembre de 1929, a las 14,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la cuenta de la liquidación, presentada por los liquidadores.

Nota: — Los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea, en la Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París, 5 días antes de la Asamblea y los residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración de la Compañía Sud Americana de Taxímetros, S. A., calle Entre Ríos N.° 1356. antes del 22 de Septiembre de 1929.
Los Liquidadores.

e17 sepbre. N.° 3330 v25 sepbre.

PICCARDO Y CIA. LTDA.
Manufactura de Tabacos
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, Presidente.

e21 sepbre. N.° 3367 v11 octubre.

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA Y ASILO ARGENTINO DE HUERFANAS ISRAELITAS
Arévalo 2026 — Buenos Aires

Cumpliendo las disposiciones que rigen en el artículo 27 del Reglamento General, se cita a las señoras y señoritas consocias a la Asamblea General Ordinaria que, se verificará el Lunes 30 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en la Secretaría del Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas, Arévalo N.° 2026, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.
2.° Balance y estado financiero.
3.° Lectura de la carta de los señores Revisadores.
4.° Nombrar dos Revisores de Libros.
5.° Elección de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato: Vicepresidenta 1.ª, Secretaría, Prosecretaria 2.ª, Protesorera y 18 Vocales.

R. E. de Glücksmann, Presidenta; Elisa D. de Edelberg, Secretaria.

e25 sepbre. N.° 3393 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por 2 años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El Directorio.

e25 sept. N.° 3.397 v11 octubre

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 17 de Octubre de 1929, a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1929.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Directorio.

e25 sept. N.° 3.396 v11 octubre

C L U B L I N I E R S
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en sus sesiones de los días 5 y 9 del corriente mes, se invita a Vd. a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Palmar N.° 7031, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros de la C. D., señores Luis J. Rolla, Ernesto Gunche, Ricardo Robles, Francisco Giménez Córdoba, Enrique Pérez, Luis B. Duárez, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, respectivamente; Vocales titulares señores Carlos F. Roig, Manuel Arvilla, Mario R. Caretta, Enrique Sironi, Modesto M. Massa y Domingo Varela; Vocales suplentes, Rodolfo García Calderón, Julio A. Boutet, José E. Pellegrini, Marcos M. Romero, Agustín Robles y Nicolás Lariccia; Miembros del Tribunal de Cuentas, Othon Li, Isidro Rodrigo y Eliseo Allamprese Grieco.

2.° Elección de los siguientes miembros de C. D.: a) Para completar período hasta el 30 de Abril de 1930: Presidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares, en reemplazo de los señores Luis J. Rolla, Ricardo Robles, Enrique Pérez, Enrique Sironi, Mario R. Caretta y Carlos F. Roig, respectivamente, seis vocales suplentes en reemplazo de los señores: Julio A. Boutet, Marcos M. Romero, José E. Pellegrini, Agustín Robles, Rodolfo García Calderón y Nicolás Lariccia.

b) Para completar el período hasta el 30 de Abril de 1931: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y tres Vocales titulares, en reemplazo de los señores Ernesto Gunche, Francisco Giménez Córdoba, Luis B. Suárez, Modesto M. Massa, Domingo Varela y Manuel Arvilla, respectivamente.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— Ricardo Robles, secretario.

e25 sept. N.° 3.395 v27 sept.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1929.
2.° Renovación total del Directorio Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Francisco Marzano, Presidente; Miguel A. Marzano, Secretario - Tesorero

e4 sepbre. N.° 3.185 v26 sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Octubre de 1929 a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 46, escr. 717. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio, al 31 de Agosto de 1929.
2.° Designación de dos directores.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 3.294 v28 sepbr.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1929, a las 13,15 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, R. Montgomery y J. A. Zedoff, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e12 sepbre. N.° 3297 v28 sepbre.

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 30 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — El Directorio.

e12 sepbre. N.° 3286 v28 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes, 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Junio de 1929.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por terminación de mandato.
5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— El Directorio.

e-11 sepbre. N.° 3.273-v-27 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446.—Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 28 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Miguel Angel Finocchietto, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.270-v-28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446. —Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 28 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.269-v-28 septbre.

"LA ROSARINA"

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1929

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929 — Aaron Karasik, Director.

e18 sepbre. N.° 3340 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-9 septbre. N.° 3.243-v-28 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.232 v27. sepbr.

COMPAÑIA YBAPOBÓ

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

e6 sept. N.° 3204 v26 sept.

"TITANIA"

Sdad. Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1929, correspondientes al 6.° Ejercicio Económico.

2.° Consideración del Informe del Síndico.

3.° Elección de 3 Directores titulares por 2 años y 2 suplentes por 1 año.

4.° Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1929 - 1930.

Nota: — Art. 32 del Estatuto: Las acciones deberán ser depositadas con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a élla, etc., etc.

El Secretario.

e13 sepbre. N.° 3299 v30 sepbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Septiembre en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738 a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las señoras: Luisa P. de Louit, Balbina C. de Ramaugé, Elisa S. de Lacau, Juana A. de Gonzales Bosch, Felisa Lanusse, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4° Designación de dos asociadas para firmar el acta de la asamblea. — María J. de Pradere, Presidenta. — Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota. — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada, (Artículo 11 de los Estatutos.

e-18 septbre. N.° 3.341-v-27 septbre.

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

R. Leboeuf, Vicepresidente.

e12 sepbre. N.° 3287 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes siete de Octubre de 1929, a las diez y ocho y media horas, en las oficinas de la Compañía, Sarmiento 680 (piso 2.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento inmediato del capital social hasta cinco millones de pesos moneda nacional, conforme al artículo 15 de los actuales Estatutos.

2.° Reforma de los Arts. quince, diez y seis, veinticuatro y cuarenta de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — El Administrador General.

e17 sepbr. N.° 3.335 v3 octubre

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, a las 11 ½ horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Ciriaco Morea y Luis P. Brusau; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Leandro Balerdi y Arnold Etchebehere y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente, todos por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Sr. Presidente y del señor Secretario, de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Director - Gerente.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas, los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro Accionista."

e14 sepbre. N.° 3308 v1.° octubre.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 14.45 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) **Nombramiento de dos Accionistas, para que**, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Secretario.

e7 sepbre. N.° 3222 v26 sepbre.

"PAMPA"

Refinería Argentina de Aceites

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1929, a las 17 horas, en su local social, Florida N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — El Presidente.

e25 sepbre. N.° 3394 v11 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 875, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VII Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio que se considera.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1929 - 1930.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones a más tardar, tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929. — El Directorio.

e17 sepbre. N.° 3329 v7 octubre.

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 23 Ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — Juan R. Galarza, Secretario.

e17 sepbre. N.° 3328 v3 octubre.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato.

Elección de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus, fallecido.

Elección de tres Directores suplentes, por un año

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559, para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — El Directorio.

e14 sepbre. N.° 3312 v1.° octubre.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, escr. 410, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos directores, un director suplente y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e11 sepbr. N.° 3.264 v30 sepbr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS (SDAD. ANON.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al ejercicio financiero al 30 de Junio 1929.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. El Presidente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e12 sepbr. N.° 3.291 v28 sepbr.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 30 de Septiembre de 1929, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — James Begg, Gerente.

e12 sepbre. N.° 3285 v28 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — **El Presidente.**

e-7 septbre. N.° 3.227-v-24 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1929, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los tres cuyo mandato termina en 1930.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e17 sepbr. N.° 3.334 v3 octubre

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1929, a las 12 horas en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1929.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico y del Director-Gerente.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio.

e-24-sep.-N.° 3384-v-8 oct.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti

CONVOCATORIA:

DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 28 del mes de Septiembre, a las 16.30 horas, en el nuevo local de la Sociedad, Avenida Eduardo Madero, entre Corrientes y Sarmiento, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1928 - 1929.

3.° Elección de nueve Vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos Revisores, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Vicente Spinelli, gerente.

e20 sept. N.° 3363 v28 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. Ltda.

S. A. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, 10°. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929.

e-12 septbre. N.° 3.296-v-28 septbre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1929, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3371 v5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS, LIMITADA
(Fábrica de Bolsas)
1670 Rioja 1672
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Rioja 1672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Julián Goitía, secretario.

e21 sept. N.° 3374 v11 oct.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA,
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 - Bs. Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 17 de Septiembre de 1929, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración.

4.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores Accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado, a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — Gerónimo Corradi, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario interino.

e21 sept. N.° 3377 v8 oct.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 8 de Octubre de 1929 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General, al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3369 v8 octubre.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, se verificará el día 8 de Octubre de 1929, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3369 v8 octubre.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma general de los Estatutos.

Art. 23 de los Estatutos: Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e21 sepbre. N.° 3365 v7 octubre.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 18 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 18 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Art. 23 de los Estatutos: Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e21 sepbre. N.° 3365 v7 octubre.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 42 al 53 de los estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Nombrar socio honorario a don Ricardo Rodríguez Pastor, en mérito a las delicadas atenciones tenidas para nuestra institución.

4.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en sustitución de los señores Laureano Alonsopérez, José Bermúdez, José Neira Vidal, Serafín Rodríguez Arias y Antonio Fernández Feijóo, respectivamente; y diez vocales suplente, en reemplazo de los actuales;

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, en sustitución de los señores Ramón Cabezas, Dr. Marcial Méndez, Antonio Bóo, José Rego Ruiz y José A. García.

Comisión Sindical: Tres miembros, para reemplazar a los señores José Bucia, Francisco Rial y José Viqueira.

Nota. — Podrán concurrir únicamente a esta asamblea los socios activos y protectores, hasta el número 53.092, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el 28 del corriente inclusive, con el recibo de Septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es, además, indispensable para votar. — Laureano Alonsopérez, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

e-20 septbre. N.° 3.357-v-28 septbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1929, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de dos Directores Titulares y uno Suplente, fijando la duración de su mandato, en reemplazo de los señores Martín C. Noél, Dr. Carlos M. Mayer, Raúl López Noél, que cesan en sus cargos.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Octubre de 1929, a las 11,30 horas. — El Directorio.

e-20 septbre. N.° 3.358 v-10 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 del mes de Octubre próximo, a las 11 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de que se considere y se pronuncie sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acordar a los tenedores de las acciones ordinarias de la Compañía, dividendo extraordinario a razón de pesos 33,33 m|nal., por cada acción, disponiendo a ese efecto, en la cantidad necesaria, de parte del "Fondo de Reserva General".

2.° Establecer la condición de que el importe del dividendo extraordinario a que se refiere el punto primero precedente, sea aplicado en su totalidad a adquirir acciones ordinarias de la Compañía, en cantidad equivalente y por su valor nominal a la par.

3.° Designar dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Inspector de Justicia, que pueda concurrir a ese acto, redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — El Directorio.

e18 sepbre. N.° 3337 v7 octubre.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 375

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1929, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 375, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación y consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 1er. Ejercicio, vencido el 30 de Julio de 1929.

2.° Aprobar la aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores: Juan Spench, Enrique Damm, Juan B. Neumann y Jorge Bahl Schwindt, por terminación de mandato, según Art. 43. Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tomar parte en las deli-

beraciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán estar al día hasta el 30 de Julio de 1929, con el pago de sus cuotas de acciones y presentar el último recibo.

e18 sepbre. N.° 3339 v28 sepbre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 19 de Octubre a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — El Director-Secretario.

e19 sep. N.° 3352 v5 octubre

"EL EJE"

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 26 Ejercicio y consideración del Informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiebre 19 de 1929. — Julián Martínez Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e19 sepbre. N.° 3350 v9 octubre.

"EL EJE"

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Octubre próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Ratificación de la autorización dada al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de Julio de 1919, para proceder, cuando lo estime conveniente, a la clusura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avda. Montes de Oca 1205-1207 y 1221, y para vender, en la forma y condiciones que considere más ventajosas, todas las existencias de los mismos, inclusive el terreno y las construcciones ... Al levar las

2.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiebre 19 de 1929. — Julián Martínez Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e19 sepbre. N.° 3350 v9 octubre.

EL HOGAR Y MISION PARA MARINEROS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17,30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.
3.° Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e19 sepbre. N.° 3348 v26 sepbre.

SANATORIO PODESTA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Sanatorio Podestá, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día Miércoles 9 de Octubre del corriente año, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto último.
2.° Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores: doctor Alberto Berisso, doctor Juan Carlos Podestá doctor Julio R. Quinterno, Contador J. Oláran Chans, doctor Publio B. Ferro y doctor E. Basterrica (hijo), que han terminado todos su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929. — Por el Directorio: Alberto Berisso Presidente.

e19 sepbre. N.° 3351 v5 octubre

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con cuanto establecen los Art. 11 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 14 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar al siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tener los depositados en el mismo.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1929. — El Secretario.

e-17 septbre. N.° 3.326-v-27 septbre.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en 5 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle 1747|51, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Autorización al señor Presidente para tramitar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones que se resolvieran y para aceptar eventualmente las modificaciones que aconsejare la Inspección de Justicia.
3.° Elección de Director Titular y Director Suplente hasta la terminación del ejercicio en curso.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas

e-18 septbre. N.° 3.346-v-2 octubre.

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases

Suipacha 14 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 7 de Octubre de 1929, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 14, a las 14 y 1|2 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1929. — Pedro Corral, Secretario.

e-17 septbre. N.° 3.327-v-3 octubre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes N.° 4002, a las 16,30 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura del acta, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e17 sepbre. N.° 3333 v3 octubre.

"ENERGINA"

Sociedad Anónima

Compañía Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1929, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1390, a las quince horas, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Por la Compañía Mercantil "Energina", S. A.; A. F. Beach, Síndico.

e14 sepbre. N.° 3314 v4 octubre.

KNESETH ISRAEL TALMUD TORAH

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 20 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda citación, en el local de la calle Planes N.° 1049.

Orden del día:

1.° Adquisición definitiva de la finca de la calle Planes N.° 1049, de la Capital Federal.
2.° Contratación de un préstamo hipotecario sobre la misma a efectos de ampliar su local social. — El Presidente.

e-24 septbre. N.° 3.391-v-26 septbre.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 septbre. N.° 3.330-v-10 octubre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 463

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del actual a las 17,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — El Secretario.

e-6 septbre. N.° 3.218-v-26 septbre.

"HUARENCHENQUE"

Establecimiento Ganadero - Agrícola

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Presidente, en reemplazo del señor Teodoro de Bary, que falleció; de dos Directores, en reemplazo de los señores Alberto de Bary y Enrique Echagüe; y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Luro Cambaceres y Alberto de Bary, todos los cuales cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Dr. Mario A. Carranza (fallecido).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — El Directorio.

e21 sepbre. N.° 3378 v8 octubre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle **Bartolomé Mitre 441.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1929. — James Begg, Presidente. — R. D. Rezaval, Gerente.

e-17 septbre. N.° 3.322-v-3 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Septiembre 1929, a las 17 horas, en la sala de Asambleas, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores por el término de dos años para reemplazar a los señores Joaquín S. de Anchorena, Federico Bracht, Federico Brander, Eduardo de Bary, Frank W. Dodd, Federico Hirschberg, Adolfo G. Luro y Benito Raggio, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor. — El Presidente.

e10 sepbr. N.° 3.256 v26 sepbr.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (cuarto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinar la remuneración del Directorio y Síndico de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, cuarto piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 3.255 v30 sepbr.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Buenos Aires, Septiembre de 1929.

Primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 30 del corriente, a las 21 y 30 horas, en nuestro local de la calle Leones 1785 esquina Arce, para tratar la siguientes,

Ordenes del día:

Ordinaria.—

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas del ejercicio 1928-1929 presentada por la C. D.

3.° Elección de un Presidente, un Tesorero, cuatro Vocales por dos años y cinco Suplentes por un año.

4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria.—

1.° Dar cuenta de haberse creado una "Caja de Subsidio o seguro para empleados del Club Hípico Argentino".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — El Presidente.

e-13 septbre. N.° 3.306-v-30 septbre.

GANADERA LOS LAGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 sepbr. N.° 3.293 v28 sepbr.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de "La Unión Argentina" a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas, correspondientes al ejercicio trigésimo tercero, vencido el 31 de Julio de 1929, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

3.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

4.° Elección de Presidente, Vice y dos Vocales, por renuncia de los titulares, por el término de dos años, para completar el período que vencerá en 1931, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.°; 27, 29 y 36 del Estatuto.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

6.° Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 del Estatuto, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones, deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma, el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 — Carlos Gandolfo, Director - Gerente.

e12 sepbre. N.° 3281 v28 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Comercial

Convocatoria de Asamblea

General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1848.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al X° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos y de un Director titular por el período que termina el 30 de Septiembre de 1931, de acuerdo al Art. 22.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

El Secretario

e12 sept. N.° 3274 v30 sept.

MENDEZ Y CIA. LIMITADA

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el **Presidente,** aprueben y firmen **el acta de la Asamblea.**

Se previene a los señores Accionistas **que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad,** por lo menos, **tres días antes del fijado para la Asamblea.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

MINERVA

Comp. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

Nos es grato informar a Ud. que **de** conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se efectuará el día Viernes **27** de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida **de** Mayo 963, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes **al** 5.° ejercicio.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Mariano Ustariz, Juan Morás y Severiano Pampillo, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Esteban R. Pérez, Jacinto Etcheverry y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y otro suplente, por un año, en substitución de los señores, doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo [illegible] días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

S. Pampillo, secretario.

e[illegible] sept. N.° 3178 v27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LIMITADA
Paseo Colón 780
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales (Art. 7.°), durarán en su mandato tres años cada uno.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 3.292 v28 sepbr.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1929, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les fils de Dreyfus y Cie. de Bale República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Presidente.

e16 sepbr. N.° 3.317 v5 octubre

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 15 horas, en su local social, calle San Martín, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.
2.° Confirmación de la designación de un Director hecha por el Directorio y el Síndico, de acuerdo con el Estatuto.
3.° Designación de un Síndico titular y un síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — El Directorio.

e16 sepbr. N.° 3.318 v30 sepbr.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 1.° de Octubre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 145, 3er. piso, escritorio 308.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente y de 2 Vocales, por un nuevo período.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico titular, por un nuevo año, según Art. 20 de los Estatutos.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Para poder concurrir a la Asamblea, el Accionista, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en el Banco Germánico de la América del Sud.

El Gerente.

e16 sepbre. N.° 3316 v1.° octubre.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima
San Martín 113 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 17 del corriente, el Directorio cita nuevamente para el día 27 de Septiembre de 1929 a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 113, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta y registro de asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929 — Francisco L. Bavastro, Presidente. Julio Noé, Director - Gerente.

e16 sepbre. N.° 3320 v26 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el lunes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el ejercicio próximo (Artículo 20 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — Agustín Melián, Vicepresidente; Angel Figini, Director Delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

e12 sepbr. N.° 3.288 v28 sepbr.

SAINT FRERES LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

De conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Uspallata N.° 2898, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 2, 6, 7, 10, 20, 23, 30 y 45 quedando a resolución de la Asamblea la modificación de otros artículos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

G. Artaux, Vicepresidente.

e14 sepbre. N.° 3309 v1.° octubre

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General
CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio Social
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín Albors, Manuel López y José Ramón Mon.
3.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

Nota. — Artículo 41 de los Estatutos Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista

El Directorio

e9 sept. N.° 3236 v28 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día Viernes 27 de Septiembre del corriente año a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2.° Elección de Tesorero, seis Vocales nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Francisco C. Camet, Valentín F. Arauz, Dr. Américo H. Albino, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Miguel Lagleyze, Roberto Larraz, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — R. C. Aldao, presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 65. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión Revisora de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las 10 horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e9 sept. N.° 3237 v27 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Octubre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, a las diez y siete horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. - El Directorio.

e17 sepbre. N.° 3332 v3 octubre.

"VICTORIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Ernesto Jorge, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos,

antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e9 sepbr. N.° 3.240 v28 ...br.

ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del quinto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Enrique R. Ferro por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-12 septbre. N.° 3.295-v-28 septbre.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 9 de Octubre de 1929, las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores, en la parte de la utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929.
— El Presidente.

e21 sepbre. N.° 3366 v8 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el jueves 17 de Octubre de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, uno suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Directorio.

e23 sept. N.° 3.381 v14 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín y Angel Merlan, que terminan su mandato y del doctor Adrián Beccar Varela, que ha fallecido. Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor Ing. Agustín Prieto, que ha ocupado la vacante producida por renuncia del señor Juan E. Hernández.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Presidente.

e23 sept. N.° 3.380 v14 octubre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

VICTORIA 2231 AL 51

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el lunes 30 del corriente a las 14 horas, en el salón Italia Unita, Cangallo 2535, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Balance.
4.° Informe de los síndicos.
5.° Elegir dos socios para firmar el acta.
6.° Socios nuevos.
7.° Socios atrasados.
8.° Propiedad Bmé. Mitre 7139.
9.° Créditos.
10. Fondo de Rescate.
11. Elecciones de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, ocho vocales y 5 suplentes y 1 Síndico. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 3.303 v30 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuesta por el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Pedro Bercetche, presidente; Santiago Capdepont, secretario.

e12 sepbr. N.° 3.280 v27 sepbr

BARTOLO BERNHARD LTDA.
Sociedad Anónima Cereales

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Bartolo Bernhard, Presidente.

e13 sepbre. N.° 3300 v30 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1929 a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — El Directorio.

e12 sept. N.° 3277 v28 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.
Duodécimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de Septiembre de 1929 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerente por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Renovación del Directorio por dos años. — Kenneth R. Macdonald, vicepresidente.

e13 sepbr. N.° 3.305 v30 sepbr.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería General Güemes, Esc. 609, 6.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los Sres. Lucas Allende Posse, Santiago Allende Posse y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Espinosa Amespil y F. de Oliveyra César, que han terminado su mandato.

4.° Designación de Síndicos titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — L. Allende Posse, presidente.

e23 sept. N.° 3.379 v9 octubre

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 2 de Octubre de 1929, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones o los recibos de los Bancos, en que éllas estén depositadas.

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 3283 v28 sepbre.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Nahuel Huapí 5239, el domingo 29 del corriente mes, a las 9 y 10 horas, respectivamente; la primera, para considerar el proyecto de la Comisión Directiva confiriendo la categoría de socios honorarios a los señores doctor José Luis Cantilo, Pablo A. Pizzurno y Félix O.

Fouiller, y, la segunda, a los fines de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos:

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de la Comisión Directiva, confiriendo la categoría de socios honorarios a los señores doctor José Luis Cantilo, Pablo A. Pizzurno y Félix O. Fouiller, en mérito de los servicios prestados a la institución.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Memoria y Balance correspondientes al período 1928-1929.
3.° Designación de dos socios para firmar las actas respectivas.
4.° Elección de un presidente, nueve vocales titulares, diez vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas. — El Presidente.

e24 sept. N.° 3.295 v26 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 30 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, paar los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimo séptimo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé, Eugenio Vautier, doctor Eduardo F. Maglione, salientes y del señor Emilio Pourtalé, fallecido.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929 — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 3260 v30 sepbre.

ROMA, COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
BME. MITRE 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de Septiembre de 1929

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1929 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes. Sres.: Cazzaniga Alejandro, Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Togneri Federico, Vasena Alfredo J.; elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, [illegible] en la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929 — El Director General.

e10 sepbr. N.° 3.254 v28 sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores, Director-Gerente, por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista N.° 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1928, 1929, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 3.257 v30 sepbr.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, (MENDOZA)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 — El Directorio.

e20 sept. N.° 3362 v10 octub.

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De conformidad al Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos, suprimiendo el cargo de Director Gerente y aumentando el número de Directores.

Nota. — Artículo 41 de los Estatutos Los señores accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista

El Directorio

e10 sept. N.° 3250 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1929
2.° Nombramiento de Directores Suplentes.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 3.271-v-27 septbre.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.
De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 30 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1239.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y el informe del Síndico
2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días antes de la Asamblea.

e10 sept. N.° 3252 v30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE MAJESTAD LUIS D. [illegible] & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

El Presidente

e10 sept. N.° 3253 v30 sept.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que, se verificará el Viernes 27 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 3246 v26 sepbre.

"RIVADAVIA"
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E., a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 3247 v26 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1929, a las 21.30 horas, en el local social, Chacabuco 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7 de los Estatutos, en la forma proyecta por el Directorio, de acuerdo con la copia existente en la Secretaría a disposición de los señores accionistas.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 Código de Comercio. — El Directorio.

e24 sept. N.° 3.386 v4 octubre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, en su artículo 22, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día domingo 29 del corriente, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De un pedido formulado por 30 socios recogiéndose el Art. 22 de nuestros estatutos, que dicen:

1.° Informar ante la H. Asamblea, sobre la actitud asumida por el H. C. Directivo, respecto a los cargos hechos en un folleto publicado por un socio, que se consideran ofensivos para el mismo.

2.° Que la Asamblea resuelva las medidas que deben tomarse para casos análogos y en el caso actual citado. — El Secretario.

e24 sept. N.° 3.388 v28 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre, a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

6.° Asuntos varios.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con tres días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

e9 sepbr. N.° 3.238 v26 sepbr.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.

e12 sepbr. N.° 3.290 v28 sepbr.

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas y treinta minutos, en su local social de la calle Reconquista N.° 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondient a al primer ejercicio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.235 v27 sepbr.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La Junta Directiva en sesión del día 11 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16, 29, 31, 33 y 34 del Estatuto social, ha resuelto convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 26 del corriente a las 21 horas, en su local social (Capital Federal, calle Solís 475), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Modificación de la cuota social, elevando a $ 5 la correspondiente a los socios protectores y a $ 3 la correspondiente a los socios activos.

3.° Designación de tres de los socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Marcelino Gutiérrez, presidente; Alvaro Villalaín, p. secretario.

Podrán concurrir a la Asamblea y participar en ella con voz y voto, los socios cuyo número de orden sea inferior al 8236.

En el caso de que no concurra el número de socios que estipulan los Estatutos para la celebración de asambleas en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de Octubre próximo.

e24 sept. N.° 3.389 v28 sept.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 53 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 del actual, a las 10 horas, en el salón sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección directa del Presidente, por dos años; elección de siete miembros titulares, por dos años; elección de un miembro titular, por un año; elección de seis suplentes, por 1 año, y elección de dos titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Consideración del informe y Balance de Tesorería, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1929.

3.° Consideración de la Memoria correspondiente al mismo ejercicio.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea es indispensable hallarse munido del carnet de socio o de un documento de identidad.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Atilio C. Liberti, secretario.

e-24 sept.-N.° 3392-v-28 sept.

MENDEZ Y CIA LIMITADA

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente a las 15 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

EDITORIAL OLYMPIA DE PUBLICACIONES ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en el local calle San Martín 232, oficina 204, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de lo resuelto por el Directorio con respecto a la primer parte de lo que dispone el Art. 42 de los Estatutos, de acuerdo con la copia existente en la Secretaría a disposición de los señores Accionistas.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente.

e14 sepbre. N.° 3307 v30 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1929.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de Ley, que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929.

v-15 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, para el verano de 1929-1930, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro Bell-Ville (Prov. de Códoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, etc.; ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hosp. Común Reg. del Centro, en Bell-Ville (Prov. de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 8 de Octubre de 1929, a las 9 y 1/2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 9 de 1929. — El Médico-Director.

v8 octubre

(La Rioja)

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves, huevos, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos de librería y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital en La Rioja, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los renglones mencionados.

La Rioja, Septiembre 9 de 1929. — La Dirección

v-30 septbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos calderas a vapor de alta presión, de 15 m2. cada una, para el Asilo Gral. M. Rodríguez, de Mercedes, F. C. O. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para efectuar las reparaciones de dos calderas Babcock Wilcox de 90 m|c. de superficie, de calefacción, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica de esta Sociedad, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v26 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Octubre de 1929, a las 11 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de cinco meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I (cruda), proveniente de vacas tuberculinizadas y tipo II (pasteurizada), por el término de cinco meses, a contar desde el 1.° de Noviembre próximo. Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v17 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6377

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo:

Verduras, papas y huevos—

7 kilos ajos colorados, grandes y sanos.

200 kilos batatas grandes y sanas.
100 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
60 kilos escarola bien repollada y tierna.
20 kilos espinacas frescas.
50 docenas huevos caseros.
60 kilos lechuga bien repollada y grande.
1.800 kilos papas especiales de 1.ª, sin brotes, peso mín. 150 gramos.
250 kilos verduritas surtidas (puerros, zanahorias, perejil, apio, etc.).
100 kilos zapallo angola grande y sano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1929. — El Director.

v2 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos que seguidamente se enumera:

Escobería—

120 atados paja guinea primera de 0.86 centímetros de diámetro.
600 palos de pino Brasil para escobas.
120 palos de pino Brasil de un metro treinta de largo.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
25 docenas maderas p/cepillos N.° 3.
20 docenas maderas para cepillos número 20.
30 docenas tapas para cepillos N.° 3.
5 kilos hilo blanco N.° 3|10.
3 kilos azufre.
7 kilos grapas N.° 14 x 20.
3 kilos alambre N.° 22, cosido.
30 kilos trevia de primera.
30 kilos alambre N.° 18 crudo.
30 kilos piazabel del Brasil, grueso.
2 metros papel de lija N° 3, en rollo.

Ferretería—

150 litros flúido desinfectante.
3 docenas frascos Brillant Belge., de 1|4 pot.
4 latas de tres kilos cera nogal, para pisos.
1 docena ladrillos ingleses.
10 docenas juegos cubierto madera.
10 docenas platos cónicos de 0.20 cent. de luz, en la boca y 0.04½ de profundidad.
10 docenas tazas hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
11 tachos de latón con tapa y asa, capacidad de 60 litros c|uno.
1 docena repasadores de hilo.
6 plumeros buena clase, tamaño mediano.
3 docenas de sapolio.
14 docenas trapo de piso de 0.60 por 0.60, buena clase.
400 kilos neto de soda cristal.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1929. — El Secretario.

v2 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 de Septiembre a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre corriente, expediente 1433-T-929.

30.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El Secretario.

v28 sept.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios a los establecimientos dependientes de este Ministerio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha, para proveer durante el primer semestre del año 1930, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán, la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Cárceles de los Territorios y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas, el día 21 de Octubre próximo, a las 14 horas, las correspondientes a los seis (6) primeros Establecimientos y el día 22 del mismo mes a las 14 horas, las que correspondan a los restantes, por el Sr. Escribano General de Gobierno, en presencia del Jefe de la Dirección Administrativa, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones, deberán retirarse de la Oficina de Suministros de esta Dirección y de los Establecimientos a proveer, donde se podrán consultar las características de los artículos licitados, y en donde se deberán depositar dos muestras de los artículos ofertados, debidamente firmados y sellados.

Son condiciones indispensables para que las propuestas sean tomadas en consideración:

a) Venir firmadas y selladas (planilla y pliego de condiciones), con precios unitarios y totales.

b) Estar hechas en las planillas que a ese efecto, serán entregadas en los Establecimientos más arriba indicados, no pudiéndose hacer sino una sola oferta por cada renglón, y en un todo de acuerdo a las planillas mencionadas.

c) Traer el sellado y depósito de garantía correspondientes, no admitiéndose dejar afectados depósitos anteriores.

Los artículos licitados son:

Penitenciaría Nacional—

Planilla N.° 1: Carne vacuna de 1.ª, tocino fresco. — Planilla N.° 2: Huevos frescos. — Planilla N.° 3: Papas, fruta fresca, ajos, cebollas, repollos y verduras surtidas. — Planilla N.° 4: Artículos de almacén, arroz, azúcar, arvejas, aceite oliva de 1.ª, y de segunda, achicoria, café, cafés varios, conserva de tomates, especias molidas, garbanzos, harina de maíz, hongos, jabón, porotos, lentejas, pimentón dulce, pimienta blanca, queso de rallar, sal de Cádiz, papel para cigarrillos, sémola de trigo, trigo pelado, té, tabaco hebra, vinagre, yerba dulce de membrillo, orejones, palitos Marquesinos, fariña, ciruelas, ají picante, nuez moscada, azafrán, bacalao. — Planilla N.° 5: Leche fresca pasteurizada, manteca fresca. — Planilla N.° 6 Carbón de fragua, carbón de Coke, carbón de leña, carbón de Cardiff, leña de quebracho. — Planilla N.° 7: Brin rayado azul y amarillo, botones, broches hebillas, lienzo para forro, carreteles hilo negro, lienzo para sábanas, camisas y calzoncillos, carreteles de hilo blanco, agujas colchoneras, cotí, medias, camisetas de algodón, frazadas tipo Ministerio de Guerra, pañuelos algodón, sarga, casimir para guardianes, según muestra, color azul, sutach dorado y plateado, percalina para mangas, percalina negra, entretela, sarga para forros, botones metal blanco, botones esféricos para gorras, acolchados para hombreras, viseras para gorras, tafiletes, barbijos, aros de acero para gorras, broches para braguetas, seda negra, corchet para cuellos. — Planilla N.° 8: Vaca cromo, suela macho, cueros carneros, loneta americana, cordones y cambrillones. — Planilla N.° 9: Alemanesco de algodón servilletas, repasadores, platos, tazas, pocillos, fuentes, ensaladeras, soperas, jarras, vasos, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas, cuchillos para carnicería y para cocina, sierras, bate-bifes, vinagreras, sartenes, piedras afilado, barriles de vidrio. — Planilla N.° 10: Potasa, soda, trapos, ladrillo inglés, ácido muriático, aceite lubrificante, aguarrás, papel lija y esmeril, jabón sapolio, gamuzas, esponjas, plombagina, aserrín, tiza, acaroína, alcohol de quemar, barniz, aceite linaza, bencina. — Planilla N.° 11: Cal, tiza cemento, azul en polvo, pinceles, yeso, pintura, arena, bleck. — Planilla N.° 12: Lápices, pluma, broches, gomas, raspadores, lapiceras, tintas, almohadillas, papeles varios, sobres, goma pegar, paños para copiadores, biblioratos, esponjeras, tinteros. — Planilla N.° 13: Placas fotográficas, papel fotográfico, hidroquinona, Metol, cloruro de oro, ácido pirogálico, bromuro de potasio, bicloruro mercurio, bisulfito soda, hiposulfito de soda, filtro, copas graduadas. — Planilla N.° 14: Harina, fideos, leña de de quebracho. — Planilla N.° 16: Papel en bobinas, tinta para diario y metal para máquinas de componer.

Instituto Tutelar de Menores—

Artículos de almacén: Azúcar, arroz, arvejas, aceite, ají, azafrán, almendras, café, ciruelas, cascarilla, dulces, extracto tomates, escarbadientes, garbanzos harina de maíz, hongos, orejones, porotos, pimentón, pimientos, pimienta, pasas, queso fresco, queso de rallar, sémola, sal, té, vinagre, yerba, avellanas, nueces, Royal, canela. — Carne y derivados: Carne, mondongo, salchichas, tocino, chorizos; leche pasteurizada, manteca; huevos. — Verduras: Lechuga, repollos, zanahorias, porros, perejil, albahaca, zapallos, cebollas, tomates, ajos, papas, arvejas, apios, coliflores, brócolis y limones. — Frutas: bananas, naranjas, ciruelas y duraznos. — Combustible: carbón, leña dura. — Higiene y limpieza: jabón, trapos, rollos papel higiénico, cepillos dientes, peines. — Zapatería: Suelas, box-calf, badanas, cola, cordones, cemento, harina mandioca, tinta. — Librería y papelería: Papeles, copiadores, cuadernos, anotadores, alfileres, broches, gomas, libros, lápices plumas, tintas. — Sastrería: Botones, broches, hebillas, cintas, hilos, loneta, forros para mangas, y acolchados.

Asilo de Corrección de Mujeres—

Planilla N.° 1: Café varios. — Planilla N.° 2: Carne, tocino, grasa. — Planilla N.° 3: Carbón, leña, carbón de leña. — Planilla N.° 4: Aceite, almendras, avellanas, arroz, azúcar, arvejas, achicoria, bacalao, canela, conserva de tomates, dulces, fariña, fósforos, frutas seca, garbanzos, harinas, lentejas, maíz, nueces, pimienta, pimentón, porotos, quesos, sal, sémola, soda, té, trigo pisado, velas, vinagre, yerba, jabón. — Planilla N.° 5: Leche fresca pasteurizada, manteca. — **Planilla N.° 6: Aceite de bacalao y de ricino, ácido bórico, agua de azahar y oxigenada, alcohol, aspirina, cafeína, creolina, glicerina, ictiol, magnesia,** suero antidiftérico, trementina, iodo, agujas para inyecciones, algodón, obleas, termómetros, sinapismos, Wampole, Pautauverge, piramidón. — Planilla N.° 7: Papas. — Planilla N.° 8: Acelgas, ajos, alcauciles, apios, ajíes, batatas, cebollas, coliflores, verduras varias. — Planilla N.° 9: Lana. — Planilla N.° 10: Alemanesco algodón, aceite de esperma, bombasí, brin, camisetas algodón, cotonada, cotín, cepillos de dientes, enaguas, frazadas de lana grises, hilo de coser, hilo de zurcir, hilo de hilvanar, lienzo doble ancho 140 cent. lienzo de 0.90 m., percal para delantales, paño doble ancho, medias, pañuelos, peines, repasadores, toallas, botones. — Planilla N.° 11: Asaderas, batidores, baldes, budineras, canastos, chairas, cajones de hierro, cucharones, cucharas, cuchillos, cuchillos para cocina, escurrideros, espumaderas, jarras, lebrillos, máquinas para picar carne, ollas, pavas, platos, ralladores, sartenes, tenedores, tazas y vasos de noche.

Instituto Nacional de Ciegos—

Planilla N.° 1: Azúcar, arroz, arvejas, aceite, lavandina, achicoria, alcohol, aserrín, almidón, azafrán, ciruelas, café, nueces, extracto tomates, fideos, garbanzos, harina, jabón, kerosene, cobra, porotos, papel higiénico y de astrasa, pasas de uva, queso, sal, té, trapos, vino, yerba, soda cristal. — Planilla N.° 2: Carbón. — Planilla N.° 3: Ajos, batatas, cebollas, espinacas, escarolas, huevos, lechugas, papas, verduritas surtidas. — Planilla N.° 4: Carne de vaca, grasa, mondongo, patitas de carnero, sesos. — Planilla N.° 5: Leche fresca, manteca. — Planilla N.° 6: Pan, harina de trigo. — Planilla N.° 7: Lavado y planchado de ropa.

Instituto Nacional de Sordomudos—

Planilla N.° 1: Aceite, anchoas, azúcar, azafrán, arroz, champignones, dulce, extracto tomates, jabón, orejones, pimientos, petit pois, queso, sal, vino, vinagre, trapos, té, aceitunas, alcohol, pimentón, Royal, tomates al natural, garbanzos, porotos, harina, atún, avellanas, café, canela, salsa inglesa, yerba, fideos. — Planilla N.° 2: Carne de cerdo y de vaca, grasa, huevos, lenguas de vaca, matambre, pejerrey fresco, panceta, pollos, riñones, salchicha, sesos de vaca. — Planilla N.° 3: Pan, harina, factura. — Planilla N.° 4: Leche fresca y manteca. — Planilla N.° 5: Carbón y carbón de madera dura. — Planilla número 6: Alcauciles, ajos, morrones, apios, arvejas, batatas, berenjenas, chauchas, cebollas, espárragos, espinacas, frutas de estación, lechugas, limones, nabos, papas, puerros, peregil, repollos, radichetas, tomates, zanahorias, zapallos, brócolis. — Planilla N.° 7: Lavado y planchado de ropa. — Planilla N.° 8: Camisas, camisetas, medias, colchas blancas, cepillos, cuellos, delantales, bramante, guardapolvos, manteles, pañuelos, servilletas, lienzo, sacos de cocinero, género para toallas, toallas, tricotas, trajes de brin, camisetas para foot-ball. — Planilla N.° 9: Mimbre amarillo, palo amarillo. — Planilla N.° 10: Pino Paraná, machimbre, roble, cedro Paraguayo, peterebí. — Planilla N.° 11: Suelas macho, box calf, cuero carnero, suela vaca planchada, charol, tafiletes, badanas, hebillas, tinta, nubian, lesnas, pinzas de madera, remaches, trapones, tachuelas, hilos.

Instituto Nacional de Sordomudas:

Planilla N.° 1: Alcohol, azúcar, arroz, achicoria, almidón, aceitunas, azafrán, aceite, arvejas, ají, bacalao, alcaparras, conserva tomates, canela, chuño, dulces, especies, encurtidos, fariña, fósforos, garbanzos, galletitas, harina, hongos, maiz, pisado, mondadientes, nueces, orejones, pimientos, pimienta, pimentón, porotos, pasas, Royal, puré Italiano, sémola, sardinas, sal, trigo, té, vino, vainilla, vinagre, velas grandes y chicas. — Planilla N.° 2: Carne de primera de vaca, carne de cordero, panceta, grasa. — Planilla N.° 3: Pan, factura surtida, harina.

Comisión de Superintendencia de Cárceles—

Planilla N.° 1: Uniformes para Guardia Cárceles, capotes para Guardia Cárceles, uniformes para Clases de Guardia Cárceles, capotes para Clases de Guardia Cárceles, uniformes para Guardia Cárceles de brin, uniformes de brin para Clases de Guardia Cárceles. — Planilla N.° 2: Botines para Guardia Cárceles. — Planilla N.° 3: Frazadas de lana. — Planilla N.° 4: Lana lavada. — Planilla N.° 5: Banderas Nacionales. — Planilla N.° 6: Cubiertas para ruedas de automóviles. — Planilla N.° 7: Bacinillas, baldes, tachos de hierro galvanizado. — Planilla N.° 8: Paño azul, brin azul, tierze blanco 0m90 ancho, lienzo doble ancho de 1m40, cotí de algodón de 1m. 70 ancho. — Planilla N.° 9: Botones, hebillas, carreteles de hilo, agujas para máquina Singer, agujas de mano, dedales, cintas métricas, aceite para máquinas, tiza de colores.

Cárcel de Encausados—

Planilla N.° 1: Carne de vaca. — Planilla N.° 2: Papas y batatas, bo[illegible], frutas de estación, acelgas, ajes, [illegible], alcauciles, arvejas, etc. — Planilla N.° 3: Besugo, brótola, congrio, corbina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí. — Planilla N.° 4: Leche fresca pasteurizada y manteca fresca. — Planilla N.° 5: Café [illegible]. — Planilla N.° 6: Harina de maíz, maíz pisado, sémola, trigo pisado. — Planilla N.° 7: Aceite, alcohol, arroz, arvejas, azúcar, bacalao, conserva de tomate, fariña, garbanzos, grasa, hongos, kerosene, pimentón, porotos, queso, sal, [illegible], tocino, vinagre, yerba. — Planilla N.° 8: Abachadillas, mojadores, borradores, brochas, canastos, chinches, carpetas, cintas para máquina, cuadernos, cueros para encuadernación, esponjeras, gomas, goma de pegar, hilo, lapiceras, lápices, pasta para cilindros, papeles varios, plumas, reglas, secadores, sobres, tintas, tinteros, copiadores, prensas de copiar, tiza blanca. — Planilla N.° 9 [illegible]. — Planilla N.° 10: Jabón [illegible]. — Planilla N.° 11: Aceite [illegible], aceite de lino, aceite para máquina, acero, ácido muriático, aguarrás, alambre tejido, pintu[illegible], arandelas surtidas, baldes, batide[illegible], barrenos, bisagras, bolsas de arpillera, bórax, bulineras, bujías para filtro, bulones, cacerolas, cafeteras, chapas de hierro galvanizado, candados, campanas de bronce, cinzel, caños, cera, cepillos, cerrojos, clavos, cola, coladores, conos, correas, cubiertos, cucharas, cucharitas, cucharones, cuchillos, diamante, escofina, espátulas, esponjas, espumaderas, estaño, esterilla, estopa, hierros para [illegible], formones, goma laca, hilo, hojalata, sierras sin fin, hule, jarros, ladrillos para limpieza, soldadores, latón, limas, llaves de paso, llaves, lona, agujas, martillos, máquinas de picar carne y puré, maderas, mechas, metros, nafta, ollas, papel lija, palas, parrillas, pavas, piedras afilar, pincelas, pinturas varias, pinzas, platos, plombagina, planeros, pocillos, potasa, ralladores, remaches, resina, repasadores, rodillos para [illegible], [illegible] para ventanas, [illegible], [illegible], salivaderas, [illegible], [illegible], serruchos, sierras [illegible], soga, soldador, soldadura, sapones, [illegible], esmeril, tenazas, tenedores, [illegible], tijeras, tiza, [illegible], tornos, triángulos, tuercas, velas, vidrios varios, yeso blanco, zinc, yuesos. — Planilla N.° 12: Polos para [illegible], [illegible], brochas, caños, depósitos de [illegible], tirabuzones para caños, trajes impermeables. — Planilla N.° 13: Arena, azulejos, cal, cedro, fresno, ladrillo de cal, mosaicos, polanganos, maderas varias, tierra Romana. — Planilla N.° 14: Cepillos, máquinas para afeitar, peines, resortes, tijeras. — Planilla N.° 15: Alfileres, alambres, botones, bujías, cables, campanillas, cinta aisladora, cordón, fichas, lámparas, llaves, [illegible], pesos, etc. — Planilla N.° 16: Material completo para formación, drogas y medicamentos. — Planilla N.° 17: Agujas para máquinas de coser, aceite, box-calf, badanas, cambrillones, cerdas, cera, cerote, cemento, cepillos, clavos, chairas, cola, cordones, [illegible], hilo, hormas de ensanche, harina mandioca, lápices, lienzo para forro, [illegible], lápices, [illegible], martillos, papel lija, pinceles, raspas, semillas, suela [illegible], [illegible], tintas, trinchetas, tenazas, vaquetas, vinagre. — Planilla N.° 18: Hilo, trenza, lona, hilo cosedera. — Planilla N.° 19: Capotes para tropa, uniformes para Oficiales, uniformes para [illegible]. — Planilla N.° 20: Cotí doble ancho, frazadas tipo militar, lienzo doble ancho 1m40, lienzo de 0m90, paño azul tipo Ministerio de Guerra, doble ancho; paño gris, doble ancho.—Planilla número 21: Acericos, a [illegible] para máquina alemanesco, alambre [illegible], algodón para hilvanar, agujas de mano, agujas de máquina, barbijos, botones, broches, capricho, cartones, cintas, [illegible], telas, hebillas, hilos, letras, [illegible], milanesas, paño verde, percalinas, [illegible], sedas, sutach, tafiletes, [illegible], [illegible], tijeras.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1929. — El Jefe.

v[illegible] octubre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Departamento de Extensión Universitaria — Sección Publicaciones

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Octubre próximo, a las 19 horas, para la provisión de los siguientes elementos destinados a la Imprenta de la Universidad (Sec. Publicaciones del Dpto. de Extensión Universitaria): Dos máquinas de componer y fundidoras; una máquina impresora plana con ponepliegos automáticos, para medida hasta 82 x 120; una máquina plana de tamaño mínimo; una máquina dobladora (3 dobleces) y cosedora; una guillotina para cortes hasta 85 cms. con motor; una minerva automática para impresiones hasta 32 x 42; una máquina para coser con alambre folletos y bloques, hasta 25 milímetros; una máquina para timbrar (impulsión a mano); una máquina perforadora a brazos. Las propuestas deberán formularse con arreglo al pliego de condiciones establecido para esta licitación y que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Universidad, calle General López N.° 2882, en la Ciudad de Santa Fe, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Santa Fe, 12 de Septiembre de 1929.

v14 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación [illegible] días, contados hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de [illegible] del edificio [illegible] en la calle [illegible] Juan Bautista Alberdi [illegible]. [illegible] pliego de bases y condiciones [illegible]. Datos en D. Grál. de Arquitectura, Rodr. Peña 935.

El Secretario General.

v21 oct.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el [illegible] de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de [illegible] alzado, para los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v[illegible] octubre.

Llámase a licitación [illegible] días, contados hasta el [illegible] de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los elementos necesarios para la instalación de talleres gráficos, en la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General.

v15 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de un frente mínimo de 21 metros y una superficie de 1.500 a 2.000 metros cuadrados, debiendo ser de forma regular, con destino a la construcción de un edificio escolar en "Ludueña", Rosario de Santa Fe, dentro del siguiente perímetro: calle Humberto 1.°, vía del F. C. P. a S. Fe, calle Nelson y vía del F. C. Central Argentino.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Rosario de Santa Fe.

El Secretario General.

v16 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la Escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General.

v19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 7, de Intendente Alvear, y reparación del de la N.° 76 de Ing. Luiggi (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v24 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N.° 11 [illegible] y de ampliación [illegible] por la N.° 10 de Choele-Choel (Territorio de Río Negro), en [illegible].

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v26 septbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, a la hora 10, para la provisión de carnes, pescado, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — La Dirección.

v5 octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde el primer aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 k. de carne de cerdo, fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª, de cuadril, nalga, falda y asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 6 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 g. c|u.; 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 ajos grandes y sanos; 15 docenas de ajíes morrones; 30 apios enfriados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 8 k. de chauchas sin hilos; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 30 docenas de espinacas; 1.000 naranjas de 1.ª; 6 docenas de manzanas de cocina; 30 docenas de lechugas; 6 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 300 k. de repollos crespos; 50 atados de radichas; 10 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola, bien sazonado; 6 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas, y deberán ser acompañadas de los requisitos exigidos en el Decreto de 16 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825. — El Director.

v26 sept.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz

Expediente N.° 16 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Octubre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacen.—

1.800 kilos de fideos blancos de sémola 1.ª tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.300 kilos azúcar [illegible] molida.
1.500 kilos arroz glacé de 1.ª
450 kilos aceite de Oliva en latas de 2 1|2 y 5 kilos c|u.
200 kilos sémola.
100 kilos yerba argentina.
300 kilos lentejas.
50 kilos cascarilla.
100 kilos salsa de tomates en latas de 200 gramos c|u.
200 kilos café en grano tostado Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras.
50 kilos arvejas partidas.
300 kilos porotos de manteca.

250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
100 litros vinagre de vino.
100 kilos queso de rallar.
10 kilos hongos secos.
10 kilos ají molido.
2 kilos pimentón dulce.
1 kilo canela en rama.
1 kilo canela molida.
2 kilos especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
200 tubos de vainillas de 2 chauchas c|u.
2.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos orejones de duraznos.
50 kilos dulce membrillo.
50 kilos ciruelas.
2 kilos pimienta blanca molida
200 kilos nueces.
150 kilos avellanas.
100 kilos almendras peladas.
100 kilos piñones.
100 kilos fruta abrillantada.
50 kilos fruta naranja y limón para elaborar pan dulce.
100 kilos pasas de uvas "Corinto".

Harina de trigo.—

6.000 kilos harina de trigo "00".
2.000 kilos harina de trigo "000".

Combustibles.—

50.000 kilos leña quebracho colorado en tortas.

Artículos de limpieza.—

100 tarros Puloil o similar.
500 trapos para piso.
1.000 kilos jabón amarillo, seco, estacionado, buena calidad.
100 kilos soda cristal.
100 litros acaroina.

Forrajes.—

10.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes.—

6 cajones con 2 latas grandes aceite para tractor "Fordson".
1 cajón con 2 latas grandes aceite verde para diferenciales.
1 cajón con 2 latas grandes aceite para camión "Ford"

Artículos de zapatería.—

12 rollos papel lija N.° 1|2 para tacos.
12 rollos papel lija N.° 00 para tacos.
1 lisa N.° 5.
1 fresa N.° 5.
20 metros correa de lona de 4|2 cent.
6 cepillitos de diente para pasar tinta a la lisa.
2 piedras esmeriles para afilar fresas.
1 lata de cerote líquido de 5 kilos.
150 kilos suela de primera calidad, peso mediano.
100 kilos descarne de primera calidad, peso mediano.
6 badanas curtidas especiales para delantales de herrero.
10 gruesas cordones género negro para botines.

Artículos de sastrería.—

150 metros brin azul para trajes.

Materiales de construcción.—

10 metros cúbicos arena mediana.
3 metros cúbicos arena fina.
50 metros cuadrados pino spruce de 1" o 25.40 mm.
50 metros cuadrados pino spruce de 3|4" 19.05 mm.
100 metros lineales pino tea de 2" x 3" (Tirantes).
150 metros lineales pino tea de 3" x 3" (Tirantes).
100 metros lineales pino tea de 3" × 4" (Tirantes).

Ferretería, pinturería y bazar.—

250 cuchillos cabo metal para mesa.
250 vasos de vidrio tipo mostrador.
2 candados Yale medianos.
5 felpudos.
10 tarros vidrio, tapa íd., alto 25 cent. buena calidad.
1 tubo pasta especial de resina para correas.
1 lámpara de hojalatero de 1|2 litro.
40 kilos cola francesa.
3 latas alcohol desnaturalizado para lustrar.
20 paquetes clavos con cabeza 1" o 25.40 mm.
20 paquetes clavos con cabeza 1 1|2" o 38.10 mm.
20 paquetes clavos con cabeza 2" o 50.80 mm.
20 paquetes clavos con cabeza 3" o 76.20 mm.
10 paquetes clavos con cabeza de 4" ó 101.60 mm.
30 metros cuerda cáñamo de 1" ó 25.40 mm. diámetro.
80 kilos pintura blanca, pasta Dut Boy o similar.
80 kilos pintura amarilla, pasta, Pajarito o similar.
50 kilos pintura colorada, pasta, Pajarito o similar.
4 latas de masilla blanca.
40 kilos pintura verde, pasta, Pajarito o similar.
40 kilos pintura negra, pasta, Pajarito o similar.
240 hojas papel lija N.° 1.
240 hojas papel lija N.° 1 1|2.
120 hojas papel lija N.° 2.
120 hojas papel lija N.° 2 1|2.
12 pinceles blanqueo, Milán N.° 1.
10 kilos acero p|. herramientas 1|2" por 1".
10 kilos acero cuadrado extra, rápido de 3|4".
1 piedra esmeril, espesor 5 ctms diámetro 30 ctms.
1 juego de tarrajas desde 3|16" hasta 3|4", paso inglés.
1 juego de machos para la misma.
50 rollos alambre galvanizado N.° 14
12 canillas de bronce de 1".
12 canillas de bronce de 3|4".
200 metros caño hierro galvanizado de 1".
50 metros caño hierro galvanizado de 3|4".
50 metros caño hierro galvanizado de 1|2".
300 kilos hierro redondo 5|8".
300 kilos hierro cuadrado 5|8".
200 kilos hierro planchuela 1" x 1|4"
300 kilos hierro planchuela 3|4" por 1|2".
300 kilos hierro planchuela 3|4" por 3|8".
300 kilos hierro moldura 1" x 1|4".
300 kilos hierro ángulo de 1 1|2" por 1|4".
5 kilos hierro remaches 1 1|2" por 1|4".
5 kilos hierro remaches 1" por 1|4".
5 kilos hierro remaches 3|4" por 3|16".
5 kilos hierro remaches 5|8" por 3|16".
1 eje torneado para transmisión de 80 ctms. longitud por 35 mm. de diámetro.
1 polea de 62 ctms. diámetro, fija.
1 polea de 35 mm. de buje 5 ctms. de espesor, loca.
1 polea de 40 ctms. diámetro, fija buje de 35 mm., 10 ctms. espesor
2 cojinetes para ejes de 35 mm. a ruleman.
16 metros correa de 2" ó 50.80 mm.
4 cortaplumas de 1 hoja de 85 mm. largo y 1 rasqueta triangular para electricista.
2 perforadores de pared, de 50 mm. largo y 20 mm. diámetro.
2 perforadores de pared, de 50 mm. largo y 30 mm. diámetro.
6 destornilladores para electricista de 26 ctms. largo.
1 lámpara para soldar de 1|2 litro con bomba.
1 calibre de espesor para medir aberturas, acero pulido con 10 hojas de 5|100 hasta 80|100 mm.

Materiales para escobería— ..

50 kilos trevia entrefina.
150 maderas para tapas cepillos número 128.
10 kilos alambre para cepillos, número 22.
50 atados paja de guinea para hacer escobas, buena calidad.

Artículos de electricidad—

100 lámparas eléctricas de 40 Watts 220 Volts.
100 lámparas eléctricas. de 25 Watt 220 Volts.
100 aisladores de porcelana para campanillas.
200 metros alambre para campanilla 0.80 mm., parafinado y aislado con una caja de goma.
50 metros cordón de 2 conductores de 0.5 sección 600 Volts de aislación, para artefactos.
100 metros conductor de 1 mm. sección
100 metros cable de 4 mm. sección 1000 Volts aislación.
50 metros cadena de bronce para artefactos de 1,45 mm. de espesor, bronce pulido color marrón, inglés.
2 cintas de acero para introducir conductores en los tubos de 20 metros de largo, 4 mm. de ancho.
12 rollos de cinta aisladora de 3|4".
25 interruptores unipolares de 25 Amperes, rosca Edison.
30 metros alambre niquelado para resistencia de calentadores, de 1 mm. sección.
24 pilas secas 1|2 Volts, Columbia.
6 pilas tubulares de 3 elementos 4 1|2 Volts, tipo Eveready.
24 portalámparas sin llave, especiales para intemperie, porcel. 3|8".
24 portalámparas sin llave, esp. para intemperie, porc. ½"
24 portalámparas de pasta con 2 chicotes p|intemperie.
3 latas de pasta para soldar Fludo
1 par de trepadores para fijar con correas a los pies.
1 fuelle de madera para la limpieza de máquinas.
1 kilo soldadura especial para soldar conecciones de teléfonos.
100 pernos curvados ½" diámetro para enroscar en la madera.
5 kilos masa aislante para usar en las cajas de empalme y cajas de derivación de cables subterráneo
25 kilos pasta chartertón.
5 Terminales de hierro fundido bipolares para cables subterráneos de 16 mm. de sección.
2 cajas de empalme de hierro fundido bipolares para cables subterráneos de 25 mm. sección.
5 kilos alambre de cobre de 0.40 mm., forrado c|2 capas de seda.

Artículos de Librería—

12 frascos tinta para almohadillas de sellos de goma.
1 lámpara para lacrar a alcohol.
50 hojas papel impermeable para copiadores, tamaño oficio.
24 cajas de Clip (broches de alambre).
12 cintas para máquinas de escribir, color violeta, 16 mm.
12 cintas para máquinas de escribir, color violeta, 13 mm.
50 hojas papel secante para copiadores.
12 cajas de chinches.
12 copiadores tamaño oficio, buena calidad.

1 perforador para papel.

Las propuestas deberán extenderse triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día primero del mes de Octubre p. v. a las diez horas, en la Dirección del establecimiento, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A U. T. 4, Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v1.° octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Sanidad

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación, y útiles de escritorio, para el año 1930.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad, Pozos 2133, (altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Martes 15 de Octubre del corriente año, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — **El Secretario.**

v-15 octubre

Ministerio de Obras Públicas

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. C. R. 23.042

Llámase a licitación pública hasta el (14-XI-1929) catorce de Noviembre próximo a las (14) catorce horas, para la provisión e instalación de una planta electrolítica para producir oxígeno e hidrógeno, según pliego de bases y condiciones número 1.313 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v18 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de La Plata a Berisso, con calzada de hormigón armado, de acceso a la Destilería Nacional de Petróleo y Puerto de La Plata, desde la calle 122 y 60 hasta Río de Janeiro y Habana, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7674 v11 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Mercedes, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 50 hectáreas y una de 100 hectáreas, destinadas al emplazamiento de dos sanatorios y un preventorios para tuberculosos, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Río Paraná. Las bases de licitación y el pliego de condiciones podrá obtenerse en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), y en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, en la Capital Federal.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v3 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Rosario para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra, de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas en Las Rosas y a la Escuela Granja de San Lorenzo (Santa Fe). Pliego de Condiciones en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la Zona III, Avenida Belgrano 344, Rosario y en las del Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Rosario.

v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital, en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Paraná, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Nogoyá (Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas indistintamente en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Tribunal citado.

El Secretario.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Río Santiago. Los interesados en formular propuesta podrán obtener vista de los documentos en el Juzgado Federal mencionado y copia de los mismos en las oficinas dependientes de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del servicio de Inspección en la Diagonal 79 N.° 1090, La Plata, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v24 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo a las 14.15 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al [illegible] del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Avellaneda (Buenos Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

v24 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de El Trébol (Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v24 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de Octubre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de **1929. — J. Ivaldi, secretario.**

v28 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 164.000 kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 octubre

Expte. 14200-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 250 toneladas métricas de cal de Córdoba y 80 toneladas de cal del Azul, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

e16 octubre

Expte. 5572-D. P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua y de energía eléctrica en el pueblo de Esquel (Gobernación del Chubut), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado de Chubut, (Rawson).

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 18 de citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 noviembre

Expte. 15198 D. C.929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros para el uso de la Administración, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, cualquier día hábil de 12 a 15 horas en la Dirección Comercial, calle Charca 1840.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charca 1840, primer piso hasta el día jueves diez y siete de Octubre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Expte. 14549-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora, dos máquinas grabadoras y sus elementos complementarios, para la emisión mecánica de las boletas de Renta Fija, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis de Octubre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Córdoba, para instalar las cañerías alimentadoras de la red de distribución y ampliar la provisión de agua a los pueblos de San Vicente y General Paz, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de Septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día lunes 30 del mismo mes de Septiembre, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sepbr.

Expte. 10096-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 octubre

Expte. 12093 DC. 929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes primero de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° octubre.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

[illegible] diciembre

Expte. 13.729 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de libreria, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintiuno de Octubre próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v21 oct.

Expediente 14281 D.P. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Mendoza, para la construcción de filtros rápidos en el Establecimiento de Alto Godoy, y la ampliación y refuerzo de la red de cañerías maestras distribuidoras de agua en la planta urbana, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 10 del mismo mes de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-10 octubre

Expediente 12233. D.C. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón Coke para fundición y carbón para fragua necesarios para las necesidades de la Institución durante el año próximo en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-7 octubre

Expediente 7220 D. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la construcción de 100 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

..v-7 octubre

Expte. 8464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica

a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas. [illegible] que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 novbre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de caños, tubos de acero; serpentinas para locomotoras y accesorios de hierro negro para cañerías (Clasificación 22), con destino a stock año 1930, expediente O.C.759|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 10 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico de coches y locomotoras (Clasificación 52), con destino a stock año 1930, expte. O.C.950|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v23 octubre

Llámase a licitación para el día 22 de Octubre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en Departamento de Servicios, Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v22 octubre.

Llámase a licitación para el día 23 de Octubre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de varillas para alambrado de lapacho o ñandubay (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 943|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v23 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 x 20.00 m. o su equivalente en rollos de 1.00 x 10.00 m., con sujeción al pliego de condiciones correspondiente al expediente N.° 1019|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 30 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v30 sept.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 1102 vagones cubiertos; 398 vagones plataformas, 500 vagones medio cajones y 60 furgones de carga, trocha 1 metro, y repuestos para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra en venta en el Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, al precio de $ 20.00 m|n. el pliego sin planos y $ 40.00 m|n. el juego de planos, **los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.**

El expediente respectivo lleva el número O. C. 915|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v18 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 856|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

La Administración
v25 septbre.

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 25 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 884|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v19 novbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de máquina horizontal para probar elásticos, prensa hidráulica para colocar elásticos, prensa especial modelo Pg. hornos a petróleo para cementar y calentar piezas que deban ser forjadas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 669|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v27 sept.

Llámase a licitación para el día 24 de Octubre de 1929 a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de coches comedores, bares y buffets en la línea Santa Fe a Tucumán y Ramales y la línea Tucumán al Norte y Ramales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 1309|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v24 oct.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1930:

Día 7 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 801|29. — Arandelas, bulones, tornillos, tuercas, etc. (Clasificación 2).

Expte. O. C. 759|29. — Anexo 1. — Caños de cobre. (Clasificación 22).

Día 8 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 857|29. — Materiales para servicio de agua. (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5,00 m|nal., cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 28 de octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 30,00 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 578|28, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 9 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 10.550 kilos de desinfectante, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 2,— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el N.° 1629 A-1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 16 de octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de crucetas, postes para telégrafo y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 886|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de alambres galvanizados, torniquetes y grapas, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 780|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 octubre

Llámase a licitación para el día 7 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de trasbordo de mercaderías generales en el intercambio San Juan con el F. C. Buenos Aires al Pacífico, y manipuleo de mercaderías locales en Estación San Juan, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11; y en la Estación San Juan de estos FF. CC.

El expediente respectivo lleva el número 1149|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v7 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompa, Tramo Socompa Arizaro, que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía; de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferroc[illegible] San José 180, los día[illegible] 11.30 a 14 y [illegible] 18 [illegible] sábados de 9 a 11

El expe[illegible] 1212[illegible] señalados, [illegible] Licitaciones presenten, [illegible] a del indicado [illegible] en presen-

cia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v3 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para freno Westinghouse (Clasificación 44), con destino a stock, año 1930, expediente O C. 1022|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v-25 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Peracca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.482.63 m|n.), importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de Jefe de la Oficina de Bariloche, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.
e18 sept. s|p.p. 1.733 v28 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 832 M. o 629 M. de 1929, de encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Exp. Villalonga, s|n., 1 barril, vapor Gral. Alvear, Mayo 24|928.

Marca F. Gómez, s|n., 1 cajón, vapor Guarany, Enero 12|929.

Marca Bonfanto Hnos., s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Enero 28|929.

Marca Bonfanto Hnos., s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Enero 28|929.

Marca Exp. París, s|n., 1 cajón, vapor Wáshington, Febrero 9|929.

Marca Raúl M. Castro, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Febrero 28|929.

Marca Raúl M. Castro, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Febrero 28|929.

Marca Juan García, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, Febrero 28|929.

Marca Dtor. Meteriológico, s|n., 1 cajón, vapor L. Méndez, Mayo 11|929.

Marca W. Gordoniz, s|n., 1 cajón, vapor Asturiano, Abril 23|929.

Marca G. F. Dornfield, s|n., 1 paquete, vapor Oliva, Febrero 26|927.

Marca A. J. Troncoso, s|n., 1 bolsa, vapor San Francisco, Febrero 13|929.

Marca H. Dwech, s|n., 1 paquete, vapor Corrientes, Febrero 12|929.

Marca W. Werming, s|n., 1 bolsa, vapor Bra-Kar, Enero 31|929.

Marca R. Kuap, s|n., 1 cajón, vapor Salta, Febrero 2|929.

Marca R. Kuap, s|n., 1 paquete, vapor Salta, Febrero 2|929.

Marca F. Tire Ruber, s|n., 1 pieza, vapor C. Prince, Febrero 25|929.

Marca Orden, s|n., 1 cajón, vapor Hebestein, Febrero.

Marca P. Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Macedonier, Abril 16|929.

Marca Pedro Spaler, s|n., 1 bulto, vapor C. Maid, Abril 10|929.

Marca Pedro Spaler, s|n., 1 bulto, vapor C. Maid, Abril 10|929.

Marca José Mantero, s|n., 1 paquete, vapor Guarany, Febrero 19|929.

El Jefe
v-28 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 186|929 o 186 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 186 R.|929

Marca 1 Blanca abajo 1 amarilla 8|n. 363 atados, vapor Luxemburg, paquete 1628, fecha de entrada Octubre 1|929 Documentante Estrabou y Cía.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Aquiles Bosso** y a todas las personas que se consideren con derecho a (60) sesenta atados de cigarrillos marca "Camel" detenidos por expediente 219, letra P, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 16 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 sept.
v-28 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Sammer Schnalzer**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres camisetas para hombre, (2) dos sábanas y (1) un tarro cerrado rotulado "Lilys" detenidos por expediente 325, letra S., año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v26 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de la Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Kusman Krisletich**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (5) cinco llaves fijas, (1) una llave inglesa, (1) un martillo con mango, (2) dos destornilladores, (1) una pinza y (1) una cartera de baule detenidos por expediente 207, letra A., año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v26 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 216|929 ó 216-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 216-R|929.

Marca, en triángulo: A. C. W. C. B., s|n., 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 4618, fecha de entrada Octubre 1.° de 1926.

Marca, en triángulo: 14, s|n., 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 4618, fecha de entrada Octubre 1.°|926.

Documentante F. J. Costellajal.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Benítez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

v27 sepbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Víctor Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima, el obrero, don Belisario Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929 — El Secretario.

v22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Murdrick**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Burgueño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Canteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — El Secretario.

v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Secretario.

v16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cecilia Moyano de González, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Gaspar B. González.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosario Suasnabar de Loza, doña María Teresa Loza, doña Lidia Benjanes en lo Civil, don Eufrasio Loza.

carácter de viuda e hijas del ex Vocal de la Excma. Cámara 2.ª de Apelaciones en lo Civil, don Eufracio Loza.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana María Torres de Gutiérrez, por sí y sus hijos menores, Alicia Margarita, Marcos Augusto, Jorge Francisco, Horacio Manuel y Ana María Rita Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Marcos María Gutiérrez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos ls que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Teresa de Santiago, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Santiago.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v-27 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Tabernig de Calp**, por sí y su **hija menor**, doña Martha Raquel Calp, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Ricardo Calp.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — El Secretario.

v-27 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Abraham Dávila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Castellanos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. El Secretario.

v15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — El Secretario.

e27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emeterio Alfonso Goenaga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana María Vázquez de Carbía**, por sí y sus hijas menores, Reina Estela Verónica y Amada Eusebia Carbía, en su carácter de viuda e hijas del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Porfirio Carbía.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho qu se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Vilches y doña Mercedes Vilches**, en su carácter de hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Victoriano Vilches.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Gómez de Ortega**, en su carácter de madre del ex Peón llavero de las O. S. de la Nación, don Cristóbal Ortega.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa Casey de Vellaio**, en su carácter de viuda, del ex empleado del Ministerio de Marina, don Florestano Vellaio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia V. de Elías y doña Pía Sara Elías**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Julio Oscar Elías

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Milano de Racana**, por sí y sus fijos menores, Guillermo Isidro y Camilo Aníbal Racana, y por cuenta propia, Dª María T. Ena Racana en su carácter de viuda e hijos, del ex Comisario de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Emilio Racana.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Chiesa de Taranto**, en su carácter de viuda, del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bartolomé Taranto

Buenos Aires Septimebre 24 de 1929 El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Argentina Tello de Finielia**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Eusebio Tello.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Montisori de Tinelli**, para su hijo menor Mario Carlos Tinelli, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Teodoro Tinelli.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929, El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Magdalena Casarino de Durante**, por sí y su hija menor, Dora Durante, en su carácter de viuda e hija, del ex Capataz de 3.ª de la Dirección General Administrativa de Marina, jubilado, don José Durante.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. El Secretario.

v-28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita González de González**, en su carácter de viuda, del ex Valuador de las Obras Sanitarias, don Manuel M. González.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El secretario.

v28 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Videla de Lima**, por sí y sus hijos menores, Duberli Alberto y María Angélica Encarnación Lima, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Duberli Gregorio Lima.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El secretario.

v28 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Anunciación Froldi de Corbalán**, por sí y sus hijos menores, Julio Ricardo y Marta Inés Corbalán y por cuenta propia, doña María Luisa Corbalán, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Julián Corbalán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El secretario.

v28 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Delfina Sandro de Boriano, doña Leonor Ventura Boriano y doña Zulema Joaquina Boriano**, en su carácter de viuda e hijos del ex Subadministrador de la Administración General de C. T. P. y Sellos, don Manuel R. Boriano.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El secretario.

v28 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adela Alvarez de Norry**, por sí y su hijo menor, Raúl Norry y cuenta propia doña Deyanida Norry, en su carácter de viuda e hijos del ex Maestro Auxiliar de la Escuela N.° 9, del Consejo Escolar 6.°, don Eudoro Cainzo Norry.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — El secretario.

v28 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sept. s|pp. N.° 6712 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Juana Isabel Rumi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — **César S. Vásquez**, secretario.

e26 sept. s|p. N.° 6713 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Yapazzuto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar á derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e26 sept. s|pp. N.° 6714 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e26 sept. s|pp. N.° 6715 v31 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 sept. s|pp. N.° 6716 v31 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Bertero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e26 sept. s|pp. N.° 6717 v31 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique M. Zaulio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929.

— David Uriburu, secretario.

e26 sept. s|pp. N.° 6718 v31 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Vega**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e26 sept. s|pp. N.° 6719 v31 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Guacci**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— José Costa, juez de paz.

e26 sept. s|pp. N.° 6720 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Parducci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sept. N.° 6.706 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Rodríguez Amor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por destrucción de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e26 sept. N.° 6.707 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sept. N.° 6.708 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Cabral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sept. N.° 6.709 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Juan Saint Laurent**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sept. N.° 6.710 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Labaj y Miguel Jacubuwo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sept. N.° 6.711 s|p. p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6618 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Piramalli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e9 septbre. s.p|p. N.° 6638 v14 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Turbini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declara[illegible]de.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6637 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Jofré**, para que, comparezca dentro de [illegible] estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 sepbre. s|p.p. N.° 6640 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Isidro o Isidoro Cavallaro, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-23 agosto N.° 6.581-s.p.p.-v-27 setpbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Genaro de Natale**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.596 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando Sala**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se la imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.597 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Felipe Costello, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.598 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Ramón Triguero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 agosto s|p.p. 6.599 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Harry Todermann**, procesado por infracción al artículo 175, inciso 1.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 septiembre N.° 6.760 s|p. p. v29 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Dordoni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e24 septiembre N.° 6.696 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Domingo Fumay**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

— Epifanio Sosa, secretario.

e24 sept. N.° 6704 s. p.|p. v29 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Landín**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e24 septiembre N.° 6.697 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 septiembre N.° 6.698 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Pedemonte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 septiembre N.° 6.699 s|p. p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Demetri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 sept. N.° 6701 s. p.|p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Marcelino Campos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e24 sept. N.° 6702 s. p.|p. v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Collingwood**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 sept. N.° 6705 s. p.|p. v29 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Lauro Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6612 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal, se cita, llama y emplaza a **Jorge Yasidakis**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado, Secretaría del suscripto, Palacio de Justicia 2.° piso, sobre Tucumán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6608 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Enrique Puricelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e26 agosto s.p.p. N.° 6609 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Andrés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e3 septiembre N.° 6.636 s|p.p. v7 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Enrique Condomi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — **César A. Fauvety, secretario.**

e26 agosto s|p.p. N.° 6601 v30 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Federico López**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e12 sept. N.° 6646 s.|p.p. v17 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 32.ª de sta ciudad, Dr. José María Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Drajustín Dernjevich**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — José María Moret, Juez de Paz.

e12 sept. N.° 6647 s.|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Williams Tigner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sept. N.° 6648 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oreste Pelizza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 agosto s|pp. N.° 6582 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Schlacman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 sept. N.° 6650 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación** del presente, a **Oreste Cúneo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 sept. N.° 6651 s. p.|p. v17 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cetraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6607 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carlos Bazzini o Bozzini**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 1[illegible]

Buenos Aires, Agosto veintinueve de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-14 septbre. N.° 6.671-s.p.p.-v-19 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Jaskel Hansberg Nikler, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e-14 septbre. N.° 6.672-s.p.p.-v-19 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Salu Ramírez o Juan Ramírez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Agosto veintinueve de 1929. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-14 septbre. N.° 6.670-s.p.p.-v-19 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Lorenzo Llopis**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — U. Romero, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.591 v28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Guillermo C. Barile**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — L. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 sept. s|pp. N.° 6665 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Silvestre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-28 agosto N.° 6.622-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotelo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — [illegible] de Zuviría, secretario.

e13 septbre. s|p.p. N.° 6657 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fassirani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e21 sept. s|pp. N.° 6692 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e12 sept. N.° 6652 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor B. García Torres, Secretaría doctor Rogelio F. Singulany (5.° piso P. de Justicia), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a los acusados **Ernesto Armengol Torres y Venancio Baigorri**, por infracción a la Ley 8871 y 10240 para que comparezcan ante este Juzgado, en la audiencia del día 14 del mes de Octubre de 1929, a las 14 horas, a los efectos del juicio verbal pendiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. Rogelio F. Singulany, secretario.

e12 sept. N.° 6653 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Ventosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

e10 sept. N.° 6642 s.|p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rocca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 agosto s|pp. 6628 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio García y Casimiro García** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 sept. N.° 6654 s. p.|p. v17 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 18, de esta ciudad, don J. D. Candioti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Julio López**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — J. D. Candioti, Juez de Paz.

e13 septbre. s|p.p. N.° 6660 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Araujo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 sept. N.° 6703 s. p.|p. v29 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al próf. **Carlos Gualberto Amuchástegui**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e12 sept. N.° 6655 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 sept. s|pp. N.° 6693 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosendo Díaz** para que dentro de dicho término comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa que se le sigue por estafa, teniéndosele por notificado si no comparece en el término establecido.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — Palacio de Justicia, tercer piso. Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 sept. N.° 6645 s. p. p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Alvarez o Matilde Martínez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 agosto s|pp. 6629 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 agosto N.° 6.583-s.p.p.-v-27 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 agosto s|pp. 6630 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Bartolomé Gatti**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 agosto s|pp. 6627 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Campo o Campo Lago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 sept. N.° 6644 s. p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Victorio Lino, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. N.° 6609 v30 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6619 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **los componentes de la Sociedad Schmidt, Robus y Cía.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6620 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín López**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e3 septiembre N.° 6.631 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Belfor García**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.

e3 septiembre N.° 6.632 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Mario Palmieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e3 septiembre N.° 6.634 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e3 septiembre N.° 6.635 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Giordano**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6602 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Guillermo Erico Grund o Guillermo Enrique Juan Grund**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31, del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e9 septbre. s|p p. N.° 6639 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Caracciolo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e21 sept. s|pp. N.° 6686 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio del Mul**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e21 sept. s|pp. N.° 6687 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avelaneda Huergo, cítase a **Agustín Porta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 sept. s|pp. N.° 6689 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge y Anselmo Pagani**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929 — José Marcó del Pont, secretario.

e21 sept. s|pp. N.° 6690 v26 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22 (Dr. García), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Avelina Iglesias**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e21 sept. s|pp. N.° 6695 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Leonidas Salas Arenas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1929. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

— Juan Manuel Padró, secretario.

e21 sept. s|pp. N.° 6691 v26 oct.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferrer Pedro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e3 septiembre N.° 6.639 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Eduardo Vidal**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-28 agosto N.° 6.621-s.p.p.-v-2 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Varedo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e13 septbre. s|p.p. N.° 6656 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-28 agosto N.° 6.623-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aquiles Camarota**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6610 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio A. Cabo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 septbre. s|p.p. N.° 6659 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Melanie Bordes o Borde**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-28 agosto N.° 6.625 s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Resano, alias El Porco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 agosto s|pp. 6626 v4 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Dardo Piedracueva**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6611 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Livio Contardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 sep. s|p.p. 6.666 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kleimbart**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e14 sep. s|p.p. 6.667 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Justo A. Kelle, M. S. Ronco y Arturo Roson Oyuela**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto N.° 6584 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición de su Señoría el Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Armando Carsana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el expediente 604-1.ª-1927 de la Administración de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta baja sobre Tucumán.

e18 sept. N.° 6679 s. p.|p. v26 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Cambriglia**, procesado por el delito de abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e13 sept. s|pp. N.° 6662 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Walter**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6617 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Bozzi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e23 agosto N.° 6586 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto A. Nicolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 agosto N.° 6587 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 32 de esta Ciudad, don José M.ª Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Di Chiara**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — José M.ª Moret, Juez de Paz.

e23 agosto N.° 6588 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ríos Castiñeiras**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e23 agosto N.° 6589 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Drapeau de Diez**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e26 agosto s|pp. N.° 6590 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e23 agosto s|p.p. N.° 6603 v30 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Honorio F. Cúneo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6605 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. 6.593 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aspiazú**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — J. Marcó del Pont, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.595 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Belisario Cartacho o Carcacho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sept. N.° 6649 s. p.|p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Marta Font de Saager**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e28 agosto s|p.p. 6.604 v2 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Stratbmann**, procesado por falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e28 agosto s|p.p. 6.606 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ranieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir us acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6613 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Cotelo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e14 sep. s|p.p. 6.668 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 sep. s|p.p. 6.669 v19 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Cendreva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 sept. N.° 6685 s. p.|p. v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **David Feraggi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 sept. s|pp. N.° 6664 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rottoli y Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6641 v14 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Macchello**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — Emilio Castro, secretario.

e18 sept. N.° 6680 s. p.|p. v23 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Rufino Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929 — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e18 sept. N.° 6681 s. p.|p. v23 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lorenzo Dubini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929 — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e18 sept. N.° 6682 s. p.|p. v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Serralta y Víctor Francone**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 sept. N.° 6683 s. p.|p. v23 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Joaquín Gómez y Manuel Díaz Balboa**, procesados por el delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Septiembre 11 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e18 sept. N.° 6684 s. p.|p. v23 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Catalina Maldonado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929 — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e18 septiembre N.° 6.676 s|p. p. v23 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pesecho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929 — Juan José Sortheix; Jacinto A. Malbrán, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e21 sept. s|pp. N.° 6688 v26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Romón Buela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.— El **Secretario.**

v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elvira Chaves**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — L. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 sept. s|pp. N.° 6663 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de **doña Adela Aranovich**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e21 sept. s|pp. N.° 6694 v26 oct.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CHICO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Chico, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety", para riego de 1.000 hectáreas de terreno pertenecientes a la estancia "La Julia", de propiedad de la misma, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750—Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929. — Diego F. Cutes, director general de Irrigación.

e2 septbre. N.° 3168 v30 septbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invencion y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 140.916

FLEXOR

Agosto 21 de 1929. — Società Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en distinguir bandajes neumáticos para ruedas de autos, bicicletas y motocicletas de la clase 17. — Aviso N.° 22.782.

v24 sep.

Marca Renunciada N.° 102.779

TAKA DIASTASA

Parke, Davis y Cía., renuncian a todos sus derechos que tienen sobre la marca "Taka Diastasa" N.° 102.779, que les fué concedida con fecha 15 de Septiembre de 1927, para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 22.979.

v-28 septiembre

Acta N.° 119.866

"112"

Febrero 4 de 1927. — Compagnie des Clous au Soleil Société Anonyme de Parías, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida. — Aviso N.° 00.702.

v-28 septiembre

Acta N.° 119.867

"113"

Febrero 4 de 1927. — Compagnie des Clous au Soleil Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Corregida. — Aviso N.° 00.703.

v-28 septiembre

Acta N.° 119.868

"114"

Febrero 4 de 1927. — Compagnie des Clous au Soleil, Societé Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida. — Aviso N.° 00.704.

v-28 septiembre

Acta N.° 119.950



Febrero 10 de 1927. — Sociedad Metro Goldwyn Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Agosto 6 de 1929. — Aviso N.° 22.873.

v-28 septiembre

Acta N.° 133.236

CAL - OPOT

Septiembre 25 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Junio 11 de 1929. — Aviso N.° 21.030.

v-28 septiembre

Acta N.° 128.258

STAFSINE

Febrero 13 de 1928. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 09.511.

v-28 septiembre

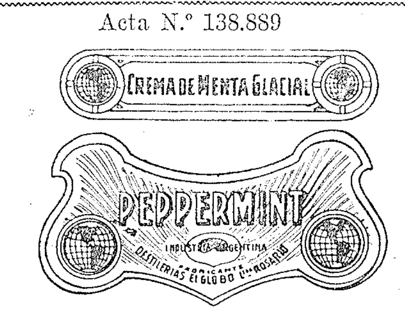
Acta N.° 138.115

NORMOTENSINE

Abril 22 de 1929. — Hugo A. Bellichi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 29 de 1929. — Aviso N.° 23.085.

v-28 septiembre

Acta N.° 138.889



Mayo 23 de 1929. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir crema de menta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.418. — Aviso N.° 20.686.

v-28 septiembre

Acta N.° 139.118

BIOLOPAX

Junio 6 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 20.946.

v-28 septiembre

Acta N.° 139.268



Junio 12 de 1929. — Richard y Ruiz. — Para distinguir artículos y materia de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Julio 31 de 1929. — Aviso N.° 21.018.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.031

REX

Agosto 26 de 1929. — Chain Belt Co. de Milvankee, Viscosín, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.933.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.039

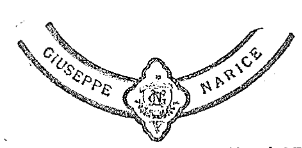
PRIMGACO

Agosto 26 de 1929. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.934.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.047



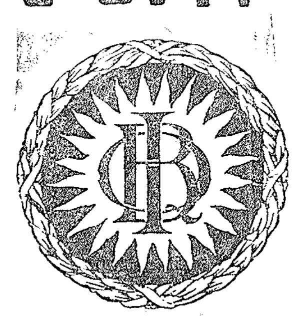


Agosto 26 de 1929. — José Narice. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.868. — Aviso N.° 22.871.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.048

PLYN



Agosto 26 de 1929. — Estanislao Badura. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.938.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.052

FOSFOTANOL

Agosto 26 de 1929. — Natal Schwarzberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.916.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.053

Agosto 26 de 1929. — Mauricio Litovsky. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.318.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.054

EL CHISTE ANIMADO

Agosto 26 de 1929. — Luis Cotton. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.964.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.055

VINAGRINA

Agosto 26 de 1929. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.778. — Aviso N.° 22.966.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.056

POMELO

Agosto 26 de 1929. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.967.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.057



Agosto 26 de 1929. — Rigau Hnos. — Para distinguir calzados en general, y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N.° 22.754.

v-28 septiembre

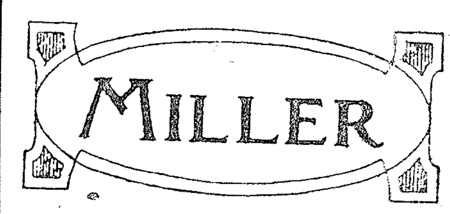
Acta N.° 141.061



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 57.953. — Aviso número 22.939.

v-28 septiembre

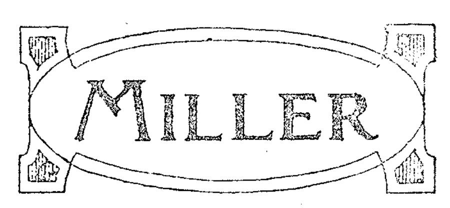
Acta N.° 141.062



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.954. — Aviso N.° 22.940.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.063



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.955. — Aviso N.° 22.941.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.064



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 57.919. — Aviso N.° 22.942.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.065



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.920. — Aviso N.° 22.943.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.066



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 57.921. — Aviso N.° 22.944.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.067



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 57.922. — Aviso N.° 22.945.

v-28 septiembre

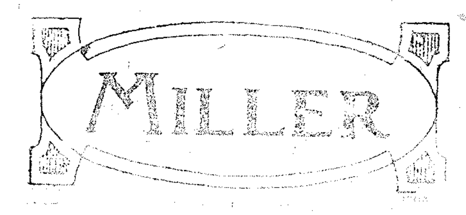
Acta N.° 141.068



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 57.923. — Aviso N.° 22.946.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.069



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.924. — Aviso número 22.947.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.070



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cerraduras, candados, cerrajes y llaves; herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 57.925. — Aviso N.° 22.948.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.071



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 57.926. — Aviso número 22.949.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.072



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.927. — Aviso N.° 22.950.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.073

Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 57.928. — Aviso N.° 22.951.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.074



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos lámparas y artefactos de alumbrado. — Renovación de la N.° 57.929. — Aviso N.° 22.952.

v-28 septiembre

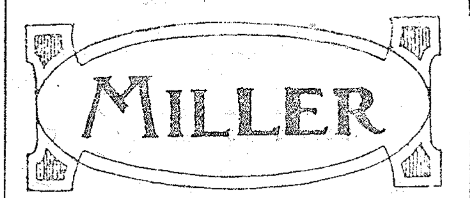
Acta N.° 141.216

WELLCOME

Agosto 29 de 1929. — Enrique Orandi e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.011.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.075



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.930. — Aviso N.° 22.953.

v-28 septiembre

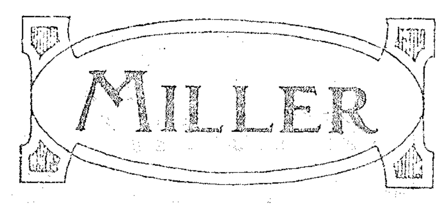
Acta N.° 141.076



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.931. — Aviso número 22.954.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.077



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos cintas para máquinas de escribir y papel carbónico. Renovación de la N.° 57.933. — Aviso N.° 22.955.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.078



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 57.934. — Aivso N.° 22.956.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.079



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y acesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos lámparas y artefactos de alumbrado. — Renovación de la número 57.935. — Aviso N.° 22.957.

v-28 septiembre

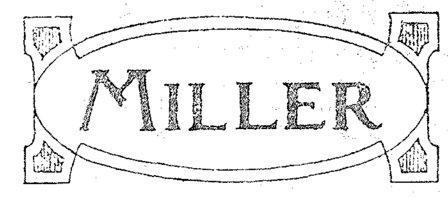
Acta N.° 141.215

MENTOLIN

Agosto 29 de 1929. — Enrique Orandi e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.010.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.080



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.936. — Aviso N.° 22.958.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.081



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.937. — Aviso N.° 22.959.

v-28 septiembre

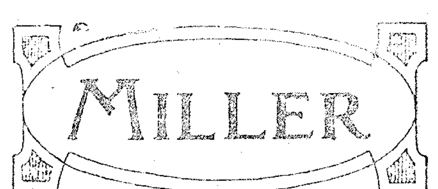
Acta N.° 141.082



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 57.938. — Aviso N.° 22.960.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.083



Agosto 27 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 57.939. — Aviso N.° 22.961.

v-28 septiembre

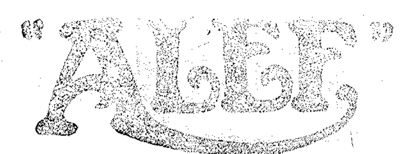
Acta N.° 141.084



Agosto 27 de 1929. — Miller y Compañía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflamación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, comprendidos en la clase 25. — Renovación de la N.° 58.047. — Aviso 22.962.

v-28 septiembre

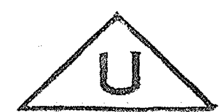
Acta N.° 141.085



Agosto 27 de 1929. — Emilio Piantelli. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.836.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.092



Agosto 27 de 1929. — The Bourne-Fuller Co., de Cleveland, Estado de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.977.

v-28 septiembre

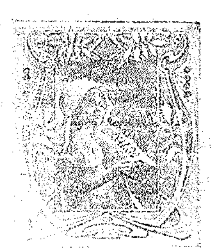
Acta N.° 141.093

EMULGEN

Agosto 27 de 1929. — Amici y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 22.980.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.095



Agosto 28 de 1929. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.943. — Aviso N.° 23.000.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.096

REUDEL

Agosto 28 de 1929. — Fred Fogg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.973.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.097

MIELPURGANT

Agosto 28 de 1929. — José Frascino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 23.001.

v-28 septiembre

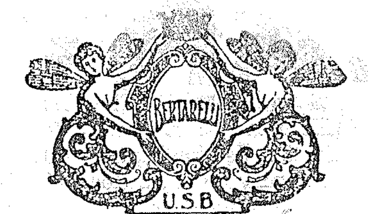
Acta N.° 141.104

FOSFOLFARINA

Agosto 28 de 1929. — L.° Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 23.002.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.099



MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1929. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.139. — Aviso N.° 22.969.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.100

PLATINADO

Agosto 28 de 1929. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.149. — Aviso N.° 22.968.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.101

SIROCCO

Agosto 28 de 1929. — Davidson y Co. Limited, de Belfast, Irlanda, Inglaterra. — Para distinguir turbinas de flúidos elásticos y otros motores, primordiales y maquinarias para té, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.687. — Aviso N.° 22.996.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.103

SOLARI

Agosto 28 de 1929. — Solari y Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.997.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.105

FOSFOLFARINA

Agosto 28 de 1929. — L.° Zambeletti, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.003.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.106

THEVIX

Agosto 28 de 1929. — Nelson de Castro Barboza y Oswino Alvarez Penna de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.018.

v-28 septiembre

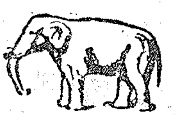
Acta N.° 141.108

WONDERFUL

Agosto 28 de 1929. — Nicolás Ciesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 23.007.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.110



ELEFANTE

Agosto 28 de 1929. — Augusto Noss. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 23.005.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.109



Agosto 28 de 1929. — Bianchi y Pilati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 23.006.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.111

HISPANO AMERICA

Agosto 28 de 1929. — Jesús Martínez. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso 22.612.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.112

FIKER

Agosto 28 de 1929. — Gino De Porto — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.041.

v-28 septiembre

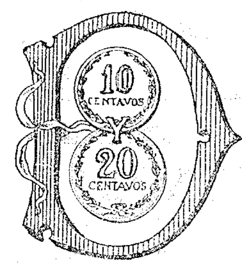
Acta N.° 141.113



Agosto 28 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 22.816.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.114



Agosto 28 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 22.815.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.116



Agosto 28 de 1929. — Luis Urrutigoity. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.054. — Aviso N.° 22.992.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.117

CAREZZA

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.982.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.118

CAREZZA NOIR

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.983.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.119

LAURIS

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.984.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.120

IMPERIALE RUSSE

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.985.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.121

LIANE FREURIE

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.986.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.122

FLORAISON DE JASMIN

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.987.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.123

IMPERIAL ACACIA

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.988.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.124

EXOTIS

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.989.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.125

FLOUVELLA

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.990.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.126

FLEURS DE MOUSSE

Agosto 28 de 1929. — Sauzé Freres et Compagnie, de Colombes-Sena, (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.991.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.128

LA PROVIDENCIA

Agosto 28 de 1929. — Antonio Datteli y Compañía. — Para distinguir cales, cementos, piedras calcáreas, en bruto o talladas y sus derivados, de la clase 3. — Aviso N.° 22.633.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.129



Agosto 29 de 1929. — Saavedra y Paulos. — Para distinguir cafés, tés, chocolates, yerbas y especias, de la clase 22. — Aviso N.° 23.004.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.133

VACLAM

Agosto 29 de 1929. — International Vacuum Power Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso número 23.042.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.134

CUTTINGHAM

Agosto 29 de 1929. — Salvador Domenech. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.077.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.135

"LA TORTUGA"

MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1929. — Conrado Mucientes. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.917. — Aviso N.° 23.076.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.136

GRANJA LUTECIA

Agosto 29 de 1929. — Compañía Inmobiliaria Candelaria F. Duhau Limitada, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas. — Renovación de la N.° 61.505. — Aviso N.° 23.028.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.137

LUTECIA

Agosto 29 de 1929. — Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Limitada, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.506. — Aviso N.° 23.029.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.138

GRANJA LUTECIA

Agosto 29 de 1929. — Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Limitada, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 61.507. — Aviso N.° 23.027.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.139

COMODUS

Agosto 29 de 1929. — Helios, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 23.025.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.144

NORMET

Agosto 29 de 1929. — Pierre Lemeland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.038.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.145

"CANALE"

Agosto 29 de 1929. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.026.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.146

ANTIMORFINA

Agosto 29 de 1929. — Valmiro Lucnani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.030.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.147

COLLIN

Agosto 29 de 1929. — Helios, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.075.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.148

PARSONLAC

Agosto 29 de 1929. — George Parsons y William Parsons, que comercian bajo el rubro de Thos Parsons y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.485. — Aviso N.° 23.039.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.151

HART

Agosto 29 de 1929. — The Arrow Hart and Hegeman Electric Co., de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos eléctricos, llaves y conmutadores eléctricos en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 58.734. — Aviso N.° 23.037.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.152

LAXAMIN

Agosto 29 de 1929. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 23.024.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.153

DICTOGRAPH

Agosto 29 de 1929. — Dictograph Products Corporation, Jamaica, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos telefónicos en general, de la clase 20. — Renovación de la número 60.304. — Aviso N.° 23.020.

v-28 septiembre

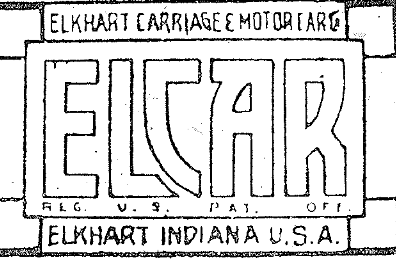
Acta N.° 141.154



Agosto 29 de 1929. — Daniel Mangrané de Barcelona España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.354. — Aviso N.° 23.019.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.155



Agosto 29 de 1929. — Elkhart Carriage and Motor Car Co., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.782. — Aviso número 23.021.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.158

HEPATOPSON

Agosto 29 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter, Haftung, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 23.058.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.156



Agosto 29 de 1929. — Elkhart Carriage and Motor Car Co., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 23.022.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.157



Agosto 29 de 1929. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.186. — Aviso N.° 23.023.

v-28 septiembre

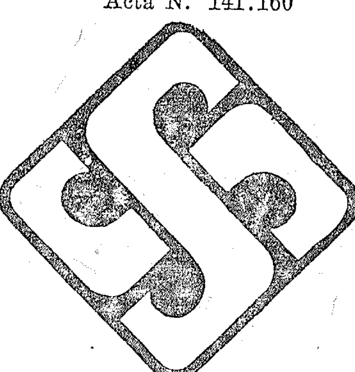
Acta N.° 141.159

Grape Ola

Agosto 29 de 1929. — United Grape Products, Incorporated Buffalo-Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.057.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.160



Agosto 29 de 1929. — The Stetson Shoe Co., Inc., de Massachusett, E. U. de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.135. — Aviso N.° 23.059.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.161

Airline

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co., Incorporated, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.104.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.162



Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.105.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.163

RIVERSIDE

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 23.106.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.164

RIVERSIDE

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.107.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.165

SKIPS

Agosto 29 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.108.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.166



Agosto 29 de 1929. — Marie Jeanne Helene Dubos esposa del Señor Joseph Pierre Georges Claverie y el menor Paul Jaen Marie Dubos propietarios de la razón social P. y J. Dussaud Fréres, de Bordeaux, Francia. — Para distinguir cognacs de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.963. — Aviso N.° 23.054.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.168

EL ROMANCE DE LOS 500.000

Agosto 29 de 1929. — Juan José Beñoteguy. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.082.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.167

LAXOGAR

Agosto 29 de 1929. — Saul J. Beade, Horacio A. Beade y Luis M. Musso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.056.

v-28 septiembre

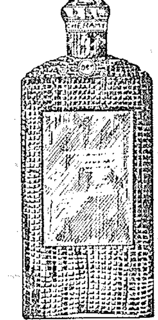
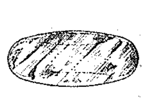
Acta N.° 141.169

UFA

Agosto 29 de 1929. — Ramón R. Fernández y Luis Y. Gaggero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.079.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.173


Agosto 29 de 1929. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.081.

v-28 septiembre

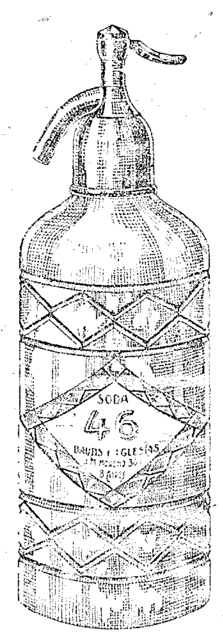
Acta N.° 141.174

PHOTOMATON

Agosto 29 de 1929. — Salvador D'Angelo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.110.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.175



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 23.060.

v-28 septiembre

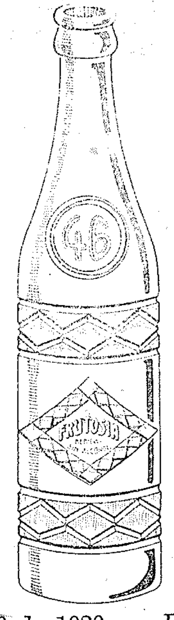
Acta N.° 141.191

LA SANITARIA

Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.753. — Aviso N.° 23.095.

v-28 septiembre

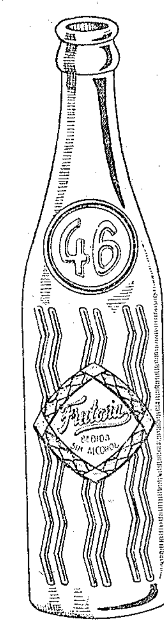
Acta N.° 141.176



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.061.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.177



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.062.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.178



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.063.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.193

LA SANITARIA

Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.097.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.179



Agosto 29 de 1929. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.064.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.180



EAU
DE
COLOGNE
BOHEME
OOO
Casa Tow

Agosto 29 de 1929. — Martín Tow. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.066.

v-28 septiembre

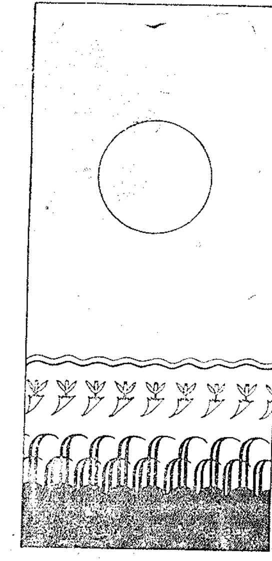
Acta N.° 141.181

BOHEME

Agosto 29 de 1929. — Martín Tow. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.065.

v-28 septiembre

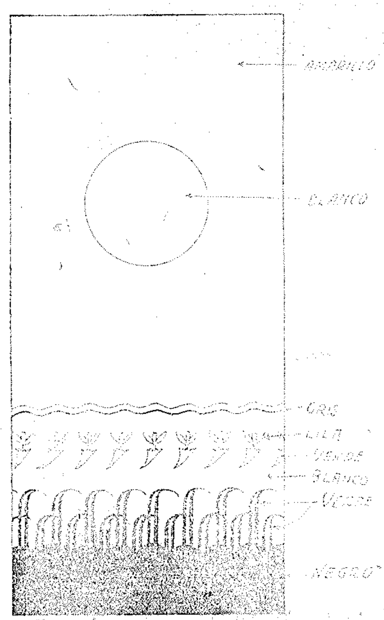
Acta N.° 141.183



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, aguas, esencias, polvos, jabones, etc., y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 23.068.

v-28 septiembre

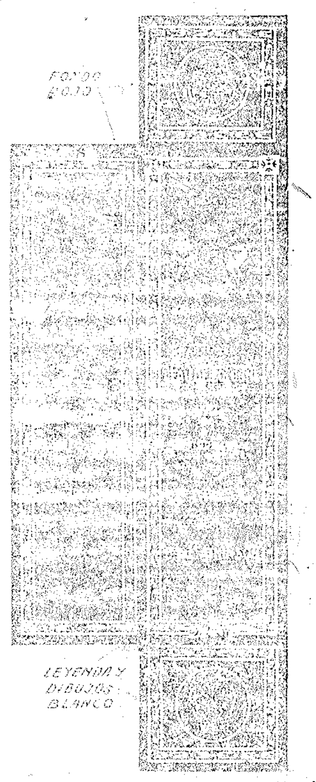
Acta N.° 141.184



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, aguas, esencias, polvos, jabones, etc., y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.959. — Aviso N.° 23.069.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.187



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltda. de Londres, Inglaterra. —Para distinguir preparaciones para el cabello de la clase 16. — Aviso N.° 23.072.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.190

DIABOLO

Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.513. — Aviso N.° 23.094.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.199

"PRINTO"

Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.0[illegible]

v-28 septiembre

Acta N.° 141.195



Agosto 29 de 1929. — Aquiles Fermi. — Para distinguir mantecas y quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.154. — Aviso N.° 23.101.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.196



Agosto 29 de 1929. — Aquiles Fermi. — Para distinguir mantecas y quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 23.099.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.197

ELYN

Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.087.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.198

"PEN"

Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.089.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.200

"R. G."

Agosto 29 de 1929. — The Melingriffith Co. Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 23.090.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.205

MILLER

Agosto 29 de 1929. — The Miller Rubber Co., de Akron Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 57.932. — Aviso N.° 23.078.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.202

TEGIN

Agosto 29 de 1929. — Th. Goldschmidt A. G., de Essen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.092.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.203

NUMOTIZINE

Agosto 29 de 1929. — Numotizine Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.093.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.204

RAMONA

Agosto 29 de 1929. — Alfredo Crespo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.102.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.201

ORLAK

Agosto 29 de 1929. — Chance Brothers and Co. Limited de Glass Works, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 23.091.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.207

ERYX

Agosto 29 de 1929. — Bernardo Sneider. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.111.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.208

SOLANO

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicosnicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.015.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.209

AGAROLINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.014.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.210

PANACITRINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.013.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.211

NOVASPIRINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.012.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.212

BREONAL

Agosto 29 de 1929. — Salido y Costaguta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.008.

v-28 septiembre

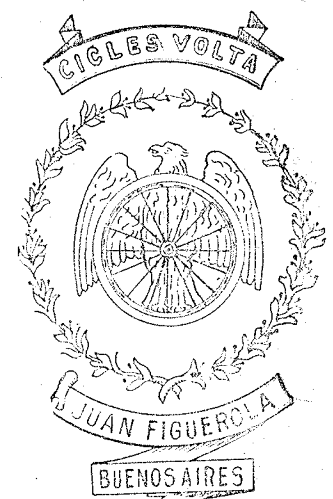
Acta N.° 141.213

BAYARDO

Agosto 29 de 1929. — Salido y Costaguta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.009.

v-28 septiembre

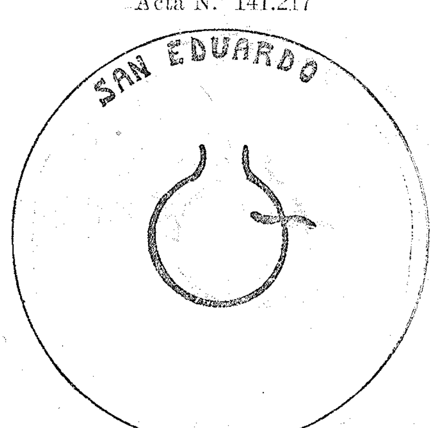
Acta N.° 141.214



Agosto 29 de 1929. — Juan Figuerola. — Para distinguir bicicletas de la clase 12. — Aviso N.° 23.016.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.217



Agosto 31 de 1929. — Claudio Bermúdez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.109.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.218

LITHINOL

Agosto 31 de 1929. — José Otoruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.086.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.040

SOLRAYO

Agosto 26 de 1929. — Eduardo Weigall. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.880.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.034

SUSANA

Agosto 26 de 1929. — Julián Casals. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.930.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.035

SUSANA

Agosto 26 de 1929. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.929.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.036



Agosto 26 de 1929. — A. M. Bianchi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.091. — Aviso N.° 22.936.

v-28 septiembre

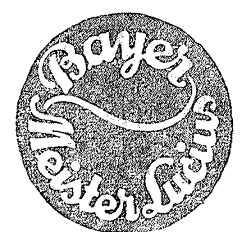
Acta N.° 141.037



Agosto 26 de 1929. — A. M. Bianchi y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.090. — Aviso N.° 22.937.

v-28 septiembre

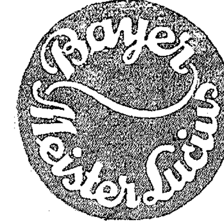
Acta N.° 141.041



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.875.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.042



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.874.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.033

JORGE

Agosto 26 de 1929. — Julián Casals. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.931.

v-28 septiembre

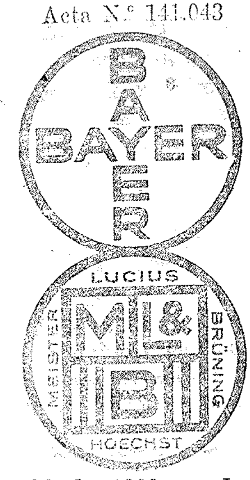
Acta N.° 141.038

SOLESIO

Agosto 26 de 1929. — Julio Laje. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 22.932.

v-28 septiembre

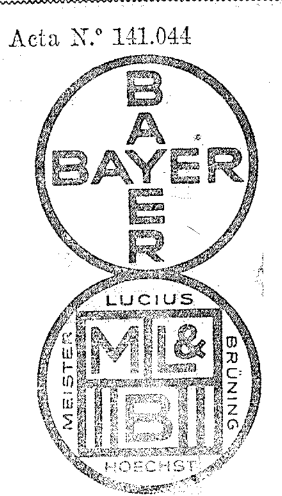
Acta N.° 141.043



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.878.

v-28 septiembre

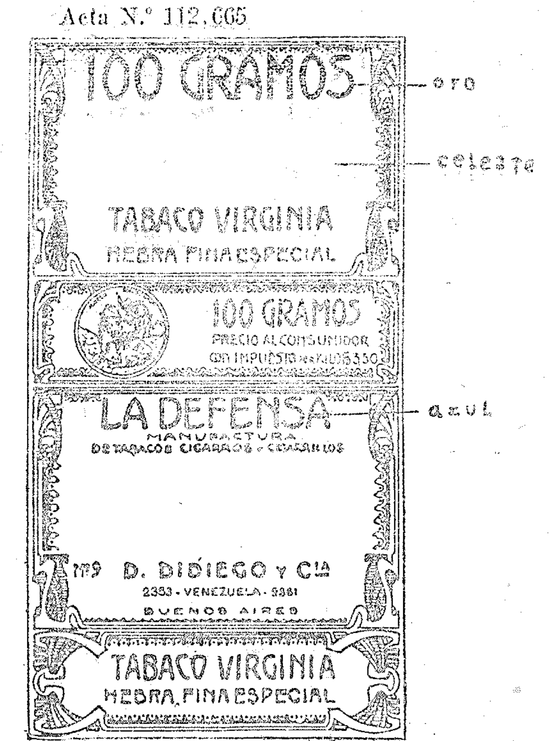
Acta N.° 141.044



Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer - Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.879.

v-28 septiembre

Acta N.° 112.665



Febrero 23 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.799. — Substituída en Agosto 28 de 1929. — Aviso N.° 22.823.

v-28 septiembre

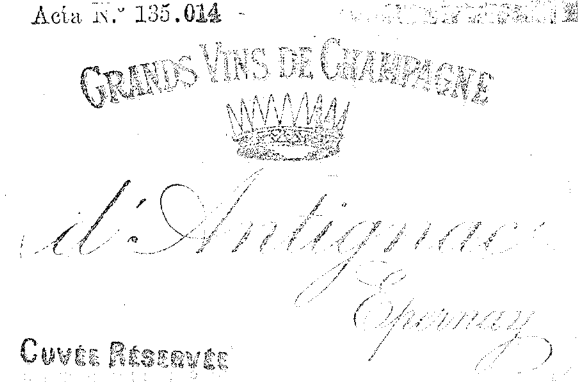
Acta N.° 136.128



Enero 17 de 1929. — The Delta Metal Co. Limited, Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Agosto 29 de 1929. — Aviso N.° 23.103.

v-28 septiembre

Acta N.° 135.014



Diciembre 5 de 1928. — E. Mercier y Co., de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Substituída en 29 de Agosto de 1929. — Aviso N.° 23.040.

v-28 septiembre

Acta N.° 139.872



Julio 8 de 1929. — José E. Barbieri. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.820. — Aviso N.° 21.737.

v-28 septiembre

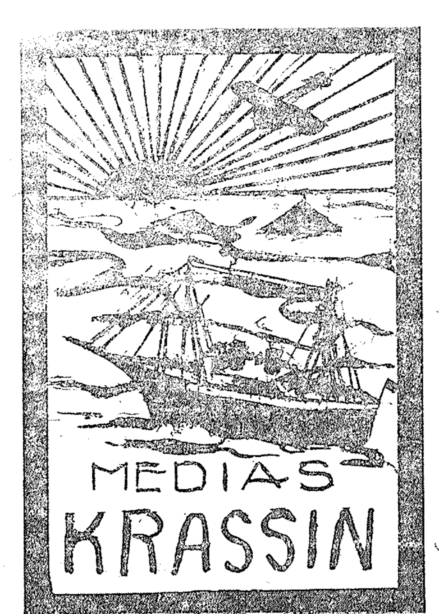
Acta N.° 138.904

"ROSARIO DE LA FRONTERA"

Mayo 24 de 1929. — S. A. Termas Rosario de la Frontera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Corregida). — Aviso N.° 20.703.

v-28 septiembre

Acta N.° 140.325



Julio 27 de 1929. — Elías Namuch. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Substituída en 26 de Agosto de 1929. — Aviso N.° 22.192.

v-28 septiembre

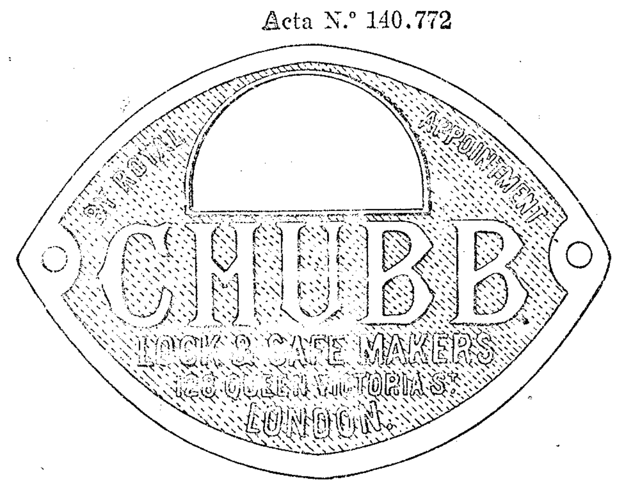
Acta N.° 140.596

THE AMERICAN WATCH Co.

Agosto 8 de 1929. — Fernando Pugliese, que comercia en esta plaza bajo el rubro de The American Watch Co. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 22.491.

v-28 septiembre

Acta N.° 140.772



Agosto 14 de 1929. — Carlos C. Sörenson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Agosto 26 de 1929. — Aviso N.° 22.669.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.027

ULITURRON

Letras azul, con borde oro.

Fondo blanco

Agosto 26 de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.828.

v-28 septiembre

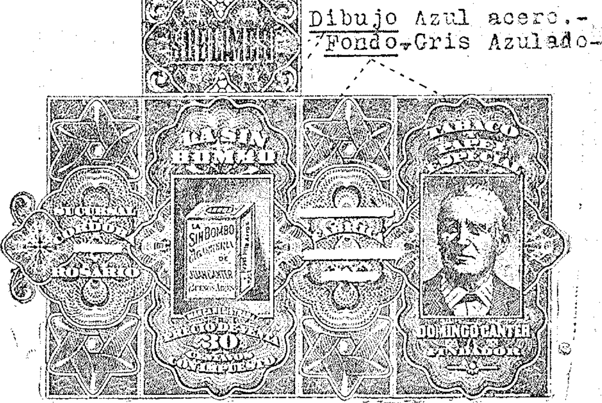
Acta N.° 141.051



Agosto 26 de 1929. — Antonio Pellin Navarro, de Pontevedra, España. — Para distinguir anchoas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.862.

v-28 septiembre

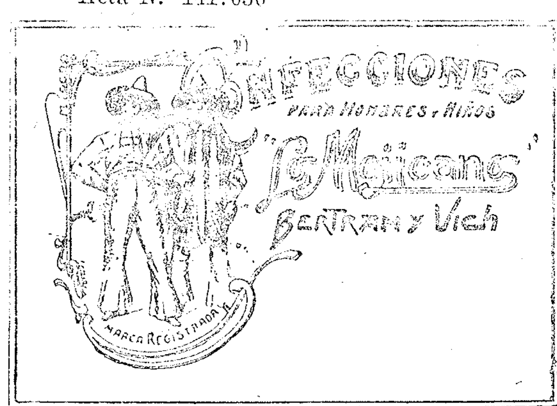
Acta N.° 141.029



Agosto 26 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.768. — Aviso N.° 22.814.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.030



Agosto 26 de 1929. — Pedrosa e Izquierdo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.928.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.032

"PALAIS DE L' ELÉGANCE"

Agosto 26 de 1929. — Gorgues Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.897. — Aviso N.° 22.935.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.045

Bayer-Meister Lucius

Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.877.

v-28 septiembre

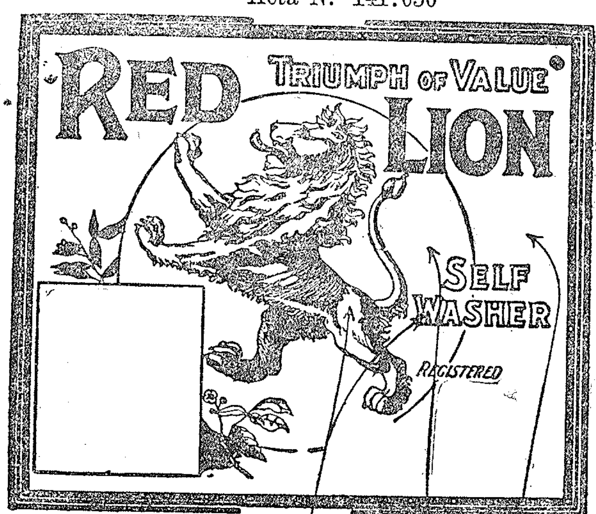
Acta N.° 141.046

Bayer-Meister Lucius

Agosto 26 de 1929. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.876.

v-28 septiembre

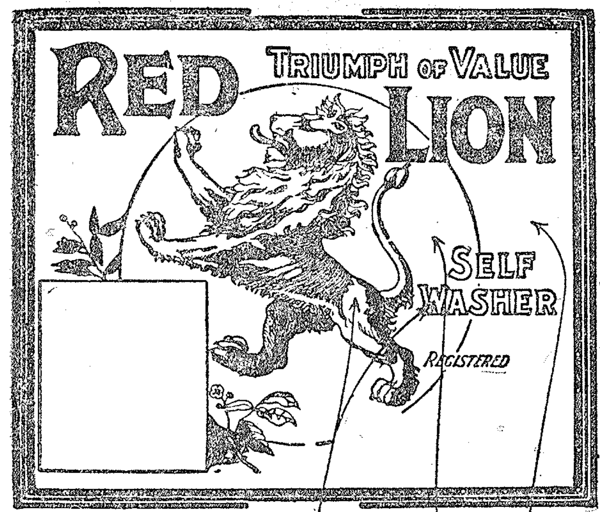
Acta N.° 141.050



Agosto 26 de 1929. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.794.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.049



Agosto 26 de 1929. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.795.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.058



Agosto 26 de 1929. — Francisco Carini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.837. — Aviso N.° 22.972.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.059



Agosto 26 de 1929. — Francisco Carini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.838. — Aviso N.° 22.971.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.086



Agosto 27 de 1929. — P. Bianchi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.974.

v-28 septiembre

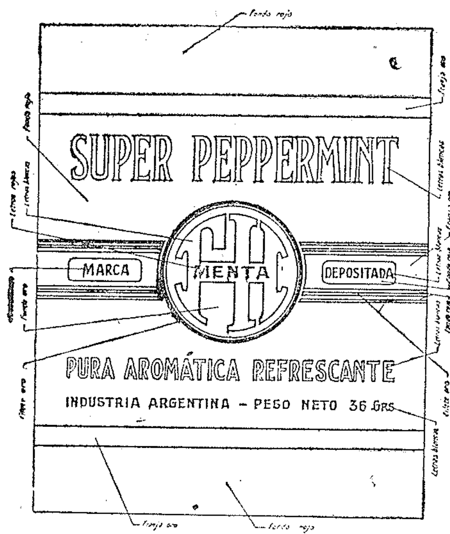
Acta N.° 141.087



Agosto 27 de 1929. — P. Bianchi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.975.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.060



Agosto 27 de 1929. — Fernández D. Hnos. — Para distinguir pastillas, caramelos y confituras, de la clase 22. — Aviso N.° 22.965.

v-28 septiembre

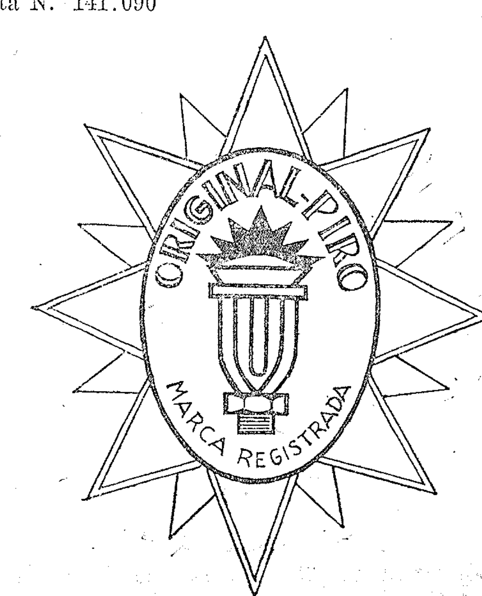
Acta N.° 141.088



Agosto 27 de 1929. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir tortas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.657. — Aviso 22.970.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.090



Agosto 27 de 1929. — Max Primus y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.963.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.094



Agosto 27 de 1929. — Antonio Domenech. — Para distinguir levadura en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.981.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.098



Agosto 28 de 1929. — Pedro Montemerlo, de Cangas-Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 22.995.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.102

Francisco Lopez

Agosto 28 de 1929. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 22.998.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.115

PECK 'S PREMIER

Agosto 28 de 1929. — The Peck Brothers y Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir descargas automáticas para inodoros, substituyendo tanques para tales, de la clase 14. — Aviso N.° 22.825.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.130



Agosto 29 de 1929. — Francisco Jorcin. — Para distinguir artículos de ebanistería, de la clase 13. — Aviso N.° 22.925.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.131

"PEREY PASSIMETER"

Agosto 29 de 1929. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas contraladoras y recolectoras en general, funcionando por medio de monedas u otros sistemas, con o sin emisión de boletos, de la clase 18. — Aviso N.° 23.043.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.132

"PEREY COINPASSOR"

Agosto 29 de 1929. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas contraladoras y recolectoras en general, funcionando por medio de monedas u otros sistemas, con o sin emisión de boletos, de la clase 18. — Aviso N.° 23.044.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.140

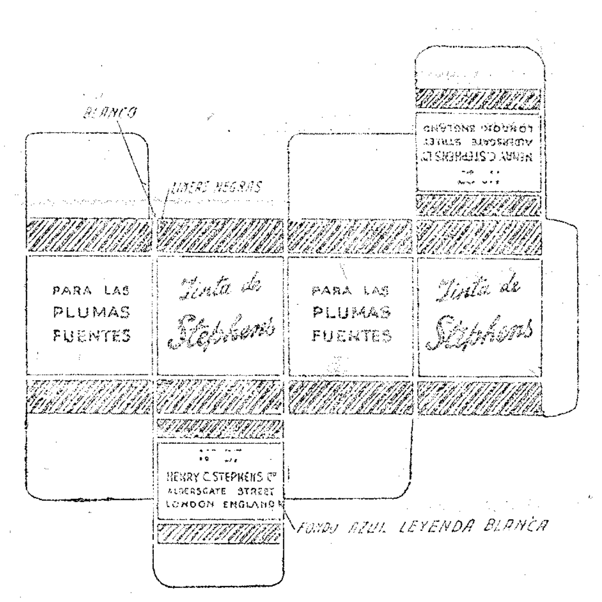
Stephens'

NEGRO LEYENDA BLANCA

Agosto 29 de 1929. — Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglatarra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.033.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.141



Agosto 29 de 1929. — Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.034.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.142



Agosto 29 de 1929. — Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir goma de pegar en general, de la clase 18. — Aviso N.° 23.036.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.143

NEGRO LETRAS BLANCAS

STEPHENS' FOUNTAIN PEN INK

Para todas las PLUMAS FUENTES Industria Inglesa. Contenido Neto

FONDO AZUL LETRAS BLANCAS

BLANCO LETRAS NEGRAS

Agosto 29 de 1929. — Henry C. Stephens Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.036.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.149

BRASSO

Agosto 29 de 1929. — Reckitt y Sons Limited, de Hull York, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.836. — Aviso N.° 23.031.

v-28 septiembre

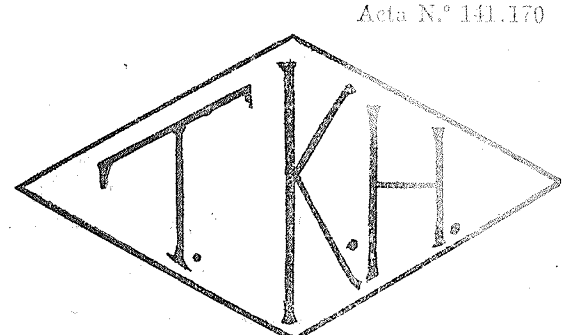
Acta N.° 141.150



Agosto 29 de 1929. — Advance Rumely Co., de Loporte, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.857. — Aviso N.° 23.032.

v-28 septiembre

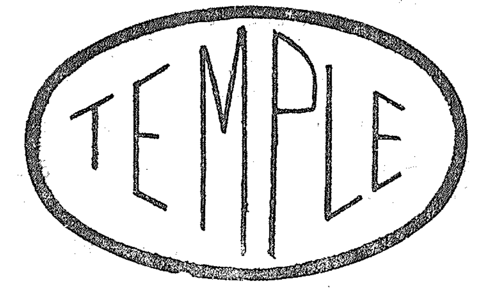
Acta N.° 141.170



Agosto 29 de 1929. — Ramón R. Fernández y Luis I. Gaggero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.080.

v-28 septiembre

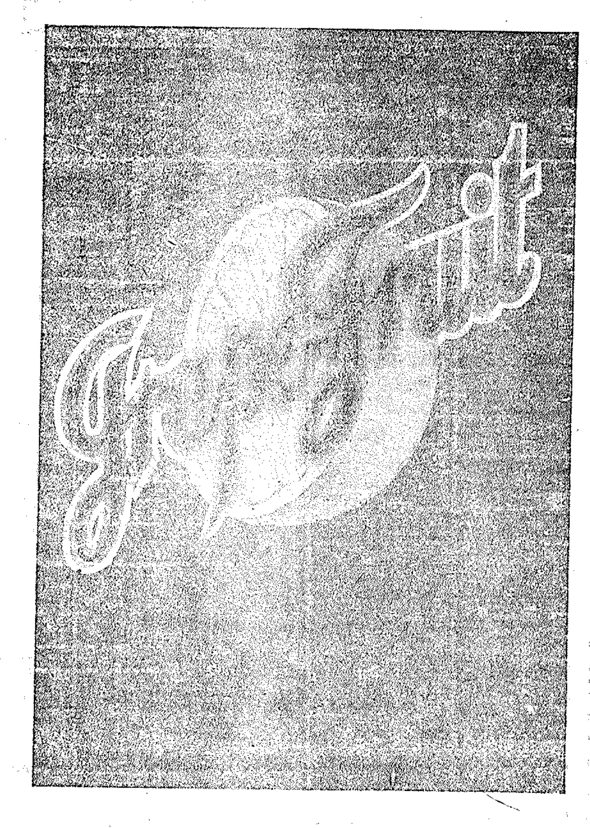
Acta N.° 141.028



Agosto 26 de 1929. — Temple, Inc., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.826.

v-28 septiembre

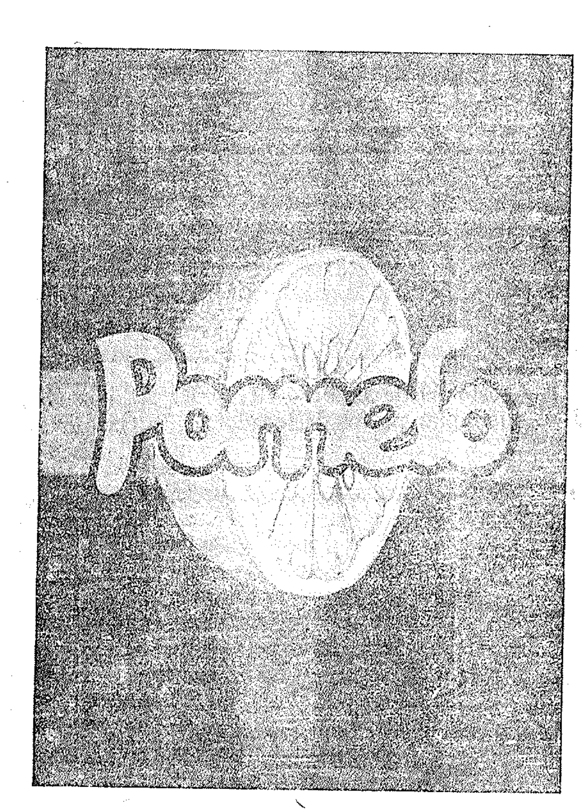
Act N.° 141.171



Agosto 29 de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.084.

v-28 septiembre

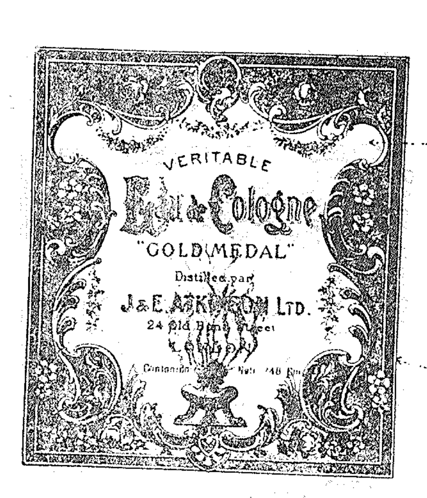
Acta N.° 141.172



Agosto 29 de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.083.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.182



FONDO BLANCO

DIBUJOS Y LEYENDA MARRON

Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.087.

v-28 septiembre

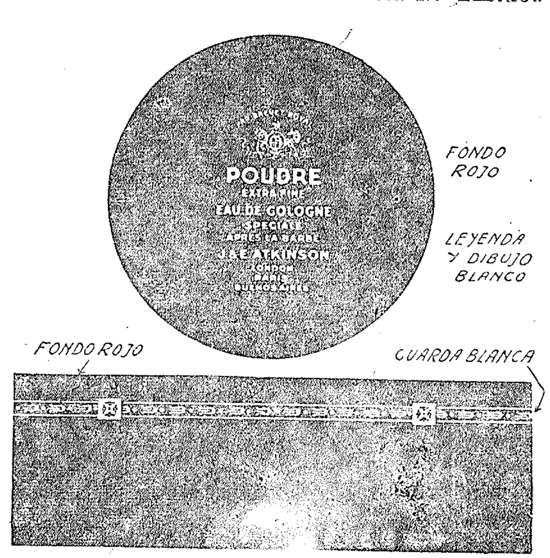
Acta N.° 141.185



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir loción de agua de Colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.070.

v-28 septiembre

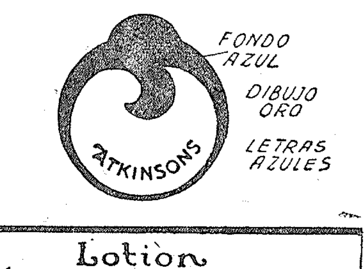
Acta N.° 141.186



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson ..., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase ... — Aviso N.° 23.071.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.188



Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lociones de la clase 16. — Aviso N.° 23.073.

v-28 septiembre

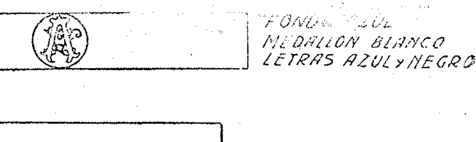
Acta N.° 141.192

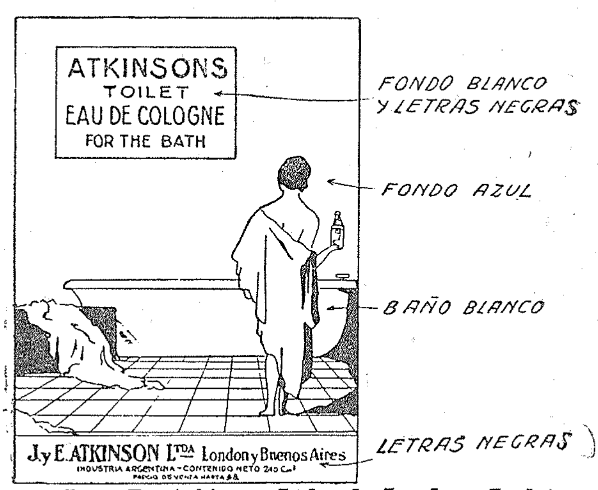


Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.756. — Aviso N.° 23.096.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.189





Agosto 29 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 23.074.

v-28 septiembre

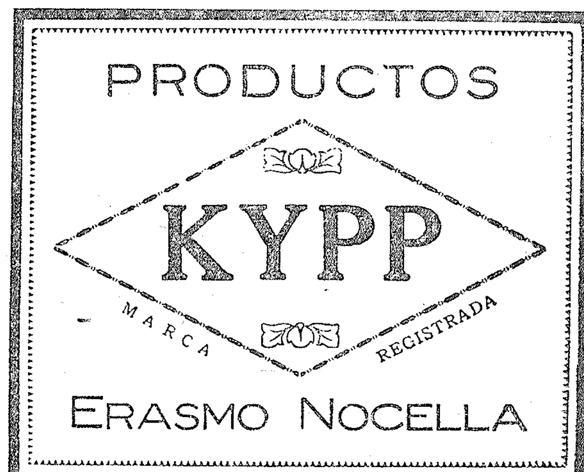
Acta N.° 141.194



Agosto 29 de 1929. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.098.

v-28 septiembre

Acta N.° 141.206



Agosto 29 de 1929. — Erasmo Nocella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.993.

v-28 septiembre

Acta N.° 122.252



Mayo 24 de 1927. — René Delnott, de Chalonnes, Francia. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.327. — Corregida. — Aviso N.° 03.234.

v-28 septiembre

D. Ehuletche, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.